

ASIENTO N° 004

La Auditoría Interna del Registro Nacional en
en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 3 inciso e)
del Capítulo IV de la Ley 7423 Ley Orgánica de la Contraloría
General de la República, hace constar que aquí principia el
libro de ACTAS
que lleva LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Consta de 190 folios y se encuentra en perfecto
estado de conservación y limpieza y con la impresión del sello
de esta Auditoría.
Curridabat, 13 de ENERO de 1998
Encargado de la impresión de libros Luis Rojas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 59-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria No. 56-97 y ordinaria No. 57-97.

Acta No. 56-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 56-97, sin modificaciones.

Acta No. 57-97

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 57-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

Indica que la señora Yamileth Murillo por un problema familiar no podrá presentar en esta sesión su ponencia referente a los mandamientos judiciales, fijando el próximo jueves para ello.

- Por motivos de fuerza mayor deberá de ausentarse y solicita a su suplente presida la sesión hasta su regreso.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de Directores de
Junta

Roberto Zaldívar indica que preparará un Informe de su participación en el XII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, celebrado en la ciudad de Lima.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 3

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

1. Discusión del proyecto de ley que el Lic. Adolfo Durán Abarca presenta con el fin de modificar los artículos 150 y 159 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres.

El proyecto de ley es ampliamente discutido, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el texto del proyecto de ley que presenta el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subdirector del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, que pretende modificar los artículos 150 y 159 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, al señor Ministro de Justicia y Gracia a efecto de que proceda como en derecho corresponda.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio DALRN-865-97, Asesoría Legal.

Este oficio suscrito por el Lic. Luis Jiménez Sancho y por la Licda. Norma Ureña Boza, contiene revisión del Proyecto de Reglamento para la Auditoría Interna del Registro Nacional.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el oficio DALRN-865-97 suscrito por Lic. Luis Jiménez Sancho y por la Licda. Norma Ureña Boza, a la Auditoría Interna para los efectos correspondientes.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 659

30 de octubre de 1997

Pág. 4

- Se reintegra a la sesión el Presidente.

3. Oficio DALRN-737-97, Asesoría Legal.

Mediante este oficio se vierte respuesta al criterio solicitado por esta Junta referente a solicitud del Ing. Mayid Halabi Fauaz, Jefe de la Subdirección Planta Externa DIT SECTOR TELECOMUNICACIONES del Instituto Costarricense de Electricidad, con el fin de que se autorice a dicha Institución utilizar un espacio aproximado de 4 x 4 metros dentro de la propiedad del Registro Nacional, específicamente en la zona verde de la esquina sur-este de la propiedad, lo anterior según indica ese instituto a través de "concesión o alquiler de un espacio".

En este sentido, el Area Legal establece textualmente: "debemos mencionar que el procedimiento de concesión de instalaciones públicas, regulado en el artículo 72 de la Ley de Contratación Administrativa y en el mismo numeral del Reglamento General de Contratación Administrativa, prevé la posibilidad para la Administración de dar en concesión instalaciones para la prestación de un **servicio complementario del fin público** que brinda la Institución, al respecto dichos artículos estipulan:

" Artículo 72.- Para el mejor cumplimiento del fin público, la Administración podrá dar en concesión instalaciones para que otras personas, físicas o jurídicas, presten servicios complementarios " (Lo destacado no es del original).

Asimismo el artículo 72 del Reglamento General de Contratación Administrativa:

"Artículo 72.- Para alcanzar un mejor cumplimiento del fin público a que está afecta una instalación, **la Administración Pública podrá darla en concesión** a personas físicas o jurídicas, con el objeto de que la exploten en la prestación de un servicio

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 5

complementario del respectivo fin público, a cambio de un precio que se determinará a través del concurso respectivo. "
(Lo destacado no es del original)

De los artículos citados supra, vemos claramente, que La figura de concesión de instalaciones públicas, tiene como fin brindar un servicio complementario del fin público que presta la Institución, en beneficio de sus administrados y es a la misma Administración, a través del concurso respectivo, a la que le corresponde determinar y fijar el precio a cobrar para cada uno de los locales dados en concesión.

En este sentido cabe destacar que el proyecto denominado "Red de Acceso y Transporte para Voz y Datos", llevado a cabo por el I.C.E., no se refiere a ningún servicio complementario del servicio público que brinda el Registro Nacional, no obstante, si este Registro podría beneficiarse con dicho proyecto, tal y como lo indican los personeros del I.C.E. en su nota, cabe la posibilidad de que se suscriba un convenio de cooperación entre ambas instituciones, en donde se definan y estipulen los beneficios y compromisos adquiridos por las instituciones interesadas, para lo cual, consideramos necesario que ambas partes negocien la conveniencia y la procedencia de dicho convenio.

En cuanto al oficio SDPE-ODP-1963, de la Sección Programas y Presupuestos D.I.T. del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el cual se remite proyecto de contrato de alquiler, mismo que fue remitido por la Junta Administrativa a este Departamento para el estudio correspondiente, debemos mencionarles que el arrendamiento de inmuebles, figura utilizada por los personeros del I.C.E., como fundamento legal para el proyecto del contrato en estudio, se encuentra regulada en el artículo 76 de la Ley de Contratación Administrativa, no obstante, el artículo es claro, al estipular que dicha figura, se utilizará en aquellos casos en que la Administración requiera tomar en arrendamiento bienes inmuebles, con construcciones o sin ellas. Cabe señalar, que la Ley citada y su Reglamento General, no autorizan a la

ACTA No. 039

30 de octubre de 1997

Pág. 6

Administración a dar en arriendo las instalaciones de su propiedad; tal y como lo analizamos supra, la forma que tiene la Administración de dar sus instalaciones a otras personas físicas o jurídicas, es a través de la figura ya analizada denominada " Concesión de Instalaciones Públicas " con la limitante de que la finalidad sea la prestación de un servicio complementario de la propia Administración."

Discutido ampliamente lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Acoger el criterio y las recomendaciones emitidas por la Asesoría Legal referente a la solicitud del Ing. Mayid Halabi Fauz, Jefe de la Subdirección Planta Externa DIT SECTOR TELECOMUNICACIONES del Instituto Costarricense de Electricidad y solicitar a la Dirección General transmitirlos a esa institución con la mayor brevedad posible.
2. En caso de ser aceptadas éstas por el Instituto Costarricense de Electricidad, se solicita al Area Legal la redacción del documento definitivo que contendrá, definirá y estipulará los beneficios y compromisos adquiridos por ambas instituciones.
3. Efectuado lo anterior, se autoriza al Presidente de esta Junta Lic. Fabián Volio Echeverría a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Al ser las 18:25 horas y con la autorización de la Presidencia, se retira del salón de sesiones el Director suplente Julio César Mesén.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 7

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el señor Mauricio Madrigal Calvo, Jefe de Proveeduría.

1. Oficio APRN-982-97 y anexos No. 122 y 123-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 337-97, ALFREDO CAMBRONERO CORELLA, por un monto de ₡8.000.00. Menor precio.

No. 327-97, DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A., por un monto de ₡20.332.80. Menor precio.

No. 341-97, PROYELEC S.A., por un monto de ₡38.500.00. Menor precio.

No. 344-97, CAPAS BRENES S.A., por un monto de ₡60.000.00. Menor precio.

No. 346-97, CEK DE CENTROAMERICA, por un monto de ₡182.000.00. Menor precio.

No. 336-97, ROSARIO CORDOBA, por un monto de ₡100.630.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 122-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡409.452.80

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 8

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 123-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No.

2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡66.713.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-1031-97 y anexos No. 124 y 125-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 343-97, LA BILBAINA S.A., por un monto de ₡5.760.00. Menor precio.

No. 299-97, FERRETERIA REIMERS, por un monto de ₡11.162.00. Menor precio.

No. 303-97, CORPORACION EL ORBE, por un monto de \$9.314.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 124-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡16.922.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DOLARES \$ 9.314.00

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 125-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No.

4. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡290.305.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 9

3. Oficio APRN-941-97 y anexo No. 127-97, Proveeduría.

El proveedor indica que tal y como se acordó en la sesión pasada, solicitó a la Dirección de Informática justificara ampliamente la compra de las 8 impresoras láser. Explica detalladamente la justificación.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 313-97, 8 impresoras láser, a la empresa EPSON COSTA RICA S.A., por menor precio. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡2.392.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio APRN-1024-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Area de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios para realizar Licitación por Registro "CONTRATACION DE EMPRESAS PARA LOS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFIA PARA EL PROYECTO CATASTRO MULTIFINALITARIO".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 10

5. **Oficio DPRN-1026-97, Departamento de Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita adjudicación a la Licitación por Registro No. 14-97 "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, MÓDULO 7 REGISTRO NACIONAL".

Se indica que en este concurso participaron cinco empresas de las cuales sólo cuatro cumplieron con todos los requisitos establecidos en el cartel. El Area Legal cumplió con el análisis respectivo y la recomendación técnica se emitió bajo el oficio DSG-RN-952-97.

La recomendación contenida en el proyecto de adjudicación es a favor de la OFERTA No. 2 ALTERNATIVA por ser la de mejor precio y mayor porcentaje. Además la alternativa de esta oferta es la de menor precio entre las ofertas bases y las alternativas.

Los miembros de Junta analizan el proyecto de adjudicación y estiman que la calificación de las ofertas presentadas favorece con un 91.8% a la OFERTA No. 1, que no presenta alternativa. Consideran muy conveniente y justo adjudicar sobre las ofertas principales y no sobre las alternativas. Con esta decisión no se pretende establecer que en posteriores concursos no se tomarán en cuenta las alternativas, únicamente que en éste el precio de la OFERTA No. 1 aunque es más alto, obtiene mayor calificación.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación por Registro No. 14-97 "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, MÓDULO 7 REGISTRO NACIONAL", a la OFERTA No. 1, ARGUEDAS ARAYA Y COMPAÑIA por un monto de **¢18.900.000.00.**

ACTA No. 059

33 de octubre de 1997

Pág. 11

2. Lo anterior por considerar esta Junta que una vez analizado el proyecto de adjudicación, su tabla de montos y la calificación de ofertas, se concluye que de los cuatro oferentes que participaron en este concurso, dos cotizan con menor precio. La OFERTA No. 1, obtiene mayor calificación a pesar de ser su precio mayor que el de la OFERTA No. 2.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Area de Proveeduría y Jefa del Area Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio DGRN-1823-97, Dirección General.

Esta nota contiene copia del oficio AF-321, suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Area Financiera, mediante el cual informa sobre el monto de dinero a cobrar por la utilización de la base de datos vía Internet.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a cada miembro de Junta fotocopia del oficio AF-321, suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Area Financiera, mediante el cual informa sobre el monto de dinero a cobrar por la utilización de la base de datos vía Internet.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 12

2. **Oficio DGRN-1755, Dirección General.**

Esta nota contiene copia del oficio DF-313-97, suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Area Financiera, mediante el cual presenta análisis del Proyecto de Ley Reformas de Aranceles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a cada miembro de Junta fotocopia del oficio DF-313-97, suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Area Financiera, mediante el cual presenta análisis del Proyecto de Ley Reformas de Aranceles.

ACUERDO FIRME.

3. **Carta suscrita por el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional.**

Esta nota contiene respuesta del Lic. Avendaño Machado referente al Informe que confeccionara el Ing. Gerhard Jung denominado "Diagnóstico y Recomendaciones sobre el Proyecto de Catastro Multifinanciero, el Levantamiento Catastral y su mantenimiento al día".

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a cada miembro de Junta fotocopia de la respuesta del Lic. Avendaño Machado referente al Informe que confeccionara el Ing. Gerhard Jung denominado "Diagnóstico y Recomendaciones sobre el Proyecto de Catastro Multifinanciero, el Levantamiento Catastral y su mantenimiento al día".

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

Pág. 13

4. Carta suscrita por el Lic. Manuel Enrique Ramos, Apoderado Generalísimo ASSISA S.A.

Esta nota contiene informe denominado "Requerimiento de Hardware, Software y personal para el Sistema de biblioteca jurídica del Registro Nacional", el cual fue elaborado con base en la conversación sostenida con la bibliotecóloga Olga Marta Pacheco y con el informe suscrito por dicha profesional en abril del año en curso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir el informe "Requerimiento de Hardware, Software y personal para el Sistema de biblioteca jurídica del Registro Nacional", a la Dirección de Informática a efecto de que emita criterio al respecto. Plazo para informar 8 días hábiles.

ACUERDO FIRME.

5. Carta suscrita por la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro Propiedad Industrial.

En esta misiva indica que la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), ha solicitado como Sede a Costa Rica para la celebración de Reunión de Viceministros encargados de la Propiedad Intelectual en Centroamérica y de los respectivos Directores de Oficina. Por tanto solicita a esta Junta autorice los gastos relacionados con dicho evento.

Discutido el asunto,

ACTA No. 059

30 de octubre de 1997

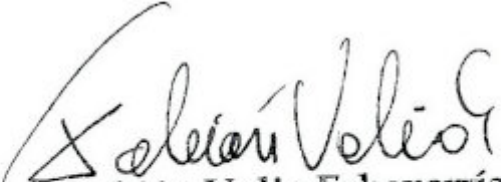
Pág. 14

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Indicar a la Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora del Registro de Propiedad Industrial, que su petición para que esta Junta autorice los gastos relacionados con la celebración de la Reunión de Viceministros encargados de la Propiedad Intelectual en Centroamérica y de los respectivos Directores de Oficina, debe canalizarse por los medios administrativos correspondientes.
2. Se le insta dirigir su solicitud a la Dirección General a efecto de que se proceda como en derecho corresponde.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veinte horas con diez minutos se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

ANEXO No:122-97

80 *Handwritten signature*

ANEXO No:123-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

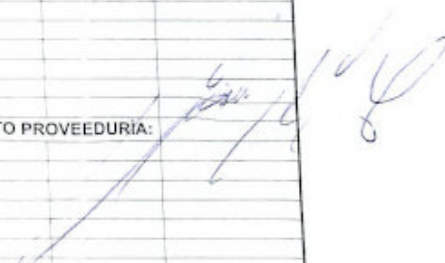
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA CONISA OFICINA PRENSA	Compra de dos baterías, una fuente para impresora, y un abanico	¢54.013.00	2-3-270	Repuestos	¢246.633.85	17.78%	Suministro de dos baterías, una fuente de poder y un abanico	0	0	0	Estos serán utilizados para la reparación de equipos que se encuentran en malas condiciones de funcionamiento	Control de Activos da V.B. al Servicio	Propiedad Intelectual	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA BIENES INMUEBLES	Reparación de maquina de escribir pat561020	¢12.700.00	2-1-270	Repuestos	¢34.976.70	97.27%	Cambio de link y piñón de selección de espacio	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras	Control de Activos da V.B. al Servicio	Dirección Pública	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢66.713.00

V.B. DEPTO FINANCIERO:



V.B DEPTO PROVEEDURIA:



1031-23

Ones 1

Hoja 1

ANEXO No:124-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODEGA	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACIÓN	DIFERENCI PRECIO
CD-343-97 ARQUITECTURA	Compra de 6 pares de botas altas	\$5.760.00	1-5-220	Textiles y Vestuario	\$29.055.00	21%	0	0	0	0	0	0	Son indispensables para los funcionarios de Servicios Generales en las labores de jardinería en las áreas verdes de la institución	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	La Bilbaina s.a	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-299-97 INFORMÁTICA	Compra de dos llavines de penita con seguro	\$11.162.00	1-5-254	Productos Metálicos para Construcción	\$94.023.00	6.36%	0	0	0	0	0	0	Estos serán utilizados por informática para impedir el acceso de personal no autorizado a este Depto y manejar mejores niveles de seguridad	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Ferretería Reimers	3	Menor Precio Recomendación Arquitectura	
CD-303-97 INFORMÁTICA	Compra de una unidad externa de discos novell	\$9.314.00	2-5-315	Equipo de Computación	\$14.430.487.87	81.36%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para ser utilizados en los dispositivos de almacenamiento de imágenes de documentos de los Registros de Bienes Inmuebles y Muebles.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Corporación El Orbe	6	En igualdad de condiciones ofrece Menor Precio Recomendación Informática	
	Dólar al tipo de cambio del 22/10/97 por \$	\$2.237.315.94																
	\$240.21																	
TOTAL ADJUDICACIÓN \$9.314.00																		
TOTAL ADJUDICACIÓN \$16.922.00																		
V.B. DEPTO FINANCIERO:																		

V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:

ANEXO No:125-97

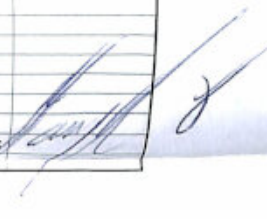
Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA SETECMA 698 BIENES INMUEBLES	Reparación de maquina de escribir pat568488	¢14.000.00	2-1-270	Repuestos	¢22.276.70	98.26%	Cambio de drivers filtro, y transistor	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 703 GRUPO 5	Reparación de maquina de escribir pat566038	¢16.650.00	2-3-270	Repuestos	¢138.515.85	85.77%	Cambio de integrado transistor, y módulos	0	0	0			Grupo 5	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 701 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Reparación de maquina de escribir pat573537	¢17.400.00	2-3-270	Repuestos	¢138.515.85	85.77%	Cambio de 2 transistores y driver	0	0	0			Propiedad Industrial	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 702 ASESORES VEHICULOS	Reparación de maquina de escribir pat566030	¢20.200.00	2-2-270	Repuestos	¢49.573.15	16.49%	Cambio de integrado de memoria y martillo impresor	0	0	0			Asesores Vehiculos	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 700 ASESORES VEHICULOS	Reparación de maquina de escribir pat574509	¢20.055.00	2-3-270	Repuestos	¢138.515.85	85.77%	Cambio de array, regulador y integrado	0	0	0			Propiedad Industrial	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA TELECOM CATASTRO	Reparación del amplificador y receptor de estación repetidora pat568269	¢65.000.00	2-4-270	Repuestos	¢498.545.61	26.92%	Cambio de 4 transistores	0	0	0	Esta repetidora es la que brinda el servicio para toda el área del GAM sumamente importante, por ser la zona en donde más trabajos se realizan por consiguiente la repetidora de más uso	Catastro da V.B. al Servicio	Catastro	Telecom	Esta repetidora se ubica en los locales de la empresa Telecom quienes tienen el contrato por este servicio por lo que resta del año y por seguridad solo el personal de esta empresa puede brindar el servicio
PROFORMA CONTINEX CATASTRO	Reparación de estación de trabajo interpro	¢137.000.00	2-4-270	Repuestos	¢656.545.61	72.10%	Cambio de fuente de poder y circuitos interiores de control	0	0	0	Es indispensable la reparación por estarse impartiendo un curso de Aerotringulación y se necesita contar con este equipo en buenas condiciones Además del trabajo diario que se realiza con la restitución del Canton de Cartago	Catastro da V.B al Servicio	Catastro	Continex	Distribuidor Exclusivo
MONTO TOTAL ADJUDICADO		¢290.305.00													

V.B. DEPTO FINANCIERO:



V.B. DEPTO PROVEEDURIA:



PROVEEDURIA: 13-146

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 60-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Geovanny Bonilla Goldoni, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad,

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Fabián Volio Echeverría, fuera del país,
Henry Vega Salazar, fuera del país.
Pedro Chaves Corrales, fuera del país.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinaria No. 58-97 y Ordinaria No. 59-97.

Acta 58-97.

El Secretario indica que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria No. 58-97, está en proceso de redacción por contener las modificaciones efectuadas al proyecto de reorganización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocer el acta de la sesión extraordinaria No. 58-97, en la próxima sesión ordinaria.

Acta 59-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 59-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Roberto Zaldívar informa de los resultados del XII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral que se celebró en Lima, Perú del 20 al 24 de octubre pasado. Señala que se trataron importantes temas de actualización registral que le llamaron poderosamente la atención, principalmente los referentes al debido respeto del derecho a la intimidad de los titulares de derechos inscritos, al momento de efectuar la labor de publicidad, mediante la actuación profesional del Registrador. Es decir, la dicotomía derecho a la publicidad/derecho a la intimidad dentro del carácter público del registro. El otro tema fue el de Registro de la Propiedad Automotor y su forma de inscripción registral.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 3

Comenta que los participantes de diferentes países pusieron en alto relieve a nuestro país y hasta se comentó el interés por suscribir un convenio de Publicidad Registral entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y nuestro Registro en un futuro cercano. Además, Venezuela se mostró muy interesada en recibir asesoría por parte nuestra. Resalta la participación del Lic. Adolfo Durán quien presentó un trabajo titulado "Actualidad y perspectiva del sistema de inscripción de la propiedad automotor en Costa Rica".

Entrega a la Secretaría un "Acta de Lima", documento que contiene las deliberaciones del Congreso y una copia del Convenio de Intercambio de Publicidad, fotocopia de las cuales se hará llegar a cada miembro de Junta.

Informe de Comisiones

Informe suscrito por los señores Armando López Baltodano, Director General, Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional, Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor y Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal, miembros de la Comisión que analizó conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes todo lo relacionado con la licitación "Contratación de empresas para la realización del escaneo y ubicación del mapa básico en el Catastro Nacional".

Presentan para consideración de esta Junta los puntos que deben formar parte del nuevo cartel de licitación, los cual uno vez discutido,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Acoger el Informe que presenta la Comisión encargada de armonizar el cartel de licitación entre el Registro Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual recomienda adicionar los siguientes puntos:

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 4

- a) Una vez finalizado el producto digital de esta contratación, pasará una copia a ser propiedad del Instituto Geográfico Nacional para lo que estime conveniente en aspectos de reproducción y comercialización, de conformidad a la Ley de Derechos de Autor y Conexos.
- b) La Junta Administrativa del Registro Nacional será propietaria de las respectivas licencias como usuario y la instalación del producto de esta Contratación, tal y como se describe en el cartel.
- c) La empresa adjudicataria coordinará con la Dirección de Catastro Nacional y la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, cualquier aspecto técnico que se considere pertinente, el cual deberá solucionarse dentro del plazo prudencial de una semana, pudiendo ambas Direcciones asesorarse de expertos en cómputo de sus Ministerios respectivos.
- d) El producto digital mantendrá la referencia expresa a la propiedad de los datos del I.G.N y a sus derechos de autor.
- e) Cuando se lea en la presentación del Cartel, I-Descripción del Contrato, sobre modificaciones o variaciones, se entienden las realizadas por el I.G.N. o los respectivos entes gubernamentales autorizados por ley y vigentes a la fecha y no por el Catastro Nacional, ni por el Contratista; simplemente se digitalizará la información respectiva en diferentes niveles de información independientes al escaneo, pero relacionados por planos superpuestos y correspondientes.
- f) En el Capítulo II- Descripción del Contrato, cuando se lean los términos de modificación y mantenimiento aplicados a los datos, entiéndase como en el caso anterior.
- g) El medio magnético de almacenamiento totalmente comprobado en que se aceptará el producto final, permitirá la seguridad del producto y la creación de archivos históricos.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 5

2. Se autoriza al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios para llevar a cabo la Licitación Restringida "Contratación de empresas para la realización del escaneo y ubicación del mapa básico en el Catastro Nacional", incorporando en el cartel respectivo las cláusulas anteriores.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

El Director General comunica a los miembros de Junta, que la compañera funcionaria de la Asesoría Legal del Registro Público, Licda. Ana Isabel Lobo Innecken, sufre la separación física de uno de sus hijos, acaecida por un accidente.

Los presentes muestran su pesar ante lo manifestado, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Hacer llegar a la señora Ana Isabel Lobo Innecken, funcionaria y compañera de labores de este Registro Nacional y a su distinguida y apreciada familia, nuestro más sentido pésame por la separación física de su hijo. Rogamos a Dios les conforte y les brinde serenidad en tan difíciles momentos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

1. Oficio AF-340, Área Financiera, Modificación Interna N-97, Presupuesto Ordinario 1997.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue hacer frente al alquiler de equipo y local que se utilizará en la reunión extraordinaria de Jefes de Oficina de Propiedad Industrial, reajuste de

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 6

precio aprobado a la empresa Consorcio de Seguridad y cubrir otros gastos necesarios para la buena marcha de la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna N-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos ₡9.575.374,18.

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡9.575.374,18.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio AF-342, Área Financiera, Modificación Interna N-97, Presupuesto Ordinario 1997.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue hacer frente a la compra de ejemplares del Código Civil y de Familia, solicitados por el Registro de Bienes Inmuebles, compra de vehículo para el Departamento de Proveeduría, complementar el proyecto del Sistema de Bienes Muebles y la Licitación Pública 01-97 para la Dirección de Informática y cubrir otros gastos necesarios para la buena marcha de la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 7

a-) Aprobar la Modificación Interna N-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 2.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos **¢13.062.300,00.**

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos **¢13.062.300,00.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DE-1505-97, Municipalidad de Goicoechea.

Este oficio contiene muestra el interés de la Municipalidad de Goicoechea en suscribir convenio con este Registro para contar con la base actualizada de datos. Ofrecen para ello cancelar una parte del costo en este año y el resto a principios del próximo año.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir a la Dirección General la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva de la Municipalidad de Goicoechea referente a la forma de pago que realizaría al Registro Nacional a cambio de la actualización del Índice de Propietarios o Derechos del cantón que representa. Plazo para informar 8 días hábiles.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 8

4. Oficio No. 971093, Catastro Nacional.

El Director General informa que el Director del Catastro Nacional, ha sido invitado el Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría del Estado de Hacienda de España, a participar en el Seminario Internacional sobre "Situación y expectativas del Catastro en Iberoamérica" que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia entre los días comprendidos entre el 1 y 5 de diciembre del año en curso.

Solicita el Ing. Avendaño Machado la autorización de esta Junta para cubrir viáticos, gastos de viaje, impuestos de aeropuerto y visados.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar a la Dirección General un análisis de la petición formulada por el Director del Catastro Nacional referente a su participación en el Seminario Internacional sobre "Situación y expectativas del Catastro en Iberoamérica", que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia entre los días comprendidos entre el 1 y 5 de diciembre del año en curso, a la luz de las directrices generales emitidas por la Autoridad Presupuestaria.
2. Gestionar ante la Agencia Española de Cooperación Internacional la viabilidad de que puedan cubrirse parte de los gastos, en caso de que se tengan que sobrepasar los límites de gasto público autorizados por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 9

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.

1. Oficio APRN-1056-97 y anexos No. 128, 130 y 131-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 368-97, LIBRERÍA JURÍDICA JURITEXTO, por un monto de €4.250.00. Menor precio.

No. 354-97, IMPRESOS ABAGOSA, por un monto de €5.000.00. Menor precio.

No. 342-97, PARAGUERIA REGO, por un monto de €9.000.00. Menor precio.

No. 352-97, I.S PRODUCTOS DE OFICINA, por un monto de €34.086.00. Menor precio.

No. 369-97, LIBRERÍA LEHMANN, por un monto de €76.000.00; IMPRESOS BARZANT, por un monto de €3.400.00 y POLICROMÍA, por un monto de €4.000.00. Menor precio.

No. 310-97, DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., por un monto de €752.000.00. Menor precio.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 10

Esta compra directa tal y como se acordó en la sesión No. 57-97, justifica la cantidad que solicita, por el gran número de documentos, expedientes actualizados y terminados y planillas microfilmadas. Asimismo, el color de los ribetes obedece a que el verde es utilizado para diferenciar la información microfilmada de expedientes de funcionarios activos y el amarillo para diferenciar la información referente a planillas de la Junta Administrativa.

Lo anterior detallado en el anexo No. 128-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡887.736.00

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 130-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡124.301.00.

c. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 292-97, REMBE, por un monto de ₡2.580.00. Menor precio.

No. 355-97, FUMIGACIÓN TÉCNICA, por un monto de ₡10.500.00. Menor precio.

No. 372-97, IFSA, por un monto de ₡21.840.00. Menor precio.

No. 321-97, ENERCON, por un monto de ₡41.120.00. Menor precio.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 11

No. 366-97, FERRETERÍA EL MAR, por un monto de ₡55.600.00. Menor precio.

No. 348-97, LIBRERÍA COOPERATIVA UNIVERSITARIA, por un monto de ₡67.608.00. Ofrece la mayor cantidad del material a utilizar y por ser su nivel académico universitario, superior a los demás oferentes.

No. 393-97, SOLUCIONES INFORMÁTICAS TOTALES, por un monto de \$1.250.00. Esta contratación de 50 horas de mantenimiento al sistema presupuestario se adjudica a este oferente por ser creador del sistema y quien brinda soporte técnico.

Lo anterior detallado en el anexo No. 131-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡199.248.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$ 1.250.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-1089-97 y anexo 129-97, Proveeduría.

En este concurso participaron dos oferentes KODAK CACEO LTDA y IMATION DE COSTA RICA S.A., que cumplen y se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables. La calificación de ambas ofertas fue de 74% para KODAK CACEO LTDA y 93% para IMATION DE COSTA RICA S.A.. Discutido el tema,

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 358-97 "COMPRA DE PAPEL PARA COPIADO TIPO DRY SILVER DE 215 mm x 137 mts. PARA VISORES STARVUE I Y STARFICHE PARA EL REGISTRO NACIONAL", a la oferta No. 2 IMATION DE COSTA RICA S.A., por un monto unitario de \$49.50, por mayor calificación, menor precio y cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$8.910.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DPRN-1025-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Área de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios para llevar a cabo la Licitación Restringida "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MODULARES PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ACTA No. 060

6 de noviembre de 1997

Pág. 13

ARTICULO QUINTO: Correspondencia.

1. Oficio AI-RN-303,97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene informe denominado "ESTUDIO SOBRE USO Y CONTROL DE LAS BOLETAS DE SEGURIDAD"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a cada miembro de Junta analizar el informe denominado "ESTUDIO SOBRE USO Y CONTROL DE LAS BOLETAS DE SEGURIDAD", a efecto de ser discutido en una próxima sesión.

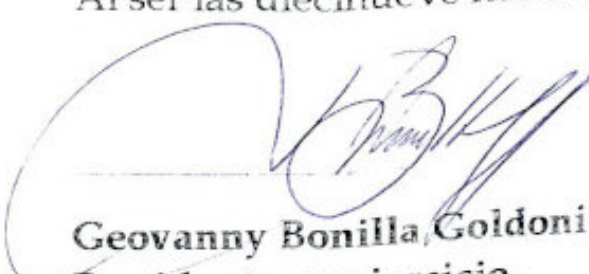
ACUERDO FIRME.

2. Oficio AI-RN-304,97, Auditoría Interna.

Este oficio es fotocopia de la carta que envía el Auditor Interno al Ministro de Justicia y Gracia donde le aclara conceptos emitidos por la Jefa del Área Financiera relacionados con el trabajo diario de su Unidad.

El Auditor solicita sea del conocimiento de los miembros de Junta y se remite copia a cada uno de ellos para los efectos pertinentes.

Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión.



Geovanny Bonilla Goldoni
Presidente en ejercicio.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA # N-97
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CÓDIGO PRESU- PUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	DISPONIBLE AL APLICAR MODIFICACION	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2-106-000 2/3-106-099	Otros Alquileres Varios	¢120.000,00	¢14.330,00	¢314.330,00	88.05%	Se incrementa este rubro para poder sufragar los gastos de alquiler de equipo y local utilizado, con motivo de ser Costa Rica escogida como sede para la Reunión Extraordinaria de Jefes de Oficina de Propiedad Industrial a realizarse en el Hotel Media Corobici los días 17-18 y 19 de noviembre de 1997.	¢300.000,00		Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro de la Propiedad Industrial, Oficio S/#, de fecha 30 de octubre de 1997.
1-164-000 1/5-164-001	Servicios Contratados Seguridad y Vigilancia	¢76.827.835,34	¢0.00	¢1.828.475,33	100%	Se le da incremento a este rubro, para hacer frente al reajuste de precios aprobado para la empresa Consorcio de Información y Seguridad en el contrato por servicios de seguridad a las instalaciones del Registro Nacional.	¢1.828.475,33		Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor Registro Nacional, según oficio DPGRN-972-97 de fecha 24 de octubre de 1997.
1-282-000 1/4-282-001	Útiles y Mat. de Oficina Útiles y Mat. de Oficina	¢100.000,00	¢ 97.970,00	¢392.970,00	2.03%	Se le da incremento a esta subpartida, para cubrir la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢295.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.
2-310-000 2/5-310-099	Equipo y Mob. de Oficina Varios	¢1.935.000,00	¢121.898,85	¢7.121.898,85	93.7%	El Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. del Departamento de Informática, solicita se incremente esta subpartida, para la compra de muebles modulares para la Dirección y tres abánicos de pie. La reestructuración de la Dirección de informática implica asumir nuevas funciones por lo que se prevé la necesidad de disponer de este mobiliario. Dado que el Registro no cuenta con sistemas de aire acondicionado y no hay suficientes entradas naturales de aire, existe una fuerte tendencia al sobre calentamiento de los diversos espacios físicos asignados. Lo anterior en detrimento de la salud, tanto de los funcionarios como de los usuarios que visitan esta Dirección, de ahí la necesidad de adquirir los abánicos.	¢7.000.000,00		Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Departamento de Informática, Oficio DI-97605, de fecha 21 de octubre de 1997.
1-315-000 1/5-315-099	Equipo de Computación Varios	¢0.00	¢0.00	¢121.898,85	0.00%	Se incrementa esta subpartida para dar contenido económico a la compra de una impresora de matriz de punto. Este Departamento cuenta con 2 impresoras de matriz de puntos, las cuales se encuentran en malas condiciones y discontinuadas. En reiteradas ocasiones se ha tenido que solicitar la colaboración de otros departamentos para la impresión de carteles, cuadros comparativos e informes.	¢121.898,85		Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales, Oficio DSG-741-97, de fecha 03 de octubre de 1997.

2-340-000	Equipo de Comunicaciones								
2/5-340-099	Varios	¢0.00	¢0.00	¢30.000,00	0.00%	El Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. del Departamento de Informática, solicita se incremente esta subpartida, para la compra de cuatro teléfonos.	¢30.000,00		Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Departamento de Informática, Oficio DI-97605, de fecha 21 de octubre de 1997.
1-114-000	Impresión, Encuad. y Otros								
1/4-114-001	Impresión, Encuad. y Otros	¢200.000,00	¢200.000,00	¢100.000,00	0.00%	Mediante Oficio ARHRN-1231, el Lic. Julio César González Salazar, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro y se le de contenido económico a la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢100.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.
1-134-000	Gastos de Viaje d/País								
1/4-134-001	Gastos de Viaje d/País	¢50.000,00	¢50.000,00	¢25.000,00	0.00%	Mediante Oficio ARHRN-1231, el Lic. Julio César González Salazar, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro y se le de contenido económico a la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢25.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.
1-144-000	Transporte dentro del País								
1/4-144-000	Transporte dentro del País	¢75.000,00	¢73.800,00	¢23.800,00	1.6%	Mediante Oficio ARHRN-1231, el Lic. Julio César González Salazar, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro y se le de contenido económico a la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢50.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.
2-174-000	Mant. y Rep. de Maq. y Eq.								
2/5-174-012	Mant. Eq. de Cómputo I.B.M.	¢41.861.637,49	¢3.068.792,76	¢1.240.317,43	86.36%	Mediante oficio DPGRN-972-97, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, solicita se traslade la suma de ¢1.828.475,33 asignado a este mantenimiento, cuyo contenido económico se dió el día 02-04-97. Este monto corresponde a un sobrante que se está generando dado que la licitación a la que se le asignó este contenido se encuentra apelada.	¢1.828.475,33		Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor Registro Nacional, según oficio DPGRN-972-97 de fecha 24 de octubre de 1997.
1-234-000	Impresos y Otros								
1/4-234-000	Impresos y Otros	¢400.000,00	¢100.548,00	¢20.548,00	74.86%	Mediante Oficio ARHRN-1231, el Lic. Julio César González Salazar, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro y se le de contenido económico a la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢80.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.
1-299-000	Otros Mat. y Suministros								
1/4-299-099	Otros Mat. y Suministros (Varios)	¢100.000,00	¢78.250,00	¢38.250,00	21.75%	Mediante Oficio ARHRN-1231, el Lic. Julio César González Salazar, solicita se rebaje el monto presupuestado en este rubro y se le de contenido económico a la compra de rollos fotográficos para la cámara "Polaroid" y las bandas magnéticas, necesarios para la confección e impresión de los carnés de los funcionarios activos del Registro Nacional.	¢40.000,00		Lic. Julio César González Salazar, Jefe Area de Recursos Humanos, Oficio ARHRN-1231, de fecha 30 de octubre de 1997.

									octubre de 1997.
1-310-000	Equipo y Mob. de Oficina								
1/5-310-001	Compra de fotocopidora	¢750.000,00	¢121.898,85	¢0.00	83.74%	Mediante oficio DSG-741-97, el Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales, solicita se utilice el sobrante de la compra de la fotocopidora, para hacer frente a la compra de una impresora de matriz de punto.		¢121.898,85	Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales, Oficio DSG-741-97, de fecha 03 de octubre de 1997.
2-315-000	Equipo de Computación								
2/5-315-099	Varios	¢77.434.879,12	¢12.130.787,87	¢5.100.787,87	84.33%	Mediante oficio DI-97605, el Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Departamento de Informática, solicita se utilice el monto presupuestado para la compra de una herramienta de monitoreo de equipo de cómputo y se utilice para la compra de muebles modulares, tres abánicos de pie y cuatro aparatos telefónicos para el Departamento de Informática.		¢7.030.000,00	Sr. Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Departamento de Informática, Oficio DI-97605, de fecha 21 de octubre de 1997.
2-510-000	Edificios								
2/3-510-006	Remodelación de Registro	¢8.000.000,00	¢8.000.000,00	¢7.700.000,00	0.00%	Mediante oficio s/#, la Lic. Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro de la Propiedad Industrial, solicita se utilice el monto presupuestado para la remodelación del registro, la cual se encuentra pendiente de ejecución por cuanto al no ejecutarse el Convenio de Cooperación OMPI-Registro, no se puede por el momento cumplir con los objetivos previstos como son la adecuación de terminales para los usuarios y otros problemas similares que permitiría dar una mayor atención al usuario, por lo que la distribución de las áreas de servicios deberá quedar en suspenso hasta tanto no se finiquite dicho Convenio.		¢300.000,00	Licda. Liliana Alfaro Rojas, Directora Registro de la Propiedad Industrial, Oficio S/#, de fecha 30 de octubre de 1997.
	GRAN TOTAL							¢ 9.575.374,18	¢ 9.575.374,18

DF-342-97

Anexo # 2

Acta 060-97

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA # N-97
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CODIGO PRESU-PUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	DISPONIBLE AL APLICAR MODIFICACION	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2-234-000	Impresos y Otros								
2/1-234-001	Impresos y Otros	¢2.500.000,00	¢28.485,00	¢278.485,00	98.29%	Se aumenta esta partida para comprar 150 ejemplares del Código Civil y de Familia y 50 del Código de Comercio, herramientas fundamentales para los registradores y certificadores encargados de calificar e inscribir documentos.	¢250.000,00		Lic.Rafael Sánchez S., Director del Registro Público de Bienes Inmuebles. Oficio DRP-925-97, 5/11.
2-259-000	Otros Materiales de Construcción								
2/1-259-000	Otros Materiales de Construcción	¢75.000,00	¢75.000,00	¢575.000,00	0%	Se solicita se aumente para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas con el Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢500.000,00		Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040
1-286-000	Otros Utiles y Materiales Especificos								
1/1-286-001	Otros Utiles y Materiales Especificos	¢15.0000,00	¢176,65	¢100.176,65	99.88%	Se autoriza aumentar esta subpartida, para que se haga frente durante los meses restantes a los gastos realizados mediante la caja chica.	¢100.000,00		Lic.José Armando López, Director General a.i. Oficio DGRN-001894 de fecha 5/11.
2-315-000	Equipo de Cómputo								
2/2-315-012	Sistema de Bienes Muebles Digital	¢29.500.000,00	¢0,00	¢8.000.000,00		El Lic.José Armando López, Director General a.i. autoriza se de contenido a esta partida para contar con el Sistema de Bienes Muebles.	¢8.000.000,00		Lic.José Armando López, Director General a.i. Oficio DGRN-1902 del 5/11, se recibió el 6/11
2/5-315-099	Varios	¢79.434.879,12	¢6.953.251,83	¢8.046.251,83	1.14%	El Sr.Joaquín Valerio autoriza se aumente esta partida para comprar equipo de cómputo para la Dirección de Informática, según Licitación Pública #01-97.	¢1.093.000,00		Sr.Joaquín Valerio Director de Informática y el Lic.Mauricio Madrigal, Proveedor. Oficio DPGRN-97-1057.
1-330	Equipo de Transporte								
1/3-330	Equipo de Transporte	¢3.000.000,00	¢3.000.000,00	¢3.832.500,00	0%	Se solicita aumentar esta partida para la compra de un vehículo para el Departamento de Proveeduría.	¢832.500,00		Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040
1-390-000	Equipos Varios								
1/5-390-099	Varios	¢151.010,00	¢105.000,00	¢2.391.800,00	10.60%	Se solicita se aumente este monto para reponer los cuatro taladros que fueron robados durante el fin de año 1996, los cuales se encontraban en la Bodega de la Unidad de Mantenimiento cuando estaba ubicada en la casona. Además, se desea adquirir dos chapeadora y un tractor, ya que la	¢2.286.800,00		Arq.Johnnie Vega S., Jefe Área de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio AASG-RN-97-9995 del 31/10.

						difícil encontrar repuestos cuando se ha necesitado. Además, para comprar la moto bomba para explotar el pozo recolector de agua subterránea ubicado en los terrenos del Registro Nacional.			recibido el 4/11
1-174-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo								
2/5-174-012	Mantenimiento Equipo I.B.M.	¢41.861.637,49	¢3.068.792,76	¢1.975.792,76		Se solicita rebajar esta partida para la compra de un vehículo para el Departamento de Proveeduría, y para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas con el Diario del Registro de la Propiedad Inmueble. El Sr. Joaquín Valerio autoriza se aumente esta partida para comprar equipo de cómputo para la Dirección de Informática, según Licitación Pública #01-97.		¢2.076.828,57	Lic. Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040
1/5-174-016	Mantenimiento de Equipo Casa de Máquinas	¢660.000,00	¢660.000,00	¢0,00	0%	Solicitan se rebaje este monto y se repongan los cuatro taladros que fueron robados durante el fin de año 1996, los cuales se encontraban en la Bodega de la Unidad de Mantenimiento cuando estaba ubicada en la casona. Además, se desea adquirir dos chapeadora y un tractor, ya que la maquinaria existente es muy vieja, su rendimiento es bajo, y es difícil encontrar repuestos cuando se ha necesitado.		¢660.000,00	Arq. Johnnie Vega S., Jefe Área de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio AASG-RN-97-9995 del 31/10, recibido el 4/11.
1/5-174-017	Mantenimiento Sub-estación Eléctrica	¢1.320.000,00	¢1.320.000,00	¢0,00	0%	Se solicita se rebaje para comprar una motobomba para explotar el pozo recolector de agua subterránea ubicado en los terrenos del Registro Nacional.		¢1.320.000,00	Arq. Johnnie Vega S., Jefe Área de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio AASG-RN-97-9995 del 31/10, recibido el 4/11
1/5-174-018	Mantenimiento Ascensor Anexo #8	¢648.000,00	¢295.200,00	¢0,00	45,55%	Se solicita se rebaje para comprar una motobomba para explotar el pozo recolector de agua subterránea ubicado en los terrenos del Registro Nacional.		¢295.200,00	Arq. Johnnie Vega S., Jefe Área de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio AASG-RN-97-9995 del 31/10, recibido el 4/11
1/5-174-090	Previsión para Posibles Aumentos	¢271.100,00	¢271.100,00	¢259.500,00	0%	Solicitan se rebaje este monto y se repongan los cuatro taladros que fueron robados durante el fin de año 1996, los cuales se encontraban en la Bodega de la Unidad de Mantenimiento cuando estaba ubicada en la casona. Además, se desea adquirir dos chapeadora y un tractor, ya que la maquinaria existente es muy vieja, su rendimiento es bajo, y es difícil encontrar repuestos cuando se ha necesitado.		¢11.600,00	Arq. Johnnie Vega S., Jefe Área de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio AASG-RN-97-9995 del 31/10, recibido el 4/11
1-199-000	Otros Servicios No Personales								
1-199-001	Impresión y Fotomecánica de la Revista Lo Nuestro	¢1.000.000,00	¢1.000.000,00	¢800.000,00	0%	Se autoriza disminuir esta subpartida, para que se haga frente durante los meses restantes a los gastos realizados mediante la caja chica.		¢100.000,00	Lic. José Armand López, Director General a.i. Oficio DGRN-001894 de fecha 5/11.
2-232-000	Productos de Papel y de Cartón								
2/6-232-001	Productos de Papel y de Cartón	¢10.000.000,00	¢0,00	¢0,00	100%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la		¢241.155,00	Lic. Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040

2-234-000	Impresos y Otros					Propiedad Inmueble.			
2/3-234-001	Impresos y Otros	¢2.000.000,00	¢38.643,20	¢38.643,20	50.23%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢2.334,00	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
2-259-000	Otros Materiales de Construcción								
2/5-259-001	Otros Materiales de Construcción	¢1.000.000,00	¢307.895,00	¢307.895,00	56.94%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢5.760,00	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
1-310-000	Maquinaria y Equipo								
1/3-310-099	Equipo y Mobiliario de Oficina - Varios	¢600.000,00	¢3.365,89	¢3.365,89	96.39%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢3.365,89	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
2/6-310-099	Varios	¢4.800.000,00	¢4.800.000,00	¢2.000.000,00	0%	El Lic.José Armando López, Director General a.i. autoriza se rebaje esta partida para contar con el Sistema de Bienes Muebles.	¢2.800.000,00	Lic.José Armando López, Director General a.i. Oficio DGRN-1902 del 5/11, se recibió el 6/11	
2-315-000	Equipo de Computación								
2/1-315-014	Proyecto Automatización Registro Mercantil	¢12.000.00,00	¢0,00	¢0,00	1.35%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢27.705,12	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
2/5-315-013	Licencias - Software	¢6.638.050,87	¢0,00	¢0,00	98.98%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢67.351,42	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
2/5-315-016	Licencias - Software CA	¢327.070,06	¢0,00	¢0,00	17.18%	Se autoriza reversar saldos en las siguientes ordenes de compra #15831, 15860, 15729, 15814, 15872, 15866, 15856, 15858, 15857, el monto de la suma de todos los saldos en las ordenes de compra se utilizarán para comprar materiales para la conexión de la casa de máquinas al Diario del Registro de la Propiedad Inmueble.	¢1.000,00	Lic.Mauricio Madrigal C., Proveedor. Oficio DPGRN-97-1040	
1-340-000	Equipo de Comunicación								
1/5-340-001	Sistema de Circuito Cerrado	¢5.000.000,00	¢5.000.000,00	¢1.500.000,00	0%	El Lic.José Armando López, Director General a.i. autoriza se rebaje esta partida para contar con el Sistema de Bienes Muebles.	¢3.500.000,00	Lic.José Armando López, Director General a.i. Oficio DGRN-1902 del 5/11, se recibió el 6/11	

2-510-000	Construcciones Adiciones y Mejoras								
1/5-510-003	Estructura Metálica Antisísmica para cielo	¢5.200.000,00	¢5.200.000,00	¢3.500.000,00	0%	El Lic. José Armando López, Director General a.i. autoriza se rebaje esta partida para contar con el Sistema de Bienes Muebles.		¢1.700.000,00	Lic. José Armando López, Director General a.i. Oficio DGRN-1902 del 5/11, se recibió el 6/11
2/1-510-006	Edificios	¢2.800.000,00	¢1.528.707,75	¢1.278.707,75	39.09%	Se solicita rebajar esta partida para comprar 150 ejemplares del Código Civil y de Familia y 50 del Código de Comercio, herramientas fundamentales para los registradores y certificadores encargados de calificar e inscribir documentos.		¢250.000,00	Lic. Rafael Sánchez S., Director del Registro Público de Bienes Inmuebles. Oficio DRP-925-97, 5/11.
	GRAN TOTAL						¢13.062.300,00	¢13.062.300,00	

"EMBM"\\C:\\WINWORD\\MODIFICA\\1997\\MODN-97.DOC

ANEXO No:128-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODEGA				PROMEDIO MENSUAL	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO
			PRESUPUESTARIA				Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES						
CD-368-97 PROVEEDURÍA	Compra de 5 Reglamentos de Contratación Administrativa	¢4.250.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢235.519.35	22%	0	0	0	0	0	Son indispensables para la funciones que se desarrollan en la Proveeduría, en la que se hace uso constante de dicho Reglamento específicamente en la sección de Contrataciones Directas y Licitaciones	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Jurídica Juritexto	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-354-97 DERECHOS DE AUTOR	Compra de 200 tarjetas de presentación	¢5.000.00	2-3-232	Productos de Papel y Cartón	¢652.874.40	60.67%	0	0	0	0	0	Son indispensables para la Directora de Derechos de Autor al asistir a seminarios y reuniones referentes a los Derechos de Autor y Conexos	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Impresos Abagosa	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-342-97 SERVICIOS GENERALES	Compra de 6 paraguas automáticos de varilla doble	¢9.000.00	1-3-220	Textiles y Vestuario	¢23.295.05	84.46%	0	0	0	0	0	Son necesarios para ser utilizados por los funcionarios de Servicios Generales a la hora de trasladarse de un lugar a otro en época de invierno	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Paraguas Rego	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-352-97 PROVEEDURÍA	Compra de 6 margaritas para maquina de escribir electrónica Nakajima	¢34.086.00	1-3-270	Repuestos	¢111.951.80	59.53%	0	0	0	0	0	Son necesarias para ser utilizadas por las maquinas de escribir ubicadas en Mercantil y son sometidas a un intenso trabajo por la clase de funciones que se realizan en este Departamento	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	I.S Productos de Oficina	5	Distribuidor Exclusivo	
CD-369-97 PROVEEDURÍA	Compra de																
100	Juegos de carpetas para formar expedientes	¢43.000.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢278.519.35	22.80%	0	0	0	0	0	Son necesarios para formar los expedientes de las Licitaciones y Contrataciones Directas que se tramitan en la Proveeduría	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Lehman	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
200	Tomillos de 3 cms	¢3.400.00	1-3-254	Productos Metálicos para Construcción	¢49.861.70	90.45%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Impresos Barzant	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
200	Tomillos de 4.5 cms	¢4.000.00	1-3-254	Productos Metálicos para Construcción	¢49.861.70	90.45%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromia	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
200	Tomillos de 13 cms	¢33.000.00	1-3-254	Productos Metálicos para Construcción	¢82.861.70	20.68%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Lehman	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	

ANEXO No:130-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA CONISA CATASTRO	Compra de corotron para impresora xerox 4011 pat571728	¢12.642.00	2-5-270	Repuestos	¢111.882.25	88.22%	Suministro de corotron	0	0	0	Es necesario para un impresora ubicada en la Dirección de Catastro Nacional y es usada para todos los trabajos generados en esa Dirección	Control de Activos da V.B. al Servicio	Catastro	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA CONISA DPTO LEGAL	Compra de disco duro y tarjeta controladora	¢44.890.00	1-2-270	Repuestos	¢101.426.00	0%	Suministro de disco duro y tarjeta controladora	0	0	0	Este equipo se encuentra ubicado en el Dpto Legal y se usa en la tramitación de resoluciones y demas trabajos de este Depto	Control de Activos da V.B. al Servicio	Dpto Legal	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 708 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Reparación de maquina de escribir pat574508	¢24.735.00	2-3-270	Repuestos	¢138.515.85	13.15%	Cambio de armature, y 3 integrados	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras del Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y ademas de custodiar los repuestos entregados	Propiedad Industrial	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 709 CERTIFICACIONES	Reparación de máquina de escribir pat568485	¢19.800.00	2-2-270	Repuestos	¢49.543.35	30.14%	Cambio de transistor, martillo impresor, y un reset	0	0	0			Certificaciones	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 710 MERCANTIL	Reparación de máquina de escribir pat568654	¢13.184.00	2-2-270	Repuestos	¢49.543.35	30.14%	Cambio de driver	0	0	0			Mercantil	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 711 CONTABILIDAD	Reparación de máquina de escribir pat568654	¢9.050.00	1-2-270	Repuestos	¢110.476.00	13.15%	Cambio de driver de pantalla e integrado de tarjeta	0	0	0			Contabilidad	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢124.301.00

V.B. DEPTO FINANCIERO:

V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:

ANEXO No:131-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODEGA	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION
CD-292-97 PRESUPUESTO PROVEEDURIA	Compra de 6 sellos de hule	¢2.580.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢164.949.00	0%	0	0	0	0	0	Estos sellos serán utilizados por los departamentos de Proveeduría y Presupuesto en tramites con los trabajos que se llevan a cabo en esos Deptos	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Rembe	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-355-97 SERVICIOS GENERALES	Servicio de fumigación de cocina de Junta Admva	¢10.500.00	1-1-199	Otros Servicios no Personales	¢607.759.95	80.99%	0	0	0	0	0	Es necesario para eliminar insectos y demás roedores a la cocina de la Junta Admva	Servicios Generales da V.B al Servicio	Fumigación Técnica	3	Menor Precio Recomendación Servicios Generales
CD-372-97 BIENES MUEBLES	Compra de 24 repuestos de pluma fuente	¢21.840.00	2-2-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢81.470.10	83.71%	0	0	0	0	0	Es necesario para ser utilizadas por los certificadores de placas de Bienes Muebles en la firma de las placas provisionales y certificaciones	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	IFSA	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-321-97 SERVICIOS GENERALES	Compra de 80 tubos fluorescentes	¢41.120.00	2-3-286	Otros Útiles y Materiales de Oficina	¢131.598.30	24.80%	0	0	0	0	0	Estos serán utilizadas por las lamparas ubicadas en los servicios sanitarios de atención al Público	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Enercon	5	Menor Precio Recomendación Servicios Generales
CD-366-97 SERVICIOS GENERALES	Compra de 100 pares de uñas galvanizadas y 200 pares pares para lavatorio	¢55.600.00	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	¢515.223.57	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para ser utilizadas en las baterias de los servicios sanitarios en cada edificio de la Institución	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Ferretería El Mar	5	Menor Precio Recomendación Servicios Generales
CD-348-97 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Compra de															
3	Diccionarios de ingles	¢3.450.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0	Es indispensable para la calificación diaria de solicitudes de inscripción de documentos por parte de funcionarios de Propiedad Industrial	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	5	Se escoge la oferta #4 porque es la que ofrece un mayor cantidad de material utilizado, además por ser un librería universitaria el nivel académico de los mismos es superior a los demás Recomendación Propiedad Intelectual
3	Diccionarios de francés	¢4.500.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	5	
3	Diccionarios de Alemán	¢21.690.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	
3	Diccionarios de Italiano	¢9.525.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	
3	Códigos procesal civil	¢5.100.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	

3	División Territorial de Costa Rica	¢2.250.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	
3	Mapa Mundi o Atlas Geográfico	¢4.950.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	
3	Libros de Química Técnicos o Avanzados	¢16.143.00	2-3-234	Impresos y Otros	¢106.251.20	94.69%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Cooperativa Universitaria	4	
CD-393-97 PRESUPUESTO	Contratación de 50 horas de mantenimiento sistema presupuesto	\$1.250.00 ¢301.462.50	1-2-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢456.131.25	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para el mantenimiento del sistema de presupuesto y tiene como objetivo eliminar el control y ejecución del presupuesto de la institución en forma manual	Presupuesto da V.B. al Servicio	Soluciones Informaticas Totales	1	Este oferente fue el que diseño el sistema de presupuesto por lo que da el soporte técnico
TOTAL ADJUDICACIÓN \$1.250.00																
TOTAL ADJUDICACIÓN ¢199.248.00																
V.B. DEPTO FINANCIERO:													V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:			

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[illegible]

\$ 49.50

\$ 8.910.00

€ 2.143.300,50

RIA _____ VB* D

Handwritten signature: *[Signature]*



ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 61-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar,
Roberto Zaldívar Gómez,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la junta.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas Extraordinaria No. 58-97 y Ordinaria No. 60-97.

Acta No. 58-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 58-97, sin modificaciones.

Acta No. 60-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 60-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Audiencias

Grupo Consultor del Banco Mundial y Coordinador Proyecto Mercantil.

- Ingresan al salón de sesiones el grupo consultor del Banco Mundial.

Exponen el Coordinador Rodrigo Briceño Sánchez, Freddy Calvo Rodríguez y Roxana Fernández Soto.

Se inicia la exposición del Documento de Análisis del Proyecto de Modernización del Registro Mercantil, que persigue la automatización del Área Mercantil, financiado parcialmente por el Banco Mundial. Este proyecto pretende automatizar los registros que conforman esa Área que son: Sociedades, Personas, Asociaciones y Concesiones.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 3

Este proyecto se realizó gracias a la contratación por parte del Banco Mundial de los servicios de un coordinador del proyecto, tres analistas de sistemas, dos asesores en materia registral, uno nacional y otro internacional. Los fondos provienen de una donación del Gobierno de la República de Japón. El Registro Nacional aportó dos analistas de sistemas y facilitó las instalaciones físicas, el hardware y el software requeridos para el proyecto.

Este informe contiene en detalle la descripción y los resultados de la fase de Análisis del Proyecto del Registro Mercantil, Personas y Asociaciones y se conforma por las siguientes partes: Abstracto del Sistema, Definición de Procesos, Definición de Datos, Definición tecnológica, Punto de Chequeo del Análisis y Documentos Adjuntos.

Se contó con la participación de un Comité de Usuarios integrado por los señores Enrique Rodríguez Morera del Registro Mercantil, Róger Hidalgo Zúñiga y Guillermo Sandí Baltodano de la Asesoría Técnica Jurídica y Mario Cortés Salas de la Dirección de Informática, los cuales han emitido criterio favorable a esta primer entrega.

Finalizada la exposición del grupo responsable del proyecto, se discuten ampliamente conceptos emitidos en el documento; y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Recibir y aprobar de conformidad la etapa denominada "Análisis del Sistema" del Proyecto de Automatización del Área Mercantil del Registro Nacional, que desarrolla en conjunto con la institución el Banco Mundial. De igual forma se conoce el criterio favorable emitido por el Comité de Usuarios.

2. La parte correspondiente a la etapa "Diseño del Sistema" se conocerá próximamente en otra sesión de junta para proceder como en derecho corresponda.

ACTA No. 961

13 de noviembre de 1997

Pág. 4

3. La Secretaría de esta Junta, archivará el Informe empastado "Análisis del Sistema" y sus anexos, elaborado por el Coordinador Rodrigo Briceño Sánchez, Freddy Calvo Rodríguez y Roxana Fernández Soto, el cual estará a disposición de los diferentes usuarios que utilizan los servicios del Registro Mercantil.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos del Presidente de la Junta

Informa de las gestiones que se realizan en conjunto con la Municipalidad de San José para proceder con la apertura de una nueva calle que ingresará al Registro Nacional por el lado del Barrio San Gerardo. Indica que en una posterior sesión se darán todos los informes técnicos.

ARTICULO CUARTO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Carlos Alvarado solicita al Director General le informe si la semana pasada se presentaron nuevas fallas en el sistema informático, ya que no se podía acceder a la base de datos.

El Director General le indica que los días lunes y martes pasados, si se presentó un problema por el recargo en los puertos de los equipos, pero que se subsanó desde el martes en la tarde.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 5

ARTICULO QUINTO: Asuntos de la Dirección General

1. Propuesta para la Contratación de los Servicios Profesionales para el Asesoramiento en Materia Catastral del Ing. Gerhard Jung.

El Director General indica que en la pasada sesión No. 54-97, se conoció el Oficio DALRN-828-97, del Departamento legal, que contenía una serie de apreciaciones con respecto a la pasada contratación del Ing. Gerhard Jung.

Al respecto el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional, mediante oficio que le envía a su despacho, el 7 de noviembre le propone una propuesta de Contrato para los Servicios Profesionales y de Consultoría del Ing. Gerhard Jung, con motivo de la contratación "Toma de Fotografías Aéreas, Aerotriangulación y Creación de Mapas y Modelos Digitales del Terreno", suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía, RECOPE S.A., y la empresa HAUTS-MONTS INC.

La justificación a la contratación se fundamenta en:

- 1.- Que el Catastro Nacional va a obtener copia de los productos fotogramétricos de la Licitación que RECOPE S.A., está financiando, de conformidad con el Convenio Ministerio de Justicia-Ministerio de Ambiente y Energía, para el Desarrollo de la cartografía digital actualizada, cubriendo todo el Territorio Nacional.
- 2.- Que el Catastro Nacional desde ya es beneficiario al haber extendido la densificación de la Red Nacional de Coordenadas, hasta el segundo orden y con un ajuste global de toda la red, incluido el primer orden, gracias a los trabajos realizados y por complementarse, financiados en pago de viáticos y materiales por RECOPE S.A.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 6

Con un nuevo oficio de fecha 11 de noviembre don Jorge Avendaño le manifiesta textualmente lo siguiente:

"Tengo el agrado de hacer de su conocimiento, las aclaraciones al Oficio DALRN-828-97, del Departamento legal, conocido en la sesión ordinaria de la Junta Administrativa del Registro Nacional, número 54-97, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, artículo sétimo: Correspondencia.

Con relación a la solicitud expresa de que los servicios del experto en fotogrametría, Ing. Gerhard Jung, sean utilizados para supervisar la toma de fotografía aérea, la aerotriangulación y la creación de mapas y modelos digitales del terreno en todo nuestro país; me permito informarle que ésta deber ser enfocada desde el punto de vista del planteamiento de un nuevo contrato, para los fines dispuestos y que son de su conocimiento, pues ya le hicimos llegar copia del borrador del nuevo contrato, donde se delimitan detalladamente las funciones de supervisión y se manifiesta que RECOPE S.A., asumirá el costo correspondiente. No se está proponiendo la prórroga del contrato original, sino en cambio, un nuevo contrato que regula un servicio profesional de consultoría y asesoría en el área de fotogrametría.

Esta nueva contratación beneficia al Catastro de la siguiente manera:

- 1.- Que el Catastro Nacional va a obtener copia de los productos fotogramétricos de la Licitación que RECOPE S.A., está financiando, de conformidad con el Convenio Ministerio de Justicia- Ministerio de Ambiente y Energía, para el desarrollo de la cartografía digital actualizada, cubriendo todo el Territorio Nacional.
- 2.- Que el Catastro Nacional desde ya es beneficiario al haber extendido la densificación de la Red Nacional de Coordenadas, hasta el segundo orden y con un ajuste global de toda la red, incluido al primer orden, gracias a los trabajos realizados y por

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 7

complementarse, financiados en diseño, ajuste de la red, en pago de viáticos y materiales por RECOPE S.A.

ANTECEDENTES:

- 1.- Participación del Instituto Geográfico Nacional y del Catastro Nacional, en la Comisión Técnica Consultiva de Ordenamiento Territorial (TERRA) y mediante el Convenio MINAE-RECOPE S.A., redactar las especificaciones técnicas para el concurso de la contratación de la fotografía aérea, la aerotriangulación y la creación de mapas y modelos digitales de toda Costa Rica.
- 2.- En el proceso de la Licitación del Proyecto, el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección del Catastro y el Ing. Gerhard Jung, calificaron en forma conjunta las ofertas recibidas y elaboraron la recomendación técnica respectiva, para el conocimiento de la Comisión Técnica Consultiva de Ordenamiento Territorial (TERRA) y RECOPE S.A, en representación del Ministerio del Ambiente y Energía.
- 3.- En las etapas de adjudicación y contratación de las empresas que realizarían los trabajos de vuelo fotográfico, aerotriangulación y creación de mapas y modelos digitales del terreno, se cubrieron los aspectos de asesoría e inspección técnica, por parte del Instituto Geográfico Nacional, la Dirección de Catastro y el Ing. Gerhard Jung, como una colaboración para RECOPE S.A., en representación de MINAE.
- 4.- En el Convenio entre el Ministerio del Ambiente y Energía y la Junta Administrativa del Registro Nacional, se confirma el apoyo interinstitucional del Catastro Nacional y el contrato como supervisor del Proyecto del Ing. Gerhard Jung, donde también es claro que RECOPE S.A, en representación del MINAE, cubre los costos de viáticos, materiales, equipo básico para el análisis de la fotografía aérea que está siendo tomada, así como los honorarios del Ing. Jung, como supervisor.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1937

Pág. 8

En resumen, el Catastro Nacional obtiene la cartografía digital y los modelos digitales de todo el país, para uso convencional y en el Catastro Forestal, pudiéndose emplear la fotografía aérea que está siendo tomada, para generar cartografía a escala 1:10.000, a utilizar en el levantamiento catastral rural de todo el país.

El Instituto Geográfico Nacional obtiene el acceso directo a la información generada en el Proyecto, como depositarios que son por ley de este tipo de producto fotogramétrico y cartográfico, el cual podrán reproducir y comercializar."

El Director General explica que el Ing. Jung, termina el contrato suscrito con esta Junta el próximo 30 de noviembre y para conveniencia de este Registro

El asunto es ampliamente debatido por los presentes, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar al Presidente de esta Junta, convoque a la Comisión Asesora del Catastro, para que se pronuncie con respecto al Informe final presentado por el Ing. Gerhard Jung denominado "Diagnóstico y Recomendaciones sobre el Proyecto de Catastro Multifinalitario, el Levantamiento Catastral y su Mantenimiento al Día", por ser ésta, de acuerdo a la cláusula sétima del contrato, el Órgano Fiscalizador que informará si se cumplió con el objeto del mismo.
2. Se autoriza a la Dirección General para que inicie los procedimientos necesarios con el fin de solicitar una nueva concesión de permiso por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO RHEINLAND-PFALZ, a favor del Ing. Gerhard Jung con el objeto de que preste sus servicios a esta Junta Administrativa como Asesor en el Área de Catastro Nacional.
3. Se remite al Departamento Legal el borrador de contrato a efecto de que sea analizado a luz de la normativa jurídica vigente.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 9

4. Realizado lo anterior esta junta conocerá la redacción del contrato definitivo y del Convenio de Cooperación Interinstitucional que hará posible la puesta en marcha de tan importante proyecto.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DGCA-1450-97, Dirección General de la Contratación Administrativa.

Señala que la Dirección General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, autorizó la contratación de la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A. (ASSISA) para que brinde a la Procuraduría General de la República respaldo técnico-profesional en el campo informático, específicamente el mantenimiento al Sistema Nacional de Legislación Vigente, (SINALEVI).

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir al Departamento Legal fotocopia del oficio DGCA-1450-97, suscrito por el Lic. Manuel Martínez Sequeira, Subdirector General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, para que proceda con la redacción del documento que dará pie a la contratación directa de la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A. (ASSISA), por un período de siete meses y por un monto total de ₡7.700.000.00. Objeto del contrato: mantenimiento que requiera el Sistema Nacional de Legislación Vigente, (SINALEVI).

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 10

3. Oficio DRP-936-97, Director Registro Propiedad Inmueble.

Solicita el Director del Registro de la Propiedad Inmueble se analice la posibilidad de que dos funcionarios de ese Registro participen en la XX Convención del Instituto Jurídico UNIAPRAVI, a celebrarse entre los días 3 y 4 de diciembre en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

Al respecto el Director General indica que el Registro Nacional tendría que cubrir gastos de transporte y viáticos. El problema existente es la falta de dinero para cubrir los gastos de transporte.

El asunto es ampliamente debatido; y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Indicar al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro de la Propiedad Inmueble que su atenta solicitud tendiente a la posibilidad de que dos funcionarios de ese Registro participen en la XX Convención del Instituto Jurídico UNIAPRAVI, a celebrarse entre los días 3 y 4 de diciembre en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, se rechaza por falta de contenido económico en la subpartida "Gastos de Transporte al Exterior", la cual fue rebajada por la Autoridad Presupuestaria mediante acuerdo No. 4629.

2. Que las solicitudes que se dirigen a la Autoridad Presupuestaria con el fin de aumentar dicho rubro deben de fundamentarse en viajes al exterior que sean de gran relevancia e interés para la Institución y en el caso que nos ocupa es más bien tal y como lo manifiesta la nota de invitación, un evento dirigido "a los abogados y juristas vinculados directa o indirectamente con instituciones que se dedican al financiamiento y construcción de la vivienda en América Latina".

3. Agradece esta Junta Administrativa la cordial invitación que extiende el Instituto Jurídico UNIAPRAVI a nuestro Registro Nacional y en especial al Director Rafael Sánchez Sánchez quien muestra su interés por la participación de dos de sus funcionarios, a quienes reconocemos

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 11

sus ingentes esfuerzos por colaborar con la Comisión de Titulación, Programa adscrito a la Segunda Vicepresidencia de la República.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio DGRN-1899-97, Dirección General.

Tal y como se el solicitó en la sesión No. 57-97, su despacho ha analizado la petición de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, referente al servicio de soda-comedor.

Señala que para sacar a licitación ese servicio, se requería que el área contara con todas las facilidades necesarias para poder licitar.

Recomienda a esta Junta se valore la posibilidad de que ASOREN continúe con este servicio por un plazo de seis meses más, período en que espera la administración, completar con algunos faltantes y proceder a licitar ese servicio.

Discutido el tema,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir fotocopia del oficio DGRN-1899-97 al Departamento Legal, a efecto de que a la luz del cartel de licitación que adjudicó dicho servicio, se analice la viabilidad de cumplir con la recomendación que expresa la Dirección General.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 12

Informes del Director General.

1. Presenta para consideración y aprobación de esta Junta el Programa de Actividades denominado "Celebración de la Semana Navideña" a realizarse del 15 al 19 de diciembre, días en que se efectuarán diversas acciones dirigidas a los funcionarios de la Institución, sus familiares y público usuario de nuestros servicios.

En esta oportunidad se han coordinado algunas de éstas con la Comisión Nacional de Rescate de Valores, para así fomentar las tradiciones nacionales propias de esta época.

Considera que es un valioso medio para motivar e incentivar al personal, y una forma de mejorar la imagen institucional, tanto en sus público interno como en el externo.

Justifica su petición señalando que los principios básicos de la administración de los recursos humanos señalan como un factor vital la motivación en el personal. Un funcionario motivado logrará un mejor rendimiento en sus funciones y promoverá un mejor clima organizacional en su entorno.

Se refiere al estudio efectuado por el consultor externo, Sr. Milton Clarke, que determinó como una grave debilidad la "carencia de incentivos adecuados para motivar al personal" (pág. 29. Plan Estratégico Institucional).

Para ello, propuso el "fomento de la creatividad y la participación en los diferentes niveles y las relaciones humanas cálidas y respetuosas" (pág. 49, Plan Estratégico Institucional), como una de las estrategias para hacer frente a la problemática detectada dentro del personal.

En los últimos tiempos, la imagen institucional sufrió un serio revés, no solo a nivel externo, también en su público interno y prueba de esto es empleados desmotivados, sin ánimo para esforzarse en sus labores, gran ausentismo y descontento.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 13

Después de realizarse la celebración del 132 Aniversario del Registro Público, fue posible percibir una mejor receptividad de parte de los funcionarios y un clima organizacional más favorable.

Dado que los incentivos que se pueden ofrecer a los funcionarios no siempre tienen que ser de índole monetario, se diseñó el desarrollar una Semana Navideña en la cual pueda integrarse no sólo el funcionario, sino que también sus hijos y sus familiares, como medio para motivar al personal.

Asimismo, estas actividades tienen un doble propósito, pues al estar algunas de ellas programadas para el mediodía y en el módulo de acceso, participará el público usuario de nuestros servicios de esta festividad navideña e se incrementará una imagen positiva en nuestros público externo.

Para cumplir con este cometido se está organizando también un evento, que en Relaciones Públicas se llama "de puertas abiertas", en el cual se invita a las comunidades aledañas a la Institución, para gozar de la presentación del Coro Universitario de la UCR, a partir de las 7 p.m, del jueves 18 de diciembre. Para esta actividad espera contar con la valiosa presencia de los miembros de la Junta Administrativa.

El fin de todos estos eventos que se están organizando, es llevar a los funcionarios un medio más que los motive y les haga trabajar mejor, que los impulse a servir a los usuarios con mayor dedicación y a ofrecer a la Institución un trabajo honesto y abnegado, pues si comprenden que la entidad y sus jerarcas contemplan sus necesidades, esos funcionarios ofrecerán un mejor trabajo y a la vez se proyectará ante la opinión pública un rostro más humano del Registro Nacional.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 14

Programa

Lunes 15 de diciembre: Apertura de la exposición de dibujo infantil, de los hijos de los funcionarios, con el tema " Lo que más me gusta de la Navidad".

3:30 p.m. Presentación de una obra de teatro, para los funcionarios.

Martes 16 de diciembre: 12 M.D. presentación de la Banda de San José.

Miércoles 17 de diciembre: 11a.m. Partido de fútbol .

1 p.m. Fiesta infantil, para los hijos de los funcionarios.

Jueves 18 diciembre: 7 p.m. Presentación del Coro Universitario de la UCR, en el anfiteatro. Para esta actividad se invitará a los funcionarios, sus familias y a las comunidades de Zapote y Curridabat.

Viernes 19 diciembre: 9 a.m. Calificación del concurso de portales y arreglo de oficinas, por parte de un jurado externo a la Institución.

De las 4 a las 7 p.m. Baile de clausura y premiación del concurso de oficinas.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Programa de Actividades denominado "Celebración de la Semana Navideña" a realizarse del 15 al 19 de diciembre, presentado por la Dirección General.

2. Mostrar total solidaridad a eventos de esta clase que persiguen motivar y dignificar los más sólidos valores del ser humano.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 15

3. Para estos efectos la Dirección General contará con los recursos económicos presupuestados, los cuales manejará dentro los límites de gasto establecidos por el Ministerio de Hacienda y reflejará en las erogaciones que haga, el espíritu de austeridad que ha caracterizado a esta Junta Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Manifiesta que la invitación que extiende el Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría del Estado de Hacienda de España, al Director del Catastro Nacional es de gran importancia para el Registro Nacional, ya que el Seminario Internacional sobre "Situación y expectativas del Catastro en Iberoamérica" que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia entre los días comprendidos entre el 1 y 5 de diciembre del año en curso, es vital para complementar la reorganización que se efectúa en este Registro, ya que los aportes que haga el Ing. Avendaño en ese Seminario y los resultados del mismo, serán utilizados en la buena marcha del Catastro Nacional.

Para ello el Ing. Avendaño Machado necesita cubrir viáticos, gastos de viaje, impuestos de aeropuerto y visados. Lo difícil en este momento, resulta ser, tal y como se manifestó al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, en su solicitud, el aumento en la subpartida "Gastos de Transporte al Exterior", la cual fue rebajada por la Autoridad Presupuestaria.

Solicita autorización para gestionar ante esa oficina el aumento de dicho rubro.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar a la Dirección General para que gestione ante la Autoridad Presupuestaria el aumento de la subpartida "Gastos de

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 16

Transporte al Exterior", con la justificación de que este viaje es de gran relevancia e interés para la Institución.

2. Una vez que se obtenga la autorización por escrito de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria, se aprueba la participación del Ing. Jorge Avendaño Machado en el Seminario Internacional sobre "Situación y expectativas del Catastro en Iberoamérica" que se realizará en Cartagena de Indias, Colombia entre los días comprendidos entre el 1 y 5 de diciembre del año en curso, invitación que extiende el Instituto de Estudios Fiscales de la Secretaría del Estado de Hacienda de España

3. Los gastos por concepto de viáticos y demás serán cubiertos por el Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Señala que se ha presentado ante su despacho un Proyecto de Decreto Ejecutivo mediante el cual se traslada el control y fiscalización administrativa de las asociaciones que se inscriben en el Registro de Asociaciones, a la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Gracia.

El Presidente le recomienda tratar este asunto con el Viceministro de Justicia y Gracia.

ARTICULO SEXTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el proveedor Mauricio Madrigal.

1. Oficio APRN-1093-97 y anexos No. 134 y 135-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 17

No. 360-97, ALBERTO L. ARCE, por un monto de €24.967.80. Menor precio.

No. 402-97 y 364-97, I.C.E., por un monto de €80.700.00. Único oferente.

No. 397-97, NECOBAL, por un monto de €30.000.00. Menor precio.

No. 386-97, TÍTERES LOS PEREGRINOS, por un monto de €75.000.00. "SEMANA NAVIDEÑA DEL REGISTRO NACIONAL".

No. 384-97, CRUPO PIEL MORENA, por un monto de €175.000.00. Menor precio.

No. 390-97, CORPORACIÓN IREL 87, por un monto de €184.650.00. Menor precio.

No. 263-97, HULERA COSTARRICENSE, por un monto de €199.500.00. Único oferente.

No. 361-97, LUIS VALVERDE & ASOCIADOS, por un monto de \$914.28. Menor precio.

No. 409-97, HOTEL MELIA COROBICI, por un monto de €288.360.00. Menor precio.

No. 377-97, IMPRENTA NACIONAL, por un monto de €315.000.00. Único oferente.

No. 417-97, XEROX LATINAMERICAN HOLDINGS INC., por un monto de €601.394.60. Distribuidor exclusivo.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 18

No. 318-97, DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por un monto de ₡1.717.500.00. Menor precio.

Antes de resolver lo referente a la solicitud de la Jefa del Departamento Financiero, se solicita a ese departamento opinión del por qué no se utilizan los cursos que brinda la Contraloría General de la República relacionados con presupuestos públicos.

Lo anterior detallado en el anexo No. 134-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡3.798.672.40.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$914.28.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 135-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡179.675.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DPRN-1127-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Área de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios para llevar a cabo el siguiente concurso:

Licitación Restringida "MANTENIMIENTO DE AIRES
ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES DEL REGISTRO
NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 19

3. Oficio DPRN-1139-97 y anexo No. 133, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita la adjudicación de la Compra Directa No. 345-97. Con esta compra se persigue llevar energía de la ups a los Diarios del Registro Nacional. Existen problemas de transferencia a modo de batería. La falla se localizó en el módulo rectificador.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 345-97 "COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA LLEVAR ENERGÍA DE LA UPS A LOS DIARIOS DE LOS DISTINTOS REGISTROS QUE CONFORMAN EL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma:

OFERTA No. 1, ALMACÉN EL ELÉCTRICO S.A., por un monto de ₡518.107.00. Menor precio.

OFERTA No. 2, ENERCOM S.A., un monto de ₡93.692.25. Menor precio.

OFERTA No. 3, IMPELECTRICA S.A., por un monto de ₡44.383.50. Menor precio.

OFERTA No. 4, SOMMER S.A., por un monto de ₡59.570.00. Único oferente.

Lo anterior detallado en el anexo No. 133-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 20

2. Oficio DPRN-1140-97, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita aprobación del reajuste de precio a la empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. El Departamento de Contabilidad revisó este reajuste y emitió visto bueno mediante el oficio DCRN-216 de 14 de octubre de 1997.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el reajuste de precio a la empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A., adjudicataria de la Licitación Pública No. 06-96 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$489.520.68 mensual, para un nuevo precio de \$6.875.789.88 mensuales.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

- Al ser las 19:20 horas y con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Carlos Alvarado.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 21

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio AI-RN-319-97, Auditoría Interna.

Mediante este oficio, el Auditor Interno comenta la problemática que se presenta en su Unidad por la falta de una secretaria fija. Señala que en el Ministerio de Justicia existe una plaza que pertenece a este Registro.

El Director General indica que este asunto es de resorte administrativo y coordinará con el Viceministro de Justicia lo relativo al mismo.

El Presidente solicita la atención debida a la petición, ya que la Auditoría Interna cumple un papel de fiscalización que requiere de toda la colaboración posible.

Se aprovecha esta sesión para entregar a cada miembro de Junta, fotocopia de oficio que envía el Auditor Interno al señor Ministro de Justicia y Gracia.

2. Oficio No. 971110, Director del Catastro Nacional.

Mediante moción presentada por el Director Henry Vega, en la sesión No. 57-97, se solicitó al Director del Catastro Nacional un informe referente a apelación presentada por el Lic. Alvaro Pinto López.

Al respecto, el Ing. Jorge Avendaño Machado señala que esa Dirección remitió a la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo el expediente referente a la apelación de la empresa THE NORWESTERN BANK, GRAN CAYMAN.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

Pág. 22

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibida y conocida la respuesta emitida por el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional y remitir fotocopia de ésta al Lic. Alvaro Pinto López para los efectos que correspondan.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio STAP No. 2259-97, Autoridad Presupuestaria.

Mediante este oficio, la Secretaria Ejecutiva de la Autoridad Presupuestaria remite el acuerdo de esa Unidad en que aprueba la gestión realizada por el Director General referente al gasto de transporte al exterior que se extendiera a favor del Lic. Adolfo Durán Abarca para su participación en el Seminario de la Superintendencia de Registro Públicos que se efectúo en Lima, Perú.

4. Fax de la señora Gloria Navas Montero.

En este fax, solicita la Licda. Navas Montero copia del dictamen de la Comisión que analizó la situación del Departamento de Cómputo.

Al respecto, los miembros de Junta establecen que no existe problema alguno que aqueje esa Dirección, ya que desde hace algún tiempo se solucionó la problemática que se venía presentando.

El Director General indica que él remitió a la Licda. Navas la información de las gestiones realizadas.

El Presidente sugiere se conteste a la Licda. Navas que la Dirección General ya le explicó mediante una serie de documentos los esfuerzos y soluciones que se implementaron en la Dirección de Informática.

ACTA No. 061

13 de noviembre de 1997

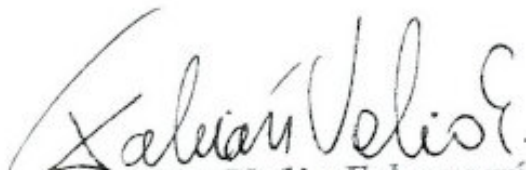
Pág. 23

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Indicar a la Licda. Gloria Navas Montero que en la Dirección de Informática de este Registro no existe en la actualidad la problemática que en el pasado ella denunció ante esta Junta Administrativa. Prueba de ello, son los documentos que en su oportunidad le remitiera el Director General.
2. Por la razón anteriormente expuesta, no se considera necesario Informe alguno de Comisión, ya que la conformada para ese fin se desintegró en el momento en que sus miembros renunciaron a sus representaciones ante esta Junta Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

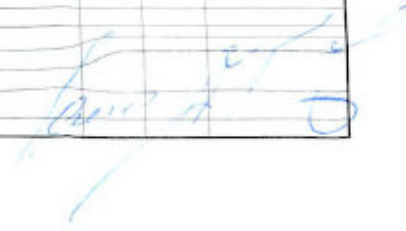
Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

ANEXO No:134-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO No:134-97																		
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																		
REFERENCIA	OBJETO	MONTO	BPARTI	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN	BODEGA	PROMEDIO MENSUAL				JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	
	CONCRETO		PRESUPUESTARIA				Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES							
CD-360-97	Compra 2 de extintores	¢24.967.80	2-1-299	Otros	¢116.600.00	0%	0	0	0	0	0		Estos serán utilizados en la sección de tomos de Bienes Inmuebles para combatir posibles incendios	Jefe de Bodega	Alberto L. Arce	5	Menor Precio	
BIENES INMUEBLES	tipo químico ABC			Materiales y Suministros										Autoriza la Salida			Recomendación Proveeduría	
CD-402-97	Compra de una línea telefónica	¢26.900.00	1-1-199	Otros	¢593.464.95	¢83.50%	0	0	0	0	0		Es necesario para las comunicaciones que mantiene la auditoría con la Contraloría General de la República en tramites propios de sus funciones.	Arquitectura da V.B. al Servicio	ICE	1	Unico Oferente	
AUDITORIA				Servicios no Personales														
CD-397-97	Compra de tarjetas de control presupuestario	¢30.000.00	1-2-234	Impresos y Otros	¢105.301.30	26.68%	0	0	0	0	0		Son indispensables para el control y ejecución del presupuesto ordinario del año 1998.	Jefe de Bodega	Necobal	5	Menor Precio	
PRESUPUESTO														Autoriza la Salida			Recomendación Proveeduría	
CD-364-97	Compra de 2 líneas telefónicas	¢53.600.00	2-3-199	Otros	¢227.680.70	81.07%	0	0	0	0	0		Es necesario para los servicios que brinda el Registro de Propiedad Industrial a los usuarios del servicio, incrementando el número de usuarios a dichos servicios	Arquitectura da V.B. al Servicio	ICE	1	Unico Oferente	
PROPIEDAD INDUSTRIAL				Servicios no Personales														
CD-386-97	Contratación de payasos	¢75.000.00	1-1-199	Otros	¢570.359.95	88%	0	0	0	0	0		Es necesario para las actividades promovidas por Dirección General con fin de crear un ambiente navideño a nivel institucional y con esto motivar a los funcionarios a que participen del programa de actividades culturales y tradicionales que se realizará la última semana de diciembre (15 al 19 diciembre)	Dirección General da V.B. al Servicio	Titeres los Peregrinos	5	Se recomienda por ser la oferta que ofrece los requerimientos que la actividad necesita	
DIRECCIÓN GENERAL				Servicios no Personales													Recomendación Dirección General	
OFICIO DEPTO FINANCIERO	Seminario Técnicas para la ejecución Física y Financiera de PAO-PRESUPUESTO 1998	¢106.000.00	1-2-162	Servicios Contratados	¢110.000.00	100%	0	0	0	0	0		Es necesario para la participación de los funcionarios destacados en el Departamento Financiero en el que se aplicarán normas técnicas y legales para la ejecución física y financiera del PAO-PRESUPUESTO llevando a fortalecer las bases actuales	Financiero da V.B. al Servicio	Estrategias Empresariales de Costa Rica	1		
CD-384-97	Contratación de un conjunto musical	¢175.000.00	1-1-199	Otros	¢495.359.75	80.00%	0	0	0	0	0			Dirección General da V.B. al Servicio	Grupo Piel Morena	5	Menor Precio	
DIRECCIÓN GENERAL				Servicios no Personales													Recomendación Dirección General	
CD-390-97	Compra de 5 toner impresora HPC3900A	¢184.650.00	1-3-214	Otros	¢227.223.81	98.31%	0	0	0	0	0		Son indispensables por la impresora ubicada en Propiedad Industrial que es utilizada para atención al Público	Jefe de Bodega	Corporación Irel 87	6	Menor Precio	
PROPIEDAD INDUSTRIAL				Productos Químicos y Conexos										Autoriza la Salida			Recomendación Proveeduría	
CD-263-97	Compra de 6 alfombras de hule	¢199.500.00	1-5-299	Otros	¢200.862.50	67.15%	0	0	0	0	0		Estas alfombras serán colocadas en la entrada del Banco de Costa Rica entrada el parqueo oeste y entrada acceso 3 las actuales se encuentran muy deteriorados.	Arquitectura da V.B. al Servicio	Hulera Costarricense Empresa Fabricante a Nivel Nacional	1	Unico Oferente	
SERVICIOS GENERALES				Materiales y Suministros														
CD-361-97	Reparación de multibith 1650 de publicaciones Dólar al tipo de cambio del día 11-11-97 por \$ ¢241.42	¢914.28 ¢225.000.00	1-5-270	Repuestos	¢705.760.75	54.53%	0	0	0	0	0		Es indispensable para los trabajos que efectúa la unidad de publicaciones de servicios generales	Arquitectura da V.B. al Servicio	Luis Valverde & Asociados	2	Menor Precio	
SERVICIOS GENERALES																	Recomendación Servicios Generales	

CD-409-97 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Alquiler de salón que incluya alimentación los días 17-18-19 de noviembre de 1997	₡288.360.00	2-3-106	Otros Alquileres	₡314.330.00	88.05%	0	0	0	0	0	Es necesario para la Reunión Centroamericana de Directores de Propiedad Industrial	Propiedad Industrial da V.B. al Servicio	Hotel Meliá Corobici	6	Menor Precio Recomendación Proveeduría
CD-377-97 DEPTO VARIOS	Suscripción anual de 15 gacetas y 10 boletines	₡315.000.00	2-1-234	Impresos y Otros	₡39.000.00	94.44%	0	0	0	0	0	Es necesaria para todos los Departamentos que requieren de las diferentes leyes, reglamentos publicados en el Diario Oficial la Gaceta.	Arquitectura se encarga de la Distribución de la Misma	Imprenta Nacional	1	Unico Ofertante
CD-417-97 PROVEEDURÍA	Compra de 10 cilindros impresora laser Xerox 4011	₡601.394.60	1-3-214	Otros Productos Químicos y Conexos	₡790.738.26	8.69%	0	0	0	0	0	Estos serán utilizados por Impresoras ubicadas en placas de Vehículos que dan servicio al usuario	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Xerox Latinamerican Holdings Inc.	1	Distribuidor Exclusivo
CD-318-97 BIENES INMUEBLES	Compra de 15 visores de consulta	₡1.717.500.00	2-1-390	Equipos Varios	₡4.500.000.00	23.72%	0	0	0	0	0	Este equipo será utilizado en la sección de microfilm, en este momento los equipos que se encuentran instalados no están funcionando al 100% de su capacidad. Por ser un servicio de consulta permanente debe soportar un fuerte desgaste tanto de usuarios internos como externos de ahí la necesidad de adquisición de estos visores	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Dima Industrial y Comercial	5	Menor Precio Recomendación Microfilm
TOTAL ADJUDICACIÓN \$914.28 TOTAL ADJUDICACIÓN ₡3.798.072.40 V.B. DEPTO. FINANCIERO: 																
													V.B. DEPTO. PROVEEDURÍA: 			

ANEXO No:135-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

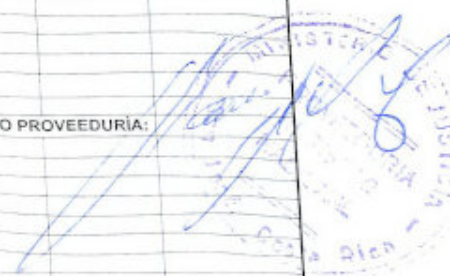
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACION
PROFORMA SETECMA 713 MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir pat574503	¢38.384.00	2-5-270	Repuestos	¢92.330.85	95.49%	Cambio de driver y 3 transistores	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras del Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 712 MERCANTIL	Reparación de máquina de escribir pat573133	¢24.405.00	2-2-270	Repuestos	¢92.330.85	95.49%	Cambio de driver y 3 transistores	0	0	0			Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA PROYELEC INFORMÁTICA	Por suministro de materiales para redes	¢116.886.00	2-5-259	Otros Materiales para Construcción	¢424.781.00	57.52%	Suministro de cable token ring, conectores, cable telefónico y breaker	0	0	0	Materiales utilizados en el mantenimiento de todas redes de cómputo del Registro Nacional	Informática da V.B. al Servicio	Informática	Proyelec	Adjudicatario Mantenimiento

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢179.675.00

V.B. DEPTO FINANCIERO:



V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:



LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	% UTILIZADO	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERENTES INVITADOS	JUSTIFICACION
										3 MESES	6 MESES	12 MESES					
COMPRA DIRECTA # 345-97			2-1-259-001	0	Otros mat. para construcción	¢75.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Estos materiales serán utilizados por el Departamento de Informática para llevar energía UPS a Darios.	Jefe de Bodega autoriza la salida		5	
			2-2-259-001	0		¢10.000.00											
			2-4-259-001	46.6		¢89.093.00											
			2-5-259-001	46.14		¢802.135.00											
			1-3-254-001	57.53	Prod. Met. para construcción	¢42.461.70											
			1-5-254-001	65.67		¢515.223.57											
			2-5-299-099	10.21	Otros mat. y suministros.	¢134.670.00											
	100 mts. Cable THW 1/0 AWG.	¢75.780.00													ALMACÉN ELÉCTRICO S.A.		Menor precio
	25 mts. Cable THW # 2 AWG color verde	¢11.900.00													ALMACÉN ELÉCTRICO S.A.		Menor precio
	27 cajas de paso de 12x12 cms.	¢4.131.00													IMPELÉCTRICA S.A.		Menor precio
	1 tablero industrial trifásico de 42 espacios con barra de tierra 120/208 Vac. barra de 225 amperios	¢32.847.00													IMPELÉCTRICA S.A.		Menor precio
	4 curvas PVC de 2" de diámetro	¢756.00													IMPELÉCTRICA S.A.		Menor precio
	77 tubos conduit PVC de 2" de diámetro	¢60.522.00													ENERCOM S.A.		Menor precio
	30 conectores EMT de 2" de diámetro	¢7.050.00													ALMACÉN ELÉCTRICO S.A.		Menor precio
	70 uniones PVC de 2" de diámetro	¢4.340.00													IMPELÉCTRICA S.A.		Menor precio
	140 gazas metálicas de 2" de diámetro de 2 orejas	¢3.059.00													ENERCOM S.A.		Menor precio
	480 cartuchos Hilti Calibre 5.8/11 M de color rojo, para pistola DX450.	¢14.400.00													SOMMER S.A.		Único oferente
	480 clavos para pistola Hilti, modelo DX450, clavo NK22512.	¢43.200.00													SOMMER S.A.		Único oferente
	1 spray Hilti 590820	¢1.795.00													SOMMER S.A.		Único oferente
	300 mts. Cable THW #2 AWG de color rojo o azul	¢142.800.00													ALMACÉN ELÉCTRICO S.A.		Menor precio

OFERTA N°4 € 59.570.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$715.752.75

V°B° DEPTO. DE PROVEEDURÍA

VºBº DEPTO. FINANCIERO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 62-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la junta.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Asuntos urgentes de la Dirección General.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría.
- El Presidente informa que atenderá al Embajador de Rusia que se encuentra en su despacho y solicita a su suplente presidir durante su ausencia.

1. Oficio DPRN-1146-97, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita la adjudicación de la Licitación Pública No. 01-97, concurso en el que participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: GRUPO SOLUCIONES INFORMATICOS GSI, S. A.

OFERTA N°2: G.B.M. DE COSTA, S. A.

OFERTA N°3: ANPHORA, S. A.

OFERTA N°4 CONISA, S, A.

OFERTA N°5 EPSON COSTA RICA, S. A.

OFERTA N°6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S. A.

OFERTA N°7 GUILA EQUIPOS TECNICOS, S. A.

OFERTA N°8 COMPUTADORES PROFESIONALES, S. A.

OFERTA N°9 CONTINEX, S. A.

OFERTA N°10 INTERGRAPH CORP.

OFERTA N°11 TELERAD, S. A.

OFERTA N°12 COMPONENTES DEL ORBE, S. A.

OFERTA N°13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION

OFERTA N°14 I.P.L. SISTEMAS, S. A

La calificación legal se realizó y notificó mediante oficio DALRN-837-97 del 16 de octubre de 1997

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 3

Las ofertas

Nº 1: GRUPO SOLUCIONES INFORMATICOS GSI, S. A.

Nº2: G.B.M. DE COSTA, S. A.

Nº3: ANPHORA, S. A.

Nº4 CONISA, S. A.

Nº5 EPSON COSTA RICA, S. A.

Nº6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S. A.

Nº8 COMPUTADORES PROFESIONALES, S. A.

Nº9 CONTINEX, S. A.

Nº10 INTERGRAPH CORP.

Nº11 TELERAD, S. A.

Nº12 COMPONENTES DEL ORBE, S. A.

Nº13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S. A.

Cumplieron y se ajustaron a todos los requisitos legales exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables. No obstante lo anterior, debemos hacerle ver que la oferta Nº 13 Productos Avanzados de Computación, S. A., presenta una inconsistencia en el ítem Nº 8 que se refiere a cinco impresoras láser, toda vez que en este se indica como precio por unidad \$ 1.185.00 y como precio total \$ 9,480.00, siendo lo correcto por cinco unidades a \$ 1.185.00, un total de \$ 5,925.00, en vista de lo anterior se le debe solicitar a la empresa que aclare dicha situación, sin variar, obviamente el precio de cada una de las impresoras, en caso de que hubiera una variación en el precio unitario de éstas, esta oferta quedará fuera del presente concurso.

Las ofertas 7 y 14, a pesar de cumplir y ajustarse a casi todos los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables, no presentan una serie de requisitos, los cuales son susceptibles de

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 4

subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Contratación Administrativa. Así:

La oferta N° 7 GUILA EQUIPOS TECNICOS, S. A., indica en su oferta que la misma tendrá una vigencia de 40 días hábiles a partir de la apertura, siendo lo correcto, tal y como lo solicita el pliego de condiciones de 45 días hábiles a partir de la apertura, en vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 51.2 del Reglamento General de Contratación Administrativa, y siendo que esa diferencia no supera el 20% , se le debe conceder al oferente el término de ley, a fin de que amplíe el plazo de su oferta.

La oferta N° 14 I.P.L. SISTEMAS, S. A. no presenta las certificaciones de personería jurídica de la sociedad y la de cuotas y acciones de la empresa, este oferente presenta una copia de las mismas debiendo ser en originales. Asimismo, en cuanto a las declaraciones juradas, el oferente indica lo siguiente:

" Declaramos bajo fe de juramento que no estamos sujetos a las prohibiciones establecidas en el artículo 53, Incisos 53.1 y 53.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa. " En este sentido, le indicamos que las mismas deben corregirse, la de prohibiciones, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa y la de los impuestos, de conformidad con el artículo 53.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

Las anteriores omisiones se podrán subsanar según lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, una vez subsanadas las omisiones señaladas, las anteriores ofertas quedarán como elegibles en el presente concurso.

NOTA: Mediante los oficios DPRN-97-996, 997 Y 998 se solicito a los oferentes las subsanaciones indicadas por el Departamento Legal, presentando en tiempo lo solicitado.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 5

CALIFICACION TECNICA

Mediante los oficios DPRN-97-1093, 1094, 1095, 1096 1097, 1098 y 1099, Se solicito a los oferentes I.P.L SISTEMAS S.A, ANPHORA S.A, GYG SOLUCIONES Y SISTEMAS S.A, COMPONENTES EL ORBE S.A, EPSON DE COSTA RICA S.A, PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACIÓN S.A Y CONISA S.A, se le concedió un plazo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, las subsanación de la documentación técnica omitida en los ítems allí indicados, presentando en tiempo lo solicitado.

Discutido uno a uno los ítems correspondientes,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación Pública 01-97 "COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma:

ITEM N°1: Siete estaciones de trabajo para la digitalización de documentos.

Oferta N° 8 COMPUTADORES PROFESIONALES S.A . por un monto unitario de \$2600.00, para un total de \$18.200.00, por mayor calificación (88.35%), dentro de las que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°2: Siete dispositivos tipo scanner para la digitalización de documentos.

Se declara desierto este ítem, por cuanto de las tres ofertas participantes, las ofertas No 13 y No 14 fueron descalificadas por incumplimientos de carácter técnico y la oferta No 1, a pesar de ofrecer un equipo de igual marca y modelo que la oferta No 13, presenta un precio superior en un 51 %, por lo que en concordancia con el artículo 56.3, se considera rechazada al presentar un precio inaceptable.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 6

Debe aclararse que la oferta No 13 incumple al omitir en su oferta, la licencia para Windows 3.11. Sin embargo dicho software tiene un costo equivalente a \$ 917,00 en su totalidad, lo que no justifica la diferencia de \$ 18,872.00 en el precio con respecto a la oferta No 1.

Con respecto a este ítem, se autoriza al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios a fin realizar Licitación Restringida.

ITEM N°3: Cuatro estaciones de trabajo para la consulta e impresión de imágenes de documentos digitalizados.

Oferta N° 8 COMPUTADORES PROFESIONALES S.A. por un monto unitario de \$ 2,300.00, para un total de \$ 9,200.00, por mayor calificación, (85.50%), dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°4: Cuatro Impresoras láser para la impresión de imágenes de documentos digitalizados.

Oferta N° 13, PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S.A. por un monto unitario de \$4,100.00, para un total de \$16.400.00, única oferta elegible de acuerdo a los parámetros de calificación.

ITEM N°5: Equipo para actualizar estaciones de trabajo existentes en el Registro de Bienes Muebles:

50 Simms memoria RAM 16 MB ValuePoint.
12 Simms memoria RAM 16 MB PC-330.
110 Discos Duros IDE.
60 Mouse.

Oferta N° 3 ANPHORA, S.A. para un total de \$ 20,730.00, por mayor calificación, (88.52%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 7

ITEM N°6: Dos servidores de red para aplicaciones.

Oferta N° 6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.A . por un monto unitario de \$ 8,372.00, para un total de \$16,744.00, por mayor calificación, (90.07 %) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°7: Cinco impresoras láser.

Oferta N° 6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.A . por un monto unitario de \$ 2,090.00, para un total de \$ 10,450.00, por mayor calificación, (82.98%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°8: Cinco impresoras láser para la impresión de certificaciones y placas temporales.

Oferta N° 5 EPSON DE COSTA RICA, S. A. por un monto unitario de \$ 1,250.00 para un total de \$ 6,250.00 por mayor calificación, (93.77%) a menor precio dentro de las que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°9: Cuatro Fuentes de Poder externas UPS.

Oferta N° 6 Alternativa b. G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S. A. por un monto unitario de \$ 293 .00, para un total de \$1,172.00, por mayor calificación, (84.18%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°10: Dos Microcomputadoras.

Oferta N° 4 CONISA, S.A . por un monto unitario de \$ 2,067.12, para un total de \$ 4,134.24, por mayor calificación, (85.45%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 8

ÍTEM N°11: Treinta Microcomputadoras para conectar a red Token Ring.

Oferta N° 6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.A. por un monto unitario de \$2,427.00, para un total de \$72,810.00, por mayor calificación, (91.90%) a menor precio dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°12: Cincuenta adaptadores para lápices de lectura óptica de código de barras.

Se declara desierta, por cuanto no se contó con oferentes en este ítem.

ÍTEM N°13: Seis Impresoras láser.

Oferta N° 5, EPSON DE COSTA RICA, S. A. por un monto unitario de \$ 1,050.00, para un total de \$6,300.00 por mayor calificación, (93.77%) a menor precio dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°14: Siete Impresoras de Matriz de Puntos.

Oferta N° 13 Alternativa b. PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACIÓN por un monto unitario de \$545.00, para un total de \$ 3, 815.00, por mayor calificación, (87.14%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°15: Seis Microcomputadoras para el Registro Mercantil.

Oferta N° 13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S.A., por un monto unitario de \$1,630.00, para un total de \$ 9,780.00, por mayor calificación, (93.90%) a menor precio dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 9

ITEM N°16: Cinco Monitores para Microcomputadoras.

Oferta N° 14, I.P.L SISTEMAS S.A por un monto unitario de \$210.00, para un total de \$ 1,050.00, por mayor calificación, (91.12%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°17: Cinco Teclados para Microcomputadoras.

Oferta N° 13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S.A. por un monto unitario de \$ 13.00, para un total de \$ 65.00, por mayor calificación, (89.55%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°18: Seis dispositivos tipo scanner para la Digitalización de documentos.

Oferta N° 13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S.A., por un monto unitario de \$ 5,250.00, para un total de \$ 31,500.00, por mayor calificación, (92.28 %) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°19: Dos Unidades de Control de Acceso para ampliar las redes Token Ring del Registro Nacional.

Oferta N° 12 COMPONENTES EL ORBE, S.A. por un monto unitario de \$3,131.00, para un total de \$ 6,262.00, por mayor calificación, (99.50) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ITEM N°20: Cuatro Módulos de Acceso para permitir la conexión de Microcomputadoras a las redes Token Ring del Registro Nacional.

Oferta N° 12 COMPONENTES EL ORBE, S.A por un monto unitario de \$1,613.00 para un total de \$6,452.00, por mayor calificación, (99.50) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 10

ÍTEM N°21: Diez Microcomputadoras para el desarrollo y mantenimiento de sistemas del Registro Nacional.

Oferta N° 8 COMPUTADORES PROFESIONALES S.A. por un monto unitario de \$ 4,000.00, para un total de \$ 40,000.00, por mayor calificación, (83.62%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°22: Diez Impresoras Láser.

Oferta N° 6 G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.A. por un monto unitario de \$ 2,090.00, para un total de \$ 20,900.00, por mayor calificación, (92.98%).

ÍTEM N°23: Dos dispositivos para almacenamiento masivo de imágenes de documentos en discos ópticos.

Oferta N° 1 GRUPO SOLUCIONES INFORMATICOS GSI, S. A. por un monto unitario de \$117,670.00, para un total de \$235,340.00, único oferente del ítem, cumpliendo con lo solicitado. Dado que el disponible presupuestario es insuficiente, para cubrir la compra de los dos Dispositivos de Almacenamiento y por cuanto se contó con la participación de un único oferente, se recomienda la adjudicación de un solo dispositivo, por un monto de \$ 117,670.00

ÍTEM N°24: Dieciséis SIMMS de memoria adicional.

Oferta N° 13 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACION, S.A. por un monto unitario de \$ 80.00, para un total de \$1,280.00, por mayor calificación, (92.90%) a menor precio.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 11

ÍTEM N°25: Unidad de discos para almacenamiento masivo de información.

Oferta N° 2 G.B.M. DE COSTA RICA, S.A. por un total de \$248,040.95 única oferta elegible, de acuerdo a los parámetros de calificación.

ÍTEM N°26: Actualización de cuatro Microcomputadoras.

Oferta N° 10 INTERGRAPH CORP. por un monto unitario de \$ 6,450.00. para un total de \$ 25,800.00, única oferta elegible de acuerdo a los parámetros de calificación.

ÍTEM N°27: Once Microcomputadoras.

Oferta N° 10 INTERGRAPH CORP. por un monto unitario de \$14,370.00 para un total de \$ 158,070.00, única oferta elegible de acuerdo a los parámetros de calificación.

ÍTEM N°28: Una Impresora Láser.

Oferta N° 6. G & G SOLUCIONES Y SISTEMAS, S.A. por un monto de \$ 2,090.00, por mayor calificación, (82.98%) dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°29: Un dispositivo tipo scanner para la digitalización de documentos.

Oferta N° 14. Alternativa a. I.P.L. SISTEMAS, S. A. por un monto de \$ 3,500.00, por mayor calificación, (85.03%) a menor precio dentro de las ofertas que cumplen con lo solicitado.

ÍTEM N°30: Cinco Microcomputadoras.

Oferta N° 10, INTERGRAPH CORP. por un monto unitario de \$ 11,925.00, para un total de \$ 59,625.00, única oferta elegible dentro de los parámetros de calificación.

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 12

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

ÍTEM N°	OFERTA ADJUDICADA	MONTO TOTAL
1	N° 8, Comp. Profes.	\$ 18,200.00
2	Se Declaró Desierto.	-----
3	N° 8, Comp. Profes.	\$ 9,200.00
4	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 16,400.00
5	N° 3, Anphora, S. A.	\$ 20,730.00
6	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 16,744.00
7	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 10,450.00
8	N° 5, Epson de C.R.	\$ 6,250.00
9	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 1,172.00
10	N° 4, Conisa, S. A.	\$ 4,134.24
11	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 72,310.00
12	Se Declaró Desierto.	-----
13	N° 5, Epson de C.R.	\$ 6,300.00
14	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 3,815.00
15	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 9,780.00
16	N° 14, I.P.L. Sistemas.	\$ 1,050.00
17	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 65.00
18	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 31,500.00
19	N° 12, Comp. El Orbe, S.A.	\$ 6,262.00
20	N° 12, Comp. El Orbe, S. A.	\$ 6,452.00
21	N° 8, Comp. Profesionales.	\$ 40,000.00
22	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 20,900.00
23	N° 1, Grupo Soluc. Inform.	\$ 235,340.00
24	N° 13, Prod. Avanz. Comp.	\$ 1,280.00
25	N° 2, G.B.M. de C.R.	\$ 248,040.95
26	N° 10, Intergraph Corp.	\$ 25,800.00
27	N° 10, Intergraph Corp.	\$ 158,070.00
28	N° 6, G & G Soluciones.	\$ 2,090.00
29	N° 14, I.P.L. Sistemas.	\$ 3,500.00
30	N° 10, Intergraph Corp.	\$ 59,625.00

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

Pág. 13

MONTO TOTAL A ADJUDICAR \$ 970.968.19.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-1147-97, Proveeduría.

En este concurso participó un único oferente:

OFERTA N° 1: SIEMENS S. A.

La calificación legal se realizó y notificó mediante oficio DALRN-876-97 del 3 de noviembre de 1997.

Discutido uno a uno los ítems,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 09-97 "COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CORREO DE VOZ COMPLETO PARA LA CENTRAL TELEFONICA DEL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente forma:

ÍTEM A, E, B, D: 1 Sistema de Correo de Voz VEX con 8 puertos de acceso y 20 H. de capacidad de grabación de mensajes, 1 Micro para instalación del Sistema de Voz VEX, gastos de conexión, programa y prueba, 1 Módulo SLMA para 8 extensiones analógicas, gastos de conexión, programa y prueba MODSLMA, 1 mano de obra por instalación de cable para el sistema de tasación de la central telefónica al edificio No. 8.

Oferta No. 1 SIEMENS S.A., por un monto de €2.020.000.00, único oferente.

ACTA No. 962

17 de noviembre de 1997

Pág. 14

ÍTEM C y F: Se declaran desiertos por no convenir a los intereses de la institución, dado que el disponible presupuestario de 1997 es insuficiente.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR €2.020.000.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

- Se reincorpora a la sesión el Presidente.

3. Oficio DF-349-97, Departamento Financiero.

Mediante este oficio, la Jefa del Departamento Financiero justifica y responde al acuerdo tomado en la sesión No. 61-97, referente a la participación de funcionarios de ese departamento en cursos de la Contraloría General de la República.

Indica que se ha participado en varios de ellos y a pesar de ingentes esfuerzos por conseguir nuevos cupos, no ha sido posible obtener respuesta aún de sus solicitudes. Por ello se han visto en la necesidad de pedir autorización para participar en seminarios impartidos por instituciones privadas.

El asunto es ampliamente debatido; y,

ACTA No. 062

17 de noviembre de 1997

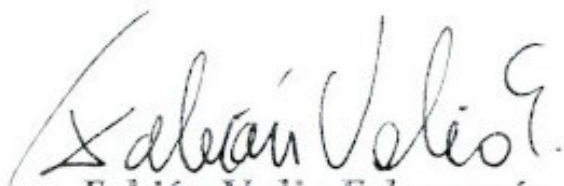
Pág. 15

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General analice la respuesta enviada por la Jefa del Departamento Financiero y estudie la posibilidad de que estos cursos se impartan acá por parte de expositores contratados con el fin de que participe un mayor número de funcionarios de este Registro.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

A las dieciocho horas se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VISTO BUENO ENCARGADO	ADJUDICADO	OFERTANTES	JUSTIFICACION
								3 MESES	6 MESES	12 MESES						
COMPRA DIRECTA # 09-9	Compra e Instalación de un Sistema de Correo de Voz Completo para Central Telefónica del Registro Nac.	1-5-340-000-000 1-5-340-003	Equipo de Comunicaciones	€3.000.000.00 €1.473.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante el oficio DALRN-876-97 el Depto. Legal remite su calif. legal de la oferta participante	El Depto. de Serv. Gnrals del Reg. Nac. será la encargada de fiscalizar las labores llevadas a cabo por la empresa contratada.	El Depto de Serv. Generales del Registro Nacional llevo a cabo la revisión y calificación de la oferta presentada mediante oficio DSG-94310	SIEMENS S.A.	1	Unico oferente cumple con lo solicitado en el cartel. calificación obte- 98%
ITEMS A y E	1 Sistema de Correo de Vox VEX con 8 puertos de acceso y 20H. De capacidad de grabación de mensajes. €1.216.000.00															
	1 Micro para instalación del Sistema de Voz VEX €290.000.00															
	Gastos de conexión, programa y prueba €190.000.00															
ITEM B	1 Módulo SLMA para 8 extensiones analógicas €125.000.00															
	Gastos de conexión, programa y prueba MODSLMA €9.000.00															
ITEM C	Módulo PCM30 de 2 MBps para conexión con el ICE en forma digital													SE DECLARA DESIERTO		

VºBº DEPTO. DE PROVEEDURÍA

VºBº DEPTO.FINANCIERO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 63-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Roberto Zaldívar Gómez, en propiedad.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen.
Julio César Mesén Montoya,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar,
Maritza Blanco Vargas.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria No. 61-97 y extraordinaria No. 62-97.

Acta No. 61-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 61-97, sin modificaciones.

Acta No. 62-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 62-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Discusión de los informes DI-604 y 605-97, Departamento de Informática, DRP-895-97, Dirección Registro Propiedad Inmueble y DPRM-542 y 543-97, Dirección Registro Público de la Propiedad Mueble, emitiendo criterio sobre los informes 65/97, 66/97 y 67/97, confeccionados por la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República.

Se analizan ampliamente las respuestas emitidas y es parecer de los presentes que estos informes son muy complejos y debería conformarse una comisión especial para que los analice con detenimiento.

Discutido lo anterior,

ACTA No. 063

29 de noviembre de 1997

Pág. 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conformar una comisión con los señores Julio César Mesén Montoya, Director Suplente, José Armando López Baltodano, Director General a.i., Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro de la Propiedad Inmueble, Edwin Martínez Rodríguez, Director del Registro de la Propiedad Mueble y Joaquín Valerio León, Jefe del Departamento de Informática, para que con base a los informes rendidos por cada uno de ellos en respuesta al estudio realizado por la Contraloría General de la República, se confeccione un proyecto que analice las recomendaciones emanadas de los Informes 65/97, 66/97 y 67/97, del Departamento de Auditoría del Órgano Fiscalizador, el cual será presentado a esta Junta para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: **Mociones o Informes de Directores de Junta**

Carlos Alvarado muestra su preocupación por el estado físico de las escaleras de emergencia. Considera prudente se les revista de un protector contra la corrosión.

El Director General informa que no sólo el estado físico de éstas le molesta, sino también el uso continuo que algunos funcionarios hace de ellas a sabiendas de que son para emergencias. Indica que hasta alarmas han sido desconectadas con el fin de utilizarlas y acortar caminos.

El Presidente le solicita al Director General la conexión inmediata de las alarmas existentes y el inicio de procedimientos administrativos contra aquellos que se les pruebe hacen funcionar las alarmas o las desconecten.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 4

ARTICULO CUARTO: Asuntos de la Dirección General

Informes del Director General.

- a. Por designación del señor Ministro de Justicia y Gracia, asistirá con la Directora del Registro de Propiedad Industrial a representar nuestro país en la Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial de América Latina, a celebrarse en Sao Paulo, Brasil del 24 al 27 de este mes. Considera que con esta designación pretende el señor Ministro consolidar el proceso de reorganización que se está efectuando en la institución, además de permitir el intercambio de experiencias con otros países participantes de la materia referente a propiedad intelectual. Lo correspondiente a gastos de transporte y viáticos es cubierto por la OMPI.
- b. Indica que la Licda. Ana Lobo Innecken por medio de una tarjeta agradece los sentimientos de pesar expresados por esta Junta, ante la separación física de su hijo.
- c. Señala que se publicó ya el Decreto Ejecutivo que establece la vigencia indefinida de todas las placas provisionales emitidas por el Departamento de Placas, hasta tanto no se tengan las placas metálicas. Se procederá a prorrogar estas placas provisionales únicamente en caso de pérdida, robo, destrucción o deterioro. El Presidente muestra su complacencia por esta decisión, que vendrá a minimizar la afluencia de público, además de que se contará como complemento a esta decisión, un nuevo Decreto Ejecutivo que obligará a los propietarios de vehículos a retirar las placas metálicas que están depositadas en este Registro.
- d. Radiográfica Costarricense inició las pruebas en conjunto con 23 empresas para poner en funcionamiento el INTERNET en el Registro

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 5

Nacional. El Presidente indica que con esta nueva facilidad se evitarán las consultas personales de Notarios en la institución y abrirá la posibilidad de negociar convenios interinstitucionales. Más adelante se informará a esta junta de los planes de descentralización y regionalización que se persiguen.

ARTICULO QUINTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones el Proveedor.

1. Oficio DPRN-1131-97 y anexos No. 137, 138, 139 y 140-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar la Compra Directa No. 339-97, así:

C.G. FORMULARIOS, por un monto de €799.000.00. Mayor calificación.

FORMULARIOS MOORE, por un monto de €389.900.00. Menor precio.

CONAPA, por un monto de €617.500.00. Menor precio.

DATA DOCUMENTOS, por un monto de €240.000.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 137-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1.

MONTO TOTAL ADJUDICADO €2.037.400.00.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 6

b. Adjudicar la Compra Directa No. 340-97, así:

JOSE SAUTER E HIJOS, por un monto de ₡202.287.50. Mayor calificación.

APEX SUMINISTROS, por un monto de ₡7.400.00. Mayor calificación.

PELIKAN S.A., por un monto de ₡171.000.00. Mayor calificación.

INVERSIONES LA RUECA, por un monto de ₡624.300.00. Mayor calificación.

POLICROMIA, por un monto de ₡298.300.00. Mayor calificación.

SALAZAR & VELAZQUEZ, por un monto de ₡154.500.00. Mayor calificación.

Lo anterior detallado en el anexo No. 138-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡1.457.787.50.

c. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 382-97, 3 M DE COSTA RICA, por un monto de \$100.32.
Distribuidor exclusivo.

No. 347-97, SUPLIDORA INTERNACIONAL DE SAN JOSE, por un monto de ₡102.834.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 139-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 7

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DOLARES \$100.32.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡102.834.00.

d. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 140-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡130.498.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio APRN-1126-97, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita autorización para la apertura de una orden de compra por la suma de ₡325,000.00, a favor de la empresa LACHNER & SAENZ, con el propósito de hacer frente a los pagos que se originarán por concepto de adquisición de repuestos de los vehículos del Catastro Nacional, Departamento de Proveeduría, Dirección del Registro Público y Dirección de Bienes Muebles.

Se adjunta a este oficio cuadro que contiene los pagos realizados a dicha empresa y su movimiento presupuestario, así como trabajos pendientes de realizar. Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría a efectuar la apertura de una orden de compra por la suma de ₡325,000.00, a favor de la empresa LACHNER & SAENZ, con el propósito de hacer frente a los pagos que se originarán por concepto de adquisición de repuestos de los vehículos del Catastro Nacional, Departamento de Proveeduría, Dirección del Registro Público y Dirección de Bienes Muebles.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 8

3. **Oficio DPRN-1171-97, Proveeduría.**

El Proveedor indica que las dos ofertas que concursaron en la COMPRA DIRECTA No. 407-97, "REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CANOAS, TECHOS, BAJANTES Y LOSAS DE LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL", JORGE ALPIZAR ARIAS Y SENOX S.A., quedaron fuera del concurso, ya que la primer oferta presentó una Garantía de Participación Insuficiente y la segunda oferta no presentó Garantía.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Con fundamento en el artículo 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, se declara desierta la COMPRA DIRECTA No. 407-97, "REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS CANOAS, TECHOS, BAJANTES Y LOSAS DE LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL", por no tener subsanación el incumplimiento referente a Garantías de Participación, cuando son superior a dos los participantes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio DPRN-1172-97 y anexo No. 141, Proveeduría.**

El Proveedor solicita adjudicación de la Licitación Restringida No. 13-97 "COMPRA DE DOS VISORES CONSULTA COPIADORES PARA PAPEL BOND 20 REGISTRO NACIONAL."

En este concurso participaron dos oferentes: GUILA EQUIPOS TECNICOS Y SETESA S.A.. La calificación legal indica que cumplieron y se ajustaron a la legalidad existente. La calificación técnica fue de 88.8% para la primer oferta y 76.3% para la segunda.

Discutido el proyecto de adjudicación,

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación Restringida No. 13-97 "COMPRA DE DOS VISORES COPIADORES EN BOND 20 PARA EL REGISTRO NACIONAL", a la empresa GUILA EQUIPOS TECNICOS S.A., por mayor calificación. MONTO TOTAL ADJUDICADO \$19.500.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio DPRN-1173-97 y anexo No. 142, Proveeduría.

El proveedor solicita adjudicación de la Licitación por Registro No. 16-97 "COMPRA E INSTALACION DE MARMITAS, SARTÉN RECLINABLE, CUARTO FRIO Y CONGELADOR PARA LA SODA COMEDOR DEL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL."

Indica que para este concurso retiraron el cartel 17 oferentes y tan sólo participó por dos ítems la empresa THERMOTEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.A..

Los miembros de Junta estiman que a pesar de que esta empresa es elegible para esta adjudicación, no se explican el por qué no participaron las otras. Consideran conveniente declarar desierto este concurso y analizar el cartel de licitación con mayor detenimiento y con la asesoría de personas que conozcan de este tema, ya que la construcción de un cuarto frío debe ser totalmente necesaria y el volumen de atención de usuarios en la soda-comedor no lo amerita.

Discutido el tema,

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 10

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar desierta la Licitación por Registro No. 16-97 "COMPRA E INSTALACION DE MARMITAS, SARTÉN RECLINABLE, CUARTO FRIO Y CONGELADOR PARA LA SODA COMEDOR DEL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL", por considerar esta Junta Administrativa que la sola adjudicación de dos ítems no beneficia los intereses de la institución, ya que no se cuenta con una comparación de precios al ser una sola empresa la que participa. Llama también la atención de esta Junta que fueron muchas las empresas interesadas en participar y que retiraron las ofertas y al final no formalizaron su presentación.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Shirley Quesada Blanco, Jefe del Área de Proveeduría y Jefa del Área Financiera, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO SEXTO: Correspondencia

1. Oficio DLRN-910-97, Departamento Legal.

CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL RECLAMO POR EXTREMOS DEJADOS DE PERCIBIR, PRESENTADO POR EL SEÑOR GASTON GUERRA VARGAS EL DIA DOCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 11

RESULTANDO:

1.-Que con fecha 12 de setiembre de 1997, el señor Gastón Guerra Vargas presenta formal reclamo para el pago de aguinaldos dejados de percibir, vacaciones, preaviso y auxilio de cesantía proporcionales.

2.-Que la Junta Administrativa conoció del Reclamo presentado por el señor Guerra Vargas en sesión ordinaria #48-97, celebrada el jueves 18 de setiembre, artículo sexto, punto 3 y se acordó dar respuesta de lo que en derecho corresponda en tiempo y forma.

CONSIDERANDO

1.-Que mediante el procedimiento de Contratación Directa, se suscribió un Contrato de Servicios Profesionales para el Proyecto del Registro de Bienes Inmuebles, contratándose para prestar dichos servicios entre otros a el señor Gastón Guerra, como Analista Programadores, a partir del día 27 de abril de 1992.-.

2.-Que debido a la imperiosa necesidad de seguir con el Proyecto de Bienes Inmuebles la Junta Administrativa del Registro Nacional, procedió a realizar el Concurso de Antecedentes #06-94 denominado "Contratación de Servicios Profesionales en Informática para el Registro Nacional". Presentando el señor Gastón Guerra su respectiva oferta ; siendo adjudicado como Analista Programador para el Proyecto de Bienes Inmuebles, suscribiéndose el contrato respectivo a partir del día 17 de octubre de 1994 , con sus respectivas prorrogas hasta el día 30 de junio de 1997.

3.-Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, actuó con fundamento y con apego al Reglamento de Contratación Administrativa derogado, concretamente en cuanto al título V, Capítulo Único, del mismo cuerpo legal, el cual establecía la figura del Concurso de Antecedentes. Al respecto el artículo 174 disponía:

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 12

Artículo 174.-El concurso de antecedentes es el procedimiento a seguir para la celebración-salvedad hecha de los dispuesto por el artículo 198-de todos aquellos contratos administrativos que tengan por objeto **la prestación de servicios técnicos o profesionales sin relación de subordinación jurídica laboral** y en donde , para adjudicar, el precio no constituya factor primordial. (Lo destacado no es del original).

En este sentido, es claro el artículo en facultar a la Administración a realizar un procedimiento concursal administrativo para contratar los servicios técnicos o profesionales que se requieran para un proyecto determinado.

En concordancia con lo anterior, debe traerse a colación el artículo 18 del Código de Trabajo, el cual establece que una relación laboral contiene tres elementos primordiales, a saber:

- a.-La actividad personal del trabajador.
- b.-La subordinación jurídica (vista como el vínculo de dependencia del trabajador con respecto al patrono, quién puede poner un reglamento, dar órdenes y velar por la calidad del trabajo de manera reiterada y no ocasional), y
- c.-La obligación de pagar un salario como retribución al servicio prestado.

De lo citado supra, se evidencia que las contrataciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el reclamante fueron contratos puramente administrativos, sin que por ello medie entre las partes una relación de tipo laboral, por cuanto el profesional que participa en un concurso de antecedentes, con el solo hecho de presentar su oferta se obliga con la Administración mediante esa figura, sin pretender que con el transcurrir del tiempo se evada lo que expresamente consintió, no solo con la presentación de la oferta sino con la firma del contrato, queriendo desvirtuar así, la figura de contrato administrativo a contrato laboral, con el fin de que le sean reconocidos los derechos que una relación de subordinación jurídico-laboral le

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 13

reconoce a un trabajador ordinario que labore para la Administración; lo cual no es posible toda vez que en el contrato administrativo no existen los elementos esenciales del contrato laboral, como son: salario, horario y subordinación.

4.-Que debe quedar claro que la Junta Administrativa del Registro Nacional formalizó un contrato administrativo, puro y simple, no existiendo de por medio una relación de deberes y derechos laborales en estricto sensu entre ambas partes, situación que no puede ser desconocida por el aquí reclamante, toda vez que los pagos que se realizaron por los servicios profesionales brindados a la Institución, se realizaron en forma íntegra sin los rebajos que por Ley corresponden.

5.-Que del estudio realizado al expediente, se desprende que el reclamante tomando como base la Naturaleza Jurídica del contrato administrativo, y en aplicación al artículo 49 del Reglamento de Contratación Administrativa (derogado), solicitó en reiteradas ocasiones reajustes de precio, los cuales fueron aprobados por esta Junta Administrativa con fundamento en la citada normativa de carácter administrativo. Los citados reajustes de naturaleza contractual administrativa no guardan relación alguna con los aumentos de carácter salarial que procede a los funcionarios ordinarios de la Institución, toda vez que los porcentajes que corresponden en aplicación de la fórmula matemática son muy elevados, situación esta que en ningún momento pueden desconocer ni la recurrente ni esta Junta Administrativa.

6.-Que existen dentro de un contrato administrativo ciertos parámetros mediante los cuales el contratista prestará sus servicios, existiendo por supuesto una fiscalización de los resultados, teniendo la Administración la capacidad de tomar en forma oportuna las providencias necesarias para obligar al contratista al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, no debiendo confundirse esta facultad de la Administración (otorgada mediante el artículo 227 inciso a) y 229 del Reglamento de la Contratación Administrativa derogado) con una fiscalización directa, como sí debe darse en una relación jurídico-laboral de subordinación.

ACTA No. 063

29 de noviembre de 1997

Pág. 14

7.-Que es evidente que las relaciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el señor Gastón Guerra Vargas fueron contrataciones administrativa puras y simples, sin relación jurídico-laboral.

POR TANTO

Considerando lo antes expuesto se rechaza la presente gestión en todos sus extremos. Se da por Agotada la Vía Administrativa.- Notifíquese.-

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL RECLAMO POR EXTREMOS DEJADOS DE PERCIBIR, PRESENTADO POR LA SEÑORA MAUREEN MONGE GARBANZO EL DIA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RESULTANDO:

1.-Que con fecha 22 de setiembre de 1997, la señora Maureen Monge Garbanzo presenta formal reclamo para el pago de aguinaldos dejados de percibir, vacaciones, preaviso y auxilio de cesantía proporcionales.

2.-Que la Junta Administrativa conoció del Reclamo presentado por la señora Monge Garbanzo en sesión ordinaria #51-97, celebrada el jueves 02 de octubre, artículo sétimo, punto 2 y se acordó dar respuesta de lo que en derecho corresponda en tiempo y forma.

CONSIDERANDO

1.-Que mediante el procedimiento de Contratación Directa, se suscribió un Contrato de Servicios Profesionales para el Proyecto del Registro de

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 15

Bienes Inmuebles, contratándose para prestar dichos servicios entre otros a la señora Maureen Monge Garbanzo, como Analista Programadora, a partir del día 27 de abril de 1992.-.

2.-Que debido a la imperiosa necesidad de seguir con el Proyecto de Bienes Inmuebles la Junta Administrativa del Registro Nacional, procedió a realizar el Concurso de Antecedentes #06-94 denominado "Contratación de Servicios Profesionales en Informática para el Registro Nacional". Presentando la señora Monge Garbanzo su respectiva oferta ; siendo adjudicada como Analista Programadora para los Sistemas de Propiedad Inmueble, Propiedad Mueble y Catastro Nacional, suscribiéndose el contrato respectivo a partir del día 11 de octubre de 1994 , con sus respectivas prorrogas hasta el día 30 de junio de 1997.

3.-Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, actuó con fundamento y con apego al Reglamento de Contratación Administrativa derogado, concretamente en cuanto al título V, Capítulo Único, del mismo cuerpo legal, el cual establecía la figura del Concurso de Antecedentes. Al respecto el artículo 174 disponía:

Artículo 174.-El concurso de antecedentes es el procedimiento a seguir para la celebración-salvedad hecha de lo dispuesto por el artículo 198-de todos aquellos contratos administrativos que tengan por objeto **la prestación de servicios técnicos o profesionales sin relación de subordinación jurídica laboral** y en donde , para adjudicar, el precio no constituya factor primordial. (Lo destacado no es del original).

En este sentido, es claro el artículo en facultar a la Administración a realizar un procedimiento concursal administrativo para contratar los servicios técnicos o profesionales que se requieran para un proyecto determinado.

En concordancia con lo anterior, debe traerse a colación el artículo 18 del Código de Trabajo, el cual establece que una relación laboral contiene tres elementos primordiales, a saber:

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 16

- a.-La actividad personal del trabajador.
- b.-La subordinación jurídica (vista como el vínculo de dependencia del trabajador con respecto al patrono, quién puede poner un reglamento, dar órdenes y velar por la calidad del trabajo de manera reiterada y no ocasional), y
- c.-La obligación de pagar un salario como retribución al servicio prestado.

De lo citado supra, se evidencia que las contrataciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el reclamante fueron contratos puramente administrativos, sin que por ello medie entre las partes una relación de tipo laboral, por cuanto el profesional que participa en un concurso de antecedentes, con el solo hecho de presentar su oferta se obliga con la Administración mediante esa figura, sin pretender que con el transcurrir del tiempo se evada lo que expresamente consintió, no solo con la presentación de la oferta sino con la firma del contrato, queriendo desvirtuar así, la figura de contrato administrativo a contrato laboral, con el fin de que le sean reconocidos los derechos que una relación de subordinación jurídico-laboral le reconoce a un trabajador ordinario que labore para la Administración; lo cual no es posible toda vez que en el contrato administrativo no existen los elementos esenciales del contrato laboral, como son: salario, horario y subordinación.

4.-Que debe quedar claro que la Junta Administrativa del Registro Nacional formalizó un contrato administrativo, puro y simple, no existiendo de por medio una relación de deberes y derechos laborales en estricto sensu entre ambas partes, situación que no puede ser desconocida por la aquí reclamante, toda vez que los pagos que se realizaron por los servicios profesionales brindados a la Institución, se realizaron en forma íntegra sin los rebajos que por Ley corresponden.

5.-Que del estudio realizado al expediente, se desprende que el reclamante tomando como base la Naturaleza Jurídica del contrato administrativo, y en aplicación al artículo 49 del Reglamento de Contratación Administrativa (derogado), solicitó en reiteradas ocasiones

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 17

reajustes de precio, los cuales fueron aprobados por esta Junta Administrativa con fundamento en la citada normativa de carácter administrativo. Los citados reajustes de naturaleza contractual administrativa no guardan relación alguna con los aumentos de carácter salarial que procede a los funcionarios ordinarios de la Institución, toda vez que los porcentajes que corresponden en aplicación de la fórmula matemática son muy elevados, situación esta que en ningún momento pueden desconocer ni la recurrente ni esta Junta Administrativa.

6.-Que existen dentro de un contrato administrativo ciertos parámetros mediante los cuales el contratista prestará sus servicios, existiendo por supuesto una fiscalización de los resultados, teniendo la Administración la capacidad de tomar en forma oportuna las providencias necesarias para obligar al contratista al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, no debiendo de confundirse esta facultad de la Administración (otorgada mediante el artículo 227 inciso a) y 229 del Reglamento de la Contratación Administrativa derogado) con una fiscalización directa, como sí debe darse en una relación jurídico-laboral de subordinación.

7.-Que es evidente que las relaciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la señora Maureen Monge Garbanzo fueron contrataciones administrativas puras y simples, sin relación jurídico-laboral.-

POR TANTO

Considerando lo antes expuesto se rechaza la presente gestión en todos sus extremos.- Se da por Agotada la Vía Administrativa.- Notifíquese.-

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 18

CONOCE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL RECLAMO POR EXTREMOS DEJADOS DE PERCIBIR, PRESENTADO POR LA SEÑORITA NURIA LOAIZA BRENES EL DIA DOCE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

RESULTANDO:

1.-Que con fecha 12 de setiembre de 1997, la señorita Nuria Loaiza Brenes presenta formal reclamo para el pago de aguinaldos dejados de percibir, vacaciones, preaviso y auxilio de cesantía proporcionales.

2.-Que la Junta Administrativa conoció del Reclamo presentado por la señorita Loaiza Brenes en sesión ordinaria #48-97, celebrada el jueves 18 de setiembre, artículo sexto, punto 2 y se acordó dar respuesta de lo que en derecho corresponda en tiempo y forma.

CONSIDERANDO

1.-Que mediante el procedimiento de Contratación Directa, se suscribió un Contrato de Servicios Profesionales para el Proyecto del Registro de Bienes Muebles, contratándose para prestar dichos servicios a la señorita Nuria Loaiza Brenes, como Programadora, a partir del día 22 de marzo de 1994.-.

2.-Que debido a la imperiosa necesidad de seguir con el Proyecto de Bienes Muebles la Junta Administrativa del Registro Nacional, procedió a realizar el Concurso de Antecedentes #06-94 denominado "Contratación de Servicios Profesionales en Informática para el Registro Nacional". Presentando la señorita Loaiza Brenes su respectiva oferta ; siendo adjudicada como Analista de Sistemas para el Desarrollo Pruebas e Implantación de los Sistemas de Información del Área Administrativa, para el Proyecto de Bienes Muebles, suscribiéndose el contrato respectivo

ACTA No. 063

29 de noviembre de 1997

Pág. 19

a partir del día 11 de octubre de 1994 , con sus respectivas prorrogas hasta el día 30 de junio de 1997.

3.-Que la Junta Administrativa del Registro Nacional, actuó con fundamento y con apego al Reglamento de Contratación Administrativa derogado, concretamente en cuanto al título V, Capítulo Único, del mismo cuerpo legal, el cual establecía la figura del Concurso de Antecedentes. Al respecto el artículo 174 disponía:

Artículo 174.-El concurso de antecedentes es el procedimiento a seguir para la celebración-salvedad hecha de lo dispuesto por el artículo 198-de todos aquellos contratos administrativos que tengan por objeto la prestación de servicios técnicos o **profesionales sin relación de subordinación jurídica laboral** y en donde , para adjudicar, el precio no constituya factor primordial. (Lo destacado no es del original).

En este sentido, es claro el artículo en facultar a la Administración a realizar un procedimiento concursal administrativo para contratar los servicios técnicos o profesionales que se requieran para un proyecto determinado.

En concordancia con lo anterior, debe traerse a colación el artículo 18 del Código de Trabajo, el cual establece que una relación laboral contiene tres elementos primordiales, a saber:

a.-La actividad personal del trabajador.

b.-La subordinación jurídica (vista como el vínculo de dependencia del trabajador con respecto al patrono, quién puede poner un reglamento, dar órdenes y velar por la calidad del trabajo de manera reiterada y no ocasional), y

c.-La obligación de pagar un salario como retribución al servicio prestado.

De lo citado supra, se evidencia que las contrataciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el reclamante fueron contratos puramente administrativos, sin que por ello medie entre

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 20

las partes una relación de tipo laboral, por cuanto el profesional que participa en un concurso de antecedentes, con el solo hecho de presentar su oferta se obliga con la Administración mediante esa figura, sin pretender que con el transcurrir del tiempo se evada lo que expresamente consintió, no solo con la presentación de la oferta sino con la firma del contrato, queriendo desvirtuar así, la figura de contrato administrativo a contrato laboral, con el fin de que le sean reconocidos los derechos que una relación de subordinación jurídico-laboral le reconoce a un trabajador ordinario que labore para la Administración; lo cual no es posible toda vez que en el contrato administrativo no existen los elementos esenciales del contrato laboral, como son: salario, horario y subordinación.

4.-Que debe quedar claro que la Junta Administrativa del Registro Nacional formalizó un contrato administrativo, puro y simple, no existiendo de por medio una relación de deberes y derechos laborales en estricto sensu entre ambas partes, situación que no puede ser desconocida por la aquí recurrente, toda vez que los pagos que se realizaron por los servicios profesionales brindados a la Institución, se realizaron en forma integra sin los rebajos que por Ley corresponden.

5.-Que del estudio realizado al expediente, se desprende que la reclamante tomando como base la Naturaleza Jurídica del contrato administrativo, y en aplicación al artículo 49 del Reglamento de Contratación Administrativa (derogado), solicitó en reiteradas ocasiones reajustes de precio, los cuales fueron aprobados por esta Junta Administrativa con fundamento en la citada normativa de carácter administrativo. Los citados reajustes de naturaleza contractual administrativa no guardan relación alguna con los aumentos de carácter salarial que procede a los funcionarios ordinarios de la Institución, toda vez que los porcentajes que corresponden en aplicación de la fórmula matemática son muy elevados, situación esta que en ningún momento pueden desconocer ni la recurrente ni esta Junta Administrativa.

6.-Que existen dentro de un contrato administrativo ciertos parámetros mediante los cuales el contratista prestará sus servicios, existiendo por

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 21

supuesto una fiscalización de los resultados, teniendo la Administración la capacidad de tomar en forma oportuna las providencias necesarias para obligar al contratista al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, no debiendo de confundirse esta facultad de la Administración (otorgada mediante el artículo 227 inciso a) y 229 del Reglamento de la Contratación Administrativa derogado) con una fiscalización directa, como si debe darse en una relación jurídico-laboral de subordinación.

7.-Que es evidente que las relaciones que existieron entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la señorita Nuria Loaiza Brenes fueron contrataciones administrativas puras y simples, sin relación jurídico-laboral.

FOR TANTO

Considerando lo antes expuesto se rechaza la presente gestión en todos sus extremos.- Se da por Agotada la Vía Administrativa.- Notifíquese.-

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DLRN-868-97, Departamento Legal.

Este oficio contiene análisis de la problemática que atraviesa ese Departamento Legal y petición para aumentar número de plazas existentes.

Al respecto, el Asesor Legal hace un amplia exposición del tema.

Discutido el asunto,

ACTA No. 063

20 de noviembre de 1997

Pág. 22

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Trasladar a la Dirección General fotocopia del oficio DALRN- 910-97, suscrito por el Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe del Departamento Legal, a efecto de que lo analice e indique a esta Junta la posibilidad de actuar tal y como se solicita en él. Plazo 15 días hábiles.

ACUERDO FIRME.

3. Carta suscrita por 281 funcionarios de la Institución.

Mediante esta nota 281 funcionarios usuarios de la soda-comedor, presentan queja por el servicio que se presta allí.

Discutido el asunto,

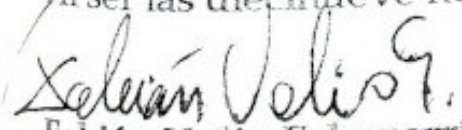
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir fotocopia de la nota al Presidente de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN), a efecto de que se refiera de manera inmediata a su contenido, el cual será conocido por esta Junta en la próxima sesión.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Se reparte entre los miembros de Junta para su conocimiento, fotocopia de oficio que envía la Jefe del Departamento Financiero al señor Ministro de Justicia y Gracia.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

PROVEEDURÍA: 130 4/5

ANEXO No:138-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN Q	BODE@ROMEDIO MESES	3 MESES	MESE	2 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCI PRECIO
CD-340-97 50	Compra de Unidades de grapadoras	q35.992.50	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Estos materiales son para existencia en bodega	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	José Sauter E Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
100	Unidades de sacagrapas	q7.400.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Apex Suministros	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
25	Unidades sacapuntas de mesa	q24.550.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	José Sauter E Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
3500	Unidades de bolígrafos azules	q63.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Pelikan s.a	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
3500	Unidades de bolígrafos negros	q63.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Pelikan s.a	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
2500	Unidades de bolígrafos rojos	q45.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Pelikan s.a	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
500	Unidades gomeros similar a resistol	q117.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Jose Sauter e Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
50	Unidades cinta impresora panasonic KXP-3696	q93.250.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Inversiones La Rueca	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
500	Unidades lapiz mina negra	q9.500.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Jose Sauter e Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
300	Unidades de cinta magica	q64.800.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Inversiones La Rueca	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
25	Unidades almohadillas para sello	q4.625.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	q1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromia	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	

25	Unidades bolsas ligas gruesas	¢3.875.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromia	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
200	Cajas clips comientes	¢6.940.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Jose Sauter e Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
100	Cajas clips mariposa	¢8.305.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Jose Sauter e Hijos	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
100	Unidades de cartuchos de respaldo 3490	¢220.000.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromia	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	¢25.000.00
100	Unidades de cartuchos de respaldo 4 MM	¢154.500.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Salazar & Velasquez	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
50	Unidades cinta impresora IBM 6262	¢466.250.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Inversiones La Rueda	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
100	Unidades tinta para poligrafo	¢69.600.00	1-3-282	Útiles y Materiales de Oficina	¢1.840.000.00	0%	0	0	0	0	0	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromia	9	Mayor Calificación Recomendación Proveeduría	
TOTAL ADJUDICACIÓN ¢1.457.787.50																
V.B. DEPTO FINANCIERO: 																
V.B. DEPTO PROVEEDURÍA: 																

0.32
34.00

Recomendación
Dirección
General

ANEXO No:140-97

Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
PROFORMA SETECMA 722 PRESUPUESTO	Reparación de calculadora pat562694	¢4.600.00	1-2-270	Repuestos	¢56.536.00	82.56%	Cambio de juego pñones de impresor	0	0	0	Repuestos originados en el mantenimiento de máquinas de escribir, eléctricas, electrónicas, calculadoras y sumadoras en el Registro Nacional	El control interno es llevado a cabo por la unidad de activos la cual se encarga de dar el visto bueno a los servicios de reparación de equipos y además de custodiar los repuestos entregados	Presupuesto	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 727 GRUPO 1	Reparación de maquina de escribir pat567575	¢20.050.00	2-3-270	Repuestos	¢113.780.85	62.07%	Cambio de integrado y 2 transistores	0	0	0			Grupo 1	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 726 PROPIEDAD INDUSTRIAL	Reparación de maquina de escribir pat566029	¢23.100.00	2-3-270	Repuestos	¢113.780.85	62.07%	Cambio de reserit , bobina y uña	0	0	0			Propiedad Industrial	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 728 MERCANTIL	Reparación de maquina de escribir pat574492	¢24.040.00	2-3-270	Repuestos	¢113.780.85	62.07%	Cambio de transistor array,platen, regulador	0	0	0			Mercantil	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA SETECMA 726 MICROFILM	Reparación de maquina de escribir pat573122	¢29.984.00	2-3-270	Repuestos	¢138.515.85	62.07%	Cambio de driver y 2 integrados	0	0	0			Microfilm	Setecma	Adjudicatario Mantenimiento
PROFORMA CONISA RECURSOS HUMANOS	Reparación de cpu pat571561	¢11.224.00	2-5-315	Repuestos	¢30.564.42	98.47%	Cambio de tarjeta de video y tarjeta controladora	0	0	0	Este equipo es usado por funcionarios de Recursos Humanos y Servicio Civil en el proceso de Reestructuración llevado a cabo en la institución	Control de Activos da V.B al servicio	Recursos Humanos	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
FACTURA SIEMENS 15841 SERVICIOS GENERALES	Revisión de central y programación de extensiones	¢17.500.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢682.668.00	71.40%	Revisión y programación de extensiones	0	0	0	Es necesario para las comunicaciones de la institución	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Servicios Generales	Siemens	Distribuidor Exclusivo

MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢130.498.00

V.B. DEPTO FINANCIERO:

V.B DEPTO PROVEEDURIA:

unexo 11 5

ANEXO Nº 141

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[illegible]

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$19.500.00

€242.10	tipo de cambio del 20 de noviembre de 1997	€4.720.950,00
---------	--	---------------

EDURÍA _____

0 Atul Kumar

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERENTES QUE RETIRARON CARTEL	JUSTIFICACION
							Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES					
LICITACIÓN POR REGISTRO # 16-97	Compra e instalación de Marmitas, Sartén Redinable, Cuarto Frio y Congelador para la Soda-Comedor del Módulo 7 del Reg. Nac.		1-5-390-001-000	Equipos Varios	\$14.000.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante oficio DALRN-866-97 del 06-11-97 el Depto. Legal emite su calificación	Jefe de Bodega autoriza la salida	THERMOTEC INGENIERIA Y SERVICIO S.A.	17	Unico oferente calific. 96.5%
	ITEM C: compra e instalación de CUARTO CONGELADOR	\$10.260.00										Mediante oficio DSG-97743 del 20-11-97 el Depto. de Servicios Generales, emite su recomendación técnica.				
	ITEM D: compra e instalación de CUARTO FRIO	\$11.010.00														
	Los ítems A, B y C se declaran desiertos, por cuanto los mismos no fueron cotizados.															

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$21.270.00

p242.10 tipo de cambio del 20 de noviembre de 1997 p5.149.467.00

DEPTO. DE PROVEEDURÍA

DEPTO. FINANCIERO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 64-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Geovanny Bonilla Goldoni, fuera del país,
Maritza Blanco Vargas,
José Armando López Baltodano, fuera del país.

ASESORES TÉCNICOS:

Willian Astúa y Manuel Hernández, Asistentes,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

El Presidente indica que por motivos de fuerza mayor, se vio obligado a dejar sin efecto la sesión correspondiente al día de ayer. Agradece la comprensión al respecto ante esta convocatoria.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 63-97.

Henry Vega se abstiene de votar por estar ausente en las pasadas sesiones.

Con el voto afirmativo de Fabián Volio, Carlos Alvarado y Julio César Mesén, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 63-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Mociones o Informes de Directores de Junta

Henry Vega pregunta sobre la fecha de cierre de la institución con motivo del fin de año.

El Presidente le indica que se procederá siguiendo las instrucciones que para esos efectos emita el señor Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio DF-371, Departamento Financiero, Modificación Interna O-97, Presupuesto Ordinario 1997.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue hacer frente al pago de viáticos al exterior a favor del Ing. Jorge Avendaño Machado; Director del Catastro Nacional, quien participará en un seminario en Cartagena de Indias, se cubrirá el pago a la empresa que asesora a la Junta Administrativa en materia de Actas y su debida organización, compra de fotocopiadora y fax para la nueva Dirección de Personas Jurídicas, compra de implementos de oficina para el Catastro Nacional, incrementar el monto actual del sistema de proveeduría y cubrir otros gastos necesarios para la buena marcha de la institución.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna O-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos €20.232.740,60.

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos €20.232.740,60.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Con la anuencia del Presidente, se retira del salón de sesiones el Director Carlos Alvarado.

2. Oficio AF-356-97, Departamento Financiero.

Willian Astúa, Asistente de la Dirección General, indica que en el mes de junio de 1995, el gobierno de Costa Rica suscribió con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, un Acuerdo de Cooperación Técnica. Por nuestro país firmó la Licda. Mónica Bianco Valverde, en su calidad de Viceministra de Justicia y por OMPI Arpad Bogesch, Director General.

En este convenio se estableció que por la asistencia técnica para la ejecución de actividades relacionadas con la modernización del Registro de la Propiedad Intelectual, nuestro país cancelaría \$380 mil dólares, de los cuales tan sólo se han cancelado \$142 mil dólares.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 4

De acuerdo con el calendario de pagos, hemos mostrado un atraso de más de un año, ya que en abril de 1996 se tenían que cancelar \$166 mil dólares y en octubre de ese mismo año \$29 mil dólares. Los restantes \$38.000 mil dólares se cancelarán treinta días después de la presentación del informe final de la OMPI.

Señala que la Licda. Liliana Alfaro ha indicado que el informe final no ha sido presentado y que de acuerdo a la Jefa del Departamento Financiero existe contenido económico para cancelar lo adeudado que corresponde a los meses de abril y octubre del año pasado.

El Presidente pregunta la razón por la cual no se había cancelado de conformidad con el calendario de pagos. Willian Astúa manifiesta que la razón se motivó en la duda que surgió en la Contraloría General de la República, si ese convenio ameritaba del refrendo de ese órgano. Un año después indican que no se necesitaba la aprobación de esa Contraloría y por ello se eleva a conocimiento de esta junta.

El Presidente propone que antes de cancelar a ese Organismo, se evalúe si se ha cumplido el convenio en su totalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Antes de resolver lo correspondiente al pago que debe hacerse a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se solicita a la Directora del Registro de la Propiedad Industrial, informe si se han cumplido en su totalidad las cláusulas del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y esa Organización.

2. Una vez conocido el informe se procederá a tomar las decisiones que en derecho correspondan.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 5

3. Actividades "Semana Navideña".

Solicita aprobación para la presentación de una obra teatral el día lunes 15 de diciembre, de acuerdo a lo expuesto en el programa de actividades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar a la Dirección General para que en cumplimiento al Programa de Actividades de la "Semana Navideña", contrate para el próximo lunes 15 de diciembre, la comedia teatral "TODAS TENEMOS LA MISMA HISTORIA", escenificada por la ASOCIACIÓN CULTURAL GIRATABLAS. El precio a pagar incluye dos actividades de media hora cada una, transporte, materiales y equipo de sonido. MONTO TOTAL ADJUDICADO €45.000.00.

ACUERDO FIRME.

4. Contratación de un instructor en asuntos presupuestarios.

Informa Manuel Hernández que la Jefe del Departamento Financiero solicita aprobación de un instructor en asuntos presupuestarios que brindará asesoría a 25 funcionarios.

Al respecto el Presidente le indica que ese asunto lo maneje la Proveeduría quien conoce mejor sobre los procedimientos de concurso y contratación.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

Ingresar al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría y Wilberth Jiménez, Asistente del Departamento de Servicios Generales.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 6

1. Oficio DPRN-1157-97 y anexos No. 143 y 146-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 418-97, IMPELECTRICA, por un monto de €32.475.00. Menor precio.

No. 403-97, SUPER SERVICIO, por un monto de €51.080.00. Menor precio.

No. 437-97, TOLDOS CLEAN BRENROH S.A., por un monto de €84.000.00. Menor precio.

No. 395-97, TECNICORP S.A., por un monto de €65.000.00. Único oferente.

No. 262-97, CIA LEOGAR S.A., por un monto de €132.265.00. Menor precio.

No. 329-97, INVESTIGACIONES JURÍDICAS S.A., por un monto de €200.000.00. Menor precio.

No. 296-97, JOSÉ SAUTER E HIJOS, por un monto de €303.020.00. Cumple con todas las condiciones y requisitos.

No. 414-97, COM. VARGAS Y VEGA, por un monto de €365.668.00. Único oferente.

No. 170-97, NÍQUEL Y BRONCE, por un monto de €472.500.00. Menor precio.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 7

Lo anterior detallado en el anexo No. 143-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

MONTO TOTAL ADJUDICADO €1.706.008.00.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 146-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No.

3. **MONTO TOTAL ADJUDICADO €128.166.00.**

ACUERDO FIRME.

2. **Oficio DPRN-1209-97, Proveeduría.**

Adjudicación de la licitación Pública No. 02-97 "CONCESIÓN DE LOS LOCALES "A", "C" Y "D" PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL". Concurso en que participaron: Oferta No. 1: Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional y Oferta No. 2: Mario Arroyo Jiménez.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-960-97 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997.

OFERTA No. 1 y No. 2: Legalmente cumplen y se ajustan a todos los requisitos exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables, por lo tanto quedan elegibles en el presente concurso.

NOTA: Mediante oficio DGRN-1980 de fecha 13 de noviembre de 1997 la Dirección General devuelve las copias de las ofertas sin la respectiva calificación técnica, ni recomendación, por considerar que la oferta # 2 carece de alguna información que es fundamental aportar para la calificación y recomendación final, toda vez que dicha información podría ser subsanable.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 8

En atención a dicho oficio el Departamento de Proveeduría mediante nota DPRN-97-1145 de fecha 14 de noviembre de 1997, le solicito al Sr. Mario Arroyo Jiménez, la presentación de los documentos que comprueben la experiencia en el desarrollo de sus funciones, con relación a la venta de Bienes y Servicios, o específicamente en la venta de timbres y especies fiscales. Además los estados financieros de los últimos dos años.

Con oficio 19 de noviembre de 1997 se recibe nota indicando que el Lic. Mario Arroyo Jiménez fue el asesor financiero y de operaciones del puesto de venta de especies fiscales que fue adjudicada al Sr. González Chag por cuatro años en la década de los 80. Omitiendo presentar los estados financieros, por tal motivo no se da puntuación a este punto.

El resultado de la calificación de las ofertas fue la siguiente:

OFERTA No. 1, 93% y OFERTA No. 2, 80%.

Suficientemente discutido el proyecto de adjudicación y una vez analizadas las ofertas presentadas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación Pública No. 02-97 "CONCESIÓN DE LOS LOCALES "A", "C" Y "D" PARA LA VENTA DE TIMBRES Y ESPECIES FISCALES EN EL REGISTRO NACIONAL", a la OFERTA N° 1 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL, por haber obtenido mayor puntaje y por cumplir con las expectativas e intereses de la Institución, de la siguiente manera: PARA EL LOCAL "A" ₡70.000.00 MENSUALES, PARA EL LOCAL "C" ₡70.000.00 MENSUALES Y PARA EL LOCAL "D" ₡65.000.00 MENSUALES.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 9

3. Oficio DPRN-1183-97, Proveeduría.

Mediante este oficio, se solicita adjudicación por parte de esta Junta de la Licitación por Registro No. 18-97 "REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES".

En este concurso participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: EUROMOBILIA S.A

OFERTA N° 2: POZUELO PICASSO ENRIQUE.

OFERTA N° 3: INDUSTRIAS PANEL-EX S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-
889-97 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1997

OFERTA No. 1: Omite presentar la copia de la cédula de identidad del representante legal de la empresa, por lo que se le debe solicitar que presente dicho documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 56.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, una vez cumplido con este requisito, la presente oferta quedará legalmente elegible dentro del presente concurso.

OFERTA No. 2: Presenta una garantía de participación con una vigencia hasta el 09 de diciembre del año en curso, plazo inferior al solicitado por el pliego de condiciones, no siendo posible de subsanación, toda vez que no cubre el 80% del total del plazo solicitado en el pliego de condiciones; por lo anterior la presente oferta, deberá quedar fuera del presente concurso.

OFERTA No. 3: Presenta un plazo insuficiente en la garantía de participación (29-12-97), lo que equivale a un 84% del total del plazo solicitado; en razón de lo anterior la presente oferta podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.2.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa, subsanar este defecto, por lo

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 10

que se le deberá solicitar al oferente que amplíe el plazo de vigencia de la garantía de participación presentada en el entidad emisora de la misma; una vez ampliado el mismo, esta oferta quedará legalmente elegible.

NOTA: Mediante los oficios DPRN-97-1135 y 1134 se solicito a las empresas la documentación indicada por el Depto Legal, entregando en tiempo los dos oferentes.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO DSG-1047-97 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.

La calificación fue la siguiente: OFERTA N° 1 - OFERTA N° 2 - OFERTA N° 3

86.13%

90.18%

100%.

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS

	EUROMOBILIA	POZUELO	PANEL EX
TOTAL 1er NIVEL	24 533 224.50	10 905 610.72	17 633 523.00
TOTAL SIN ELÉCTRICO	11 702 362.50	10 905 610.72	7 633.623.00
TOTAL 2° NIVEL	17 940 206.10	7 371 249.36	15 525 746.00
TOTAL SIN ELÉCTRICO	7 324 309.10	7 371 249.36	6 156 866.00
Mobiliario opcional	1 521 247.80	1.636.216.00	-----
TOTAL SIN MOBILIARIO OPCIONAL	19 026 671.00	18 276 854.00	13 790489.00

PLAZOS DE ENTREGA:

EUROMOBILIA	POZUELO	PANEL-EX
35 días hábiles luego de la entrega de la orden de compra	30 días hábiles	30 días hábiles

Discutidas una a una las ofertas presentadas,

ACTA No. 064

25 de noviembre de 1997

Pág. 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. La Licitación por Registro No. 18-97 "REMODELACIÓN DE OFICINAS PARA EL REGISTRO DE BIENES MUEBLES", se adjudican en forma parcial los ítems 1, 2, 4, y 5, relativos a la desinstalación e instalación de paredes y mobiliario fijo, así como el ítem 7, mobiliario modular, que está contemplado en la oferta económica de la Oferta No. 3 PANEL-EX S.A., conforme lo permitido en el cartel y disponible presupuestario 1997, de la siguiente manera:

PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO N° 1 (SUBTOTAL €7.663.623.00)

- 1- Desinstalación de paredes y mobiliarios fijo existentes.....€ 357.150.00
- 2- Construcción oficinas nuevas.....€7.276.473.00

SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO N° 2 (SUBTOTAL €6.156.866.00)

- 4- Desinstalación de paredes y mobiliarios fijo existentes.....€ 233.200.00
- 5- Construcción de oficinas nuevas.....€4.910.492.00
- 7- Mobiliario modular.....€1.013.174.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO €13.790.489.00

2. Se declaran desiertos los ítems 3 y 6, correspondientes al reacondicionamiento eléctrico de lo existente, ya que los montos ofertados representan la compra e instalación totalmente nueva del sistema eléctrico, como si no existiera sistema alguno, cuando en realidad se trata de una readecuación y reubicación de lámparas, tomacorrientes y apagadores.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 12

4. Oficio DPRN-1208-97, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita la adjudicación de la Licitación por Registro No. 17-97 "COMPRA E INSTALACION DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL".

En este concurso participaron los siguientes oferentes:

- OFERTA N° 1: FIGUERAS INTERNATIONAL SEATING
- OFERTA N° 2: NÍQUEL Y BRONCE S.A.
- OFERTA N° 3: COMPAÑÍA LEOGAR S.A.
- OFERTA N° 4: EUROMOBILIA S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-902-97 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1997

OFERTAS No. 1 y No. 4: Presentan un plazo de vigencia de la garantía de participación insuficiente, la cual claramente se indica en el cartel de marras, "un mínimo de un mes a partir de la fecha máxima establecida para adjudicar". Sin embargo, al no haberse establecido por menos del 80% del plazo señalado en el cartel, sera susceptible de subsanación según lo dispuesto en el numeral 56 y 56.1.2.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa. De igual forma la oferta No. 4 presenta fotocopia de la Certificación de personería, naturaleza y propiedad de las acciones, la cual deberá ser subsanada dentro del plazo otorgado para la subsanación de la vigencia de la garantía de participación.

OFERTAS No. 2 y No. 3: Cumplen y se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables, por lo que estas ofertas resultan elegibles en el presente concurso.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 13

NOTA: Mediante los oficios DPRN-97-1159 y 1160 se solicitó a las empresas la documentación indicada por el Depto Legal, entregando en tiempo los dos oferentes.

El Asistente del Departamento de Servicios Generales, indica a los miembros de Junta que en el salón se pueden observar las muestras de las butacas que cada una de las empresas interesadas ofertó.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO DSG-1010-97 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Se conocen las condiciones generales de la oferta base en la tabla comparativa No. 1 del proyecto de adjudicación.

La oferta # 4 de Euromobilia no se evalúa por no presentar muestra obligatoria.

Se analiza el cuadro comparativo No. 2 que contiene la calificación de ofertas base y de este cuadro se desprende que en la evaluación global, oferta BASE #2 NÍQUEL Y BRONCE ocupa el primer lugar en porcentaje, con el monto menor ofertado dentro de las ofertas BASE, sin embargo analizada las características técnicas de la MUESTRA de la SILLA BUTACA presentada por el oferente, NO es recomendable a los intereses de la Institución dicha oferta BASE #2 por las siguientes razones técnicas:

- Presenta acreditaciones únicamente en la confección de butacas individuales del auditorio del INS y el Teatro Laurence Olivier.
- No se garantiza capacidad estática de la butaca. UN SOLO TORNILLO DE FIJACIÓN.
- Analizada la MUESTRA, el pie de apoyo es inadecuado, CON UN SOLO PUNTO DE APOYO AL PISO.
- NO INDICA POR ESCRITO GARANTÍA ALGUNA del producto.
- Los brazos de la MUESTRA ya vienen despegados de su estructura.
- No se garantiza por escrito la tapicería en DAMASCO o VINIL.
- Los tejidos del tapiz presentados en la MUESTRA no son uniformes.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 14

- Las tapicerías cocidas se rompen en las costuras.
- La tapicería en Damasco o Vinil puede ser propenso al vandalismo.
- No indica calidad de retardo al fuego. (damasco o vinil).
- No cotiza en los ítems en donde se describen tapizados parciales, pues la butaca incluye el tapizado global.
- No indica condición de tránsito pesado.
- No indica si el soporte de escritura es antipánico, a pesar de ser móvil.
- No cotiza por aparte el costo de los accesorios y los incluye directamente.
- Estructura marcom de platina 6.5 cm x 6.25 mm de espesor.
- No indica características de pintura.
- No indica características de material.
- No indica características mecánicas.

En el segundo lugar la oferta BASE No. CIA LEOGAR y analizada las características técnicas de la MUESTRA de la SILLA BUTACA presentada por el oferente, NO es recomendable a los intereses de la Institución dicha oferta BASE No. 3 por las siguientes razones técnicas:

- Filos del atril mal acabados.
- Calidad del atril mucha palanca y poco soporte, herraje con visagra de piano muy ordinario, serios problemas de oxidación, aristas descubiertas y partes sin pintar.
- COSTURAS: Con colchones cocidos, el asiento queda pegado luyendo los costados.
- El anclaje de los respaldos atornillados.
- Los resortes de la tracción se escapan por ser insuficientes.
- El ensamblaje en términos generales de mala calidad.
- Vida útil, aproximadamente menor a un año.

En el tercer lugar la oferta BASE No. 1 FIGUERAS INTERNATIONAL SEATING, cuyo costo es el superior, como superior es la calidad de la butaca de una casa Europea de gran experiencia y especialista en tipos de sillas butacas para auditorios y salas especiales:

- Elementos intercambiables.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 15

- Sistema automático asiento doble resorte.
- Brazos de espuma integral.
- Cubierta de asiento con perforado especial, para absorción acústica.
- Asiento y respaldo ergonómico formando monobloc.
- Piezas intercambiables.
- Colchonetas sin costura, (sistema INTEGRAL-FORM).
- Estructuras Metálicas.
- Atril para escritura en plástico inyectado, con sistema antipánico.
- Cubetas y respaldo son de polypropileno 1F-722-retardante al fuego.
- Sistema TS-barrera antifuego.
- Carecen de necesidad de mantenimiento.
- Incluyen numeración de fila y butaca
- Incluye en forma gratuita el 3% de partes de recambio
- Recomiendan instalación de únicamente 298 butacas.
- Incluye en forma gratuita el 3% de partes para cambio

Se analiza el CUADRO COMPARATIVO # 3, CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE ÍTEMS OPCIONALES PARA MESA Y SILLA PARA EL ESCENARIO, y se concluye que: el ítem de la mesa principal con seis sillas para el escenario son "Ítems opcionales" en el cartel, y los ítems de las ofertas #2 y #3 no son convenientes para los intereses de la Institución.

Se analiza el CUADRO COMPARATIVO # 4 CALIFICACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS y se desprende de este cuadro que en la evaluación global, la oferta ALTERNATIVA # 1 FIGUERAS es la que ocupa el más alto porcentaje, cuyas características técnicas y análisis de MUESTRA presentada se detalla:

-47 AÑOS DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE BUTACAS mundialmente.

-Auditorios de Costa Rica: Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Clarisas, Colegio Abogados, Instituto Tecnológico, CCSS, Caja de Ande, etc. Otros a nivel internacional.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 16

- El sistema de pie HN de enorme capacidad estática de la butaca de gran superficie, para un anclaje que garantiza una ejecución óptima al piso el auditorio del Registro Nacional Módulo 7.
- El sistema del pie HN garantiza capacidad estática de la butaca para el tipo de usuario del Registro Nacional.
- GARANTÍA DE 5 AÑOS para las Alternativas y 10 para la base.
- Brazo espuma integral. Atril para escritura abatible y plegable en aluminio inyectado y da a la vez la funcionalidad de brazo.
- Resistente a la abrasión: 50.000 ciclos martindale BS 5690 Pilling, Index 5 BS 5811
- La butaca recomendada esa prevista para tapicería en dos piezas, asiento y respaldo separados. Asiento densidad Gr./ L=65, Dureza KG./3.22 dm²=35, Respaldo densidad Gr./=57, Dureza Kg./3.22 dm²=2.
- Ignífuga INTEGRAL-FORM sin arrugas ni costuras. El contorno acaba con un burlete alístico negro, con inserto metálico para protección a las partes más vulnerables.
- Gran resistencia y gran durabilidad.
- Tapicería ignífuga en INTEGRAL-FORM. Carcaza construida en polypropileno IF-727 con retardo al fuego.
- Normas de reacción al fuego de: Inglaterra, Alemania, Italia, España y Francia.
- Utilización de un mismo atril para la escritura, cuyas características son de USO PESADO. Construido en aluminio inyectado, por sus dos movimientos, resistencia y ancho de grada remendable.
- Cotiza cada ítems (accesorios).
- Estructuras de tubo y chapa de acero, soldaduras al arco continuo.
- Pintura tipo epoxi polvo electrostático.
- Espesor de la capa: 70-80 micras
- Adherencia a la cuadrícula 100%
- Polypropileno, Materiales Polypropileno copolímero IF-727.
- Resistencia la rotura. DIN53455=28N/mm²
- Resistencia al impacto. DIN 53453= sin rótula

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 17

-22 colores a escoger: mostrarios en tapiz y polypropileno.

-ACCESORIOS: el ATRIL LP para escritura viene a sustituir el brazo de espuma integral, lo que baja su costo.

Suficientemente discutido el concurso y verificadas una a una las ofertas:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Analizada la documentación técnica y cada una de las muestras ofertadas, se declara desierta la Licitación por Registro No. 17-97 "COMPRA E INSTALACION DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL MODULO No. 7 DEL REGISTRO NACIONAL", por no llenar las expectativas que esta Junta Administrativa consideró desde el inicio del concurso, entre otras, el contar con el número preciso de 320 butacas para el Auditorio, que además fueran de excelente calidad y durabilidad. Para cumplir con esta aspiración, una vez estudiadas las ofertas, se tendría que adquirir un menor número de butacas, por no contar la administración con el contenido presupuestario suficiente para comprar la totalidad.

ACUERDO FIRME.

5. Oficio DPRN-1060-97, Proveeduría.

Mediante este oficio el Departamento de Proveeduría, a instancia del Departamento de Servicios Generales, solicita autorización para la emisión de una orden de compra para cubrir posibles reajustes de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL DEL REGISTRO NACIONAL", por un monto de \$1.856.500,00.

Discutido lo anterior,

ACTA No. 064

29 de noviembre de 1997

Pág. 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar al Departamento de Proveeduría, para la emisión de una orden de compra para cubrir posibles reajustes e imprevistos de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL DEL REGISTRO NACIONAL", por un monto de €1.856.500,00.
2. La aprobación por parte de esta junta Administrativa de cualquier reajuste de precio que se haga a la obra, deberá contar con el visto bueno del Departamento de Contabilidad.

ACUERDO FIRME.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Cristina Herrera, Jefe del Departamento de Proveeduría y Asistente del Departamento Financiero, respectivamente.
- Se retira del salón de sesiones el Proveedor y el Asistente del Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO QUINTO: Correspondencia.

1. Oficio DSM/502-97, del Instituto Costarricense de Electricidad.

Este oficio suscrito por el Ing. Jorge E. Troyo B., Jefe del Departamento de Telefonía Celular, persigue se estudie la posibilidad de que se les asigne un espacio físico para instalar una estación radio base celular. Las condiciones que regirían en dicho alquiler o préstamo se concretarían en un contrato.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Solicitar a la Dirección General analice en conjunto con el Departamento de Servicios Generales, la solicitud planteada por el Ing. Jorge E. Troyo B., Jefe del Departamento de Telefonía Celular, que persigue se estudie la posibilidad de que se les asigne un espacio físico para instalar una estación radio base celular. Se recuerda a la Dirección General la existencia de un pronunciamiento del Departamento Legal en ese sentido, a efecto de ser valorado también.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio DALRN-932-97, Departamento Legal.

Este oficio suscrito por el Lic. Luis Jiménez Sancho, Jefe y la Licda. Norma Ureña Boza, Asesora, contiene criterio con respecto a la Contratación Directa No. 08-97 denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL", el cual textualmente dice:

"Por medio de la presente nos permitimos ponerles en conocimiento de la situación presentada con respecto a la formalización de la Contratación Directa No. 08-97 denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL" adjudicada, según consta en acuerdo tomado por esta Junta Administrativa, en sesión No. 47-97, artículo quinto, punto cuatro, celebrada el jueves 11 de setiembre del año en curso, a la empresa Electrotécnica S.A.

Tal y como corresponde, este Departamento, una vez en firme la adjudicación anterior, y verificados los requisitos de rigor, procedió a realizar el proyecto de contrato que regularía las relaciones entre la Junta Administrativa de este Registro y la citada empresa, enviando el 17 de

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 20

octubre del presente año, el proyecto en mención al Departamento de Informática de este Registro, dicho Departamento, en oficio recibido en este Departamento el 24 de octubre de los corrientes, nos remite dos observaciones al contrato, las cuales fueron tomadas en cuenta por parte de este Departamento, toda vez que no se referían a ninguna variación a lo solicitado en el pliego de condiciones de esta contratación.

Una vez cumplida con anterior etapa es enviado, con fecha 29 de octubre el proyecto citado, al señor Fernando Hangen Peralta, representante legal de la empresa adjudicada, a efecto de que procediera a la revisión correspondiente y proceder luego a las firmas respectivas. No obstante, dicho señor nos indica que debe ser eliminada la última frase de la cláusula cuarta y sustituirla por el último párrafo de la página No. 2 de su oferta.

Es importante señalar que la cláusula cuarta, en su última parte indica, de conformidad con el pliego de condiciones de la contratación lo siguiente:

" Toda llamada de emergencia deberá ser atendida en un lapso no mayor de 2 horas y el servicio será atendido en las instalaciones de la Administración ".

Asimismo, el último párrafo de la página No. 2 de la oferta de Electrotécnica, estipula lo siguiente:

" Electrotécnica atenderá las llamadas de emergencia en un lapso no mayor a dos horas y el servicio será atendido a domicilio, dentro de las horas de oficina (8 a.m. - 5:30 pm de lunes a viernes). Para llamadas a deshoras el lapso será de 4 horas dada la ubicación del técnico en recurrir a la empresa para herramientas, repuestos, etc. " (Lo destacado es nuestro).

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 21

Por tratarse de un asunto meramente técnico, se puso en conocimiento al Departamento de Informática sobre lo solicitado por la empresa, indicándonos que no es posible realizar la variación solicitada, en vista de que, según indican "La razón de recibir un servicio en el menor tiempo, se fundamenta en la importancia de los procesos que se ejecutan en el computador central. Cada hora que el computador permanezca inactivo puede significar un atraso o no brindar un servicio el día hábil siguiente."

De lo anterior se le dio audiencia a la empresa, sin recibir respuesta al respecto, razón por la cual se procedió a llamar al señor representante de la misma, indicándonos que no estaba dispuesto a firmar el contrato de marras, toda vez que su oferta fue adjudicada en los términos presentados.

Como vemos, existe una contradicción entre lo dispuesto por el pliego de condiciones y la oferta presentada, no obstante, la calificación técnica, del concurso de marras, realizada en su oportunidad por el Departamento de Informática, mediante oficio No. DI-97455, no valoró dicho aspecto, indicando textualmente, en lo que interesa, lo siguiente: "Considerando que la oferta presentada por ELECTROTÉCNICA S.A. cumple con lo solicitado en el cartel recomendamos la adjudicación de este contrato de mantenimiento a dicha empresa..."

Cabe señalar, que la contradicción existente, debió indicarse en el momento de realizar la calificación técnica, a fin de determinar si la oferta se ajustaba o no técnicamente a lo solicitado por la Administración. En vista de lo anterior, y tomando en consideración que el departamento técnico considera que no debe realizarse la variación al contrato; salvo variación de criterio en este sentido, este Departamento considera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 155 de la Ley General de la Administración Pública, que previo dictamen de la Contraloría General de la República, debe revocarse el acto de adjudicación de la contratación de marras, dado por la Junta Administrativa, con las

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 22

implicaciones que eventualmente esto podría conllevar. Adjuntamos el expediente original de la contratación de marraz."

Discutido y conocido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir a la Dirección de Informática, el criterio expresado por el Departamento Legal, mediante el oficio DALRN 932-97, a efecto de que se pronuncie con respecto al condicionamiento expresado por la empresa contratada como elemento esencial para el servicio.

2. Para mayor ilustración se señalan párrafos textuales del oficio del Área Legal que textualmente dicen:

"Es importante señalar que la cláusula cuarta, en su última parte indica, de conformidad con el pliego de condiciones de la contratación lo siguiente:

Toda llamada de emergencia deberá ser atendida en un lapso no mayor de 2 horas y el servicio será atendido en las instalaciones de la Administración.

Asimismo, el último párrafo de la página No. 2 de la oferta de Electrotécnica, estipula lo siguiente:

Electrotécnica atenderá las llamadas de emergencia en un lapso no mayor a dos horas y el servicio será atendido a domicilio, dentro de las horas de oficina (8 a.m. - 5:30 pm de lunes a viernes). Para llamadas a deshoras el lapso será de 4 horas dada la ubicación del técnico en recurrir a la empresa para herramientas, repuestos, etc. (Lo destacado es nuestro)."

3. Plazo para emitir criterio ocho días hábiles después de su comunicación.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 064

28 de noviembre de 1997

Pág. 23

3. Oficio DGRN-2056, Dirección General.

Este oficio suscrito por el Lic. José Armando López Baltodano, Director General, contiene escrito que presenta Helang Rita Aguirre contra el Registro Nacional.

Se analiza el oficio en mención, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Trasladar al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público, el escrito que presenta la señora Helang Rita Aguirre Arrieta contra el Registro Nacional, a efecto de que analice su contenido y vierta criterio mediante resolución razonada.
2. La Secretaría comunicará de este acuerdo a la señora Aguirre Arrieta para los efectos correspondientes.

ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

DF-371

Data # 064

Quero #1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA # 0-97
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	DISPONIBLE AL APLICAR MODIFICACION	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
2-132-000	Gastos de Viaje al Exterior								
2/4-132-001	Gastos de viaje al Exterior	¢99.635,00	¢99.635,00	¢299.635,00	0.00%	Se le da incremento a este rubro, para cubrir el pago de viáticos al exterior del Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional, para que asista al Seminario Internacional sobre " Situación y Expectativas del Catastro en Iberoamérica" a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 01 al 05 de diciembre de 1997.	¢200.000,00		Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional.
2-142-000	Transporte para el Exterior								
2/4-142-001	Transporte al Exterior	¢0.00	¢0.00	¢100.000,00	0.00%	Se le da incremento a este rubro, para cubrir los gastos de transporte al exterior del Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional, para que asista al Seminario Internacional sobre " Situación y Expectativas del Catastro en Iberoamérica" a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 01 al 05 de diciembre de 1997.	¢100.000,00		Lic. José Armando López Baltodano, Director General a.i. Registro Nacional, Oficio DGRN-2004 de fecha 17 de noviembre de 1997, Solicitud hecha a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para incrementar este rubro, cuyo gasto no se podrá ejecutar hasta tanto no se reciba aprobación de dicha Secretaría.
1-164-000	Servicios Contratados								
1/1-164-009	Ases. Téc. Sec. Actas	¢0.00	¢0.00	¢1.750.000,00	0.00%	Mediante acuerdo de Junta Administrativa, tomado en la sesión #48-97, celebrada el 18 de setiembre, en el artículo quinto: "Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros", se aprueba en firme la contratación de la empresa SERCSAM S.A., para que brinde Asesoría Técnica para la reorganización administrativa de la Secretaría de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional. El plazo será de cuatro meses a partir de setiembre, el monto total será de ¢1.750.000,00, se cancelarán ¢1.250.000,00 en el mes de noviembre y ¢500.000,00 en diciembre, ambos de 1997.	¢1.750.000,00		Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante acuerdo #48-97 del 18/09/1997.
1-172-000	Mant y Rep.Eq. de Oficina								
1/5-172-006	Mantenimiento de fotocopiadora	¢1.934.000,00	¢0,00	¢196.000,00	100%	El Lic. Mauricio Madrigal, solicita se dé contenido a esta subpartida para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras Minolta, correspondiente al mes de diciembre.	¢196.000,00		Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor. DPGRN-97-1151, del 25/11/1997.
1-214-000	Otras Prod. Cultivos y Cosechas								
									Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor. DPGRN-97-1087, del 12/11/1997.

2-220-000	Téxtiles y Vestuarios								
2/4-220-001	Téxtiles y Vestuarios	¢125.000,00	¢32.814,00	¢232.814,00	73.74%	Se le da incremento a este rubro, para cubrir la compra de cobertores especiales para el equipo de cómputo del Departamento de Informática Territorial SIT-C, cuyas características tecnológicas lo definen de un costo muy alto, y exige mantenerse bajo condiciones de seguridad y protección física.	¢200.000,00		Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional Oficio #971138 de fecha 20/11/1997.
1-270-000 —	Repuestos								
1/3-270-001—	Repuestos	¢300.000,00	¢111.951,80	¢1.245.701,80	62.68%	Se le da incremento a este rubro, para cubrir la compra de repuestos necesarios en las reparaciones de máquinas de escribir, sumadoras, equipo de cómputo, vehículos y equipo de microfilm.	¢1.000.000,00		Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor. DPGRN-97-1127, del 20/11/1997.
1-286-000	Otros Ut. y Mat. Específicos								
1/1-286-001	Otros Ut. y Mat Específicos	¢250.000,00	¢63.035,65	¢138.035,65	74.78%	Mediante estudio efectuado por la Unidad de Ejecución y Control de Presupuesto, se determino que este rubro a la fecha se encuentra con un presupuesto insuficiente para poder cubrir las necesidades que se paguen por caja chica.	¢75.000,00		Sra. Elizabeth Chacón Barahona, Coordinadora de Equipo de Presupuesto.
2-310-000	Eq. y Mobiliario de Oficina								
2/1-310-099	Varios	¢1.801.671,43	¢146.555,73	¢5.121.555,73	91.87%	Por acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en sesión extraordinaria N° 34-97 celebrada el 09 de julio de 1997 y reformado en la sesión extraordinaria N° 58-97 del 30 de octubre de 1997, se tomo la decisión de crear el Registro de Personas Jurídicas. Este comprenderá los Registros de Mercantil, Personas y Asociaciones. Por lo expuesto anteriormente el Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se de contenido económico a esta subpartida, para la adquisición de una fotocopiadora para la nueva Dirección del Registro de Personas Jurídicas. Esto por cuanto es indispensable contar con este equipo para el trámite normal de circulares, calificaciones, ocurso y documentación en general, por un monto de ¢1.775.000,00 y la compra de equipo y mobiliario de oficina necesario en las diferentes oficinas del Registro Público: 15 archivadores tipo real, 15 escritorios ejecutivos, 4 módulos de casilleros de 12 compartimientos (locker), 15 sillas ergonómicas, 5 máquinas de escribir electrónicas, 10 mesas ergonómicas para computadora, 15 mesas para máquina de escribir, 10 ventiladores y 10 estantes metálicos, por un monto de ¢3.200.000,00.	¢4.975.000,00		Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro de Bienes Inmuebles. Oficios DRP-930-97 y DRP-990-97, de fecha 06/11/1997 y 26/11/97, respectivamente.
1-2-315-000	Equipo de Cómputo								
1/3-315-008	Sistema Automatizado de Proveeduría	¢8.000.000,00	¢0,00	¢10.000.000,00	100%	Debido a que el monto incluido en el presupuesto ordinario de 1997 resulta insuficiente para cubrir el desarrollo del Sistema de Proveeduría, el Lic. Mauricio Madrigal, solicita se de contenido a esta subpartida para cubrir con el análisis, diseño, construcción e implantación de dicho sistema.	¢5.182.751,60		Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor. Oficio DPGRN-97-1151, del 25/11/1997.
1-2-340-000	Equipo de Comunicaciones								
1/1-340-099	Varios	¢1.009.500,00	¢0,00	¢13.500,00	100%	El Arq. Johnnie Vega, Jefe del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, solicita se aumente este rubro para poder comprar un aparato telefónico que se instalará en la oficina del Presidente de la Junta Administrativa, Lic. Fabián Volio.	¢13.500,00		Arq. Johnnie Vega S., Jefe del Depto. de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio DSG-1004-97, del 11/11/1997.
2/1-340-099	Varios	¢28.500,00	¢0,00	¢150.000,00	100%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se le de contenido económico a esta subpartida, para la adquisición de un fax para el Registro	¢150.000,00		Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles.

						de Personas Jurídicas.			Bienes Inmuebles, Oficio DRP-969-97, del 18 de noviembre de 1997.
2-350-000	Eq. Educ. y Recreativo								
2/4-350-001	Eq. Educ. y Recreativo	¢0.00	¢0.00	¢100.000,00	0.00%	Al aplicarse el proceso de Reorganización del Catastro Nacional, ha surgido la necesidad de adquirir equipo educacional, como pizarras acrílicas y de corcho, a efecto de informar a los usuarios la nueva ubicación de los Departamentos responsables de brindar los distintos servicios públicos de este Registro. Se requieren dos pizarras acrílicas de 1.20 por 1.80 mts y una pizarra de corcho de 1.20 por 1.80 mts.	¢100.000,00		Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional Oficio #971138 del 20/11/97.
2-510-000	Edificios								
2/2-510-006	Remodelación Registro	¢10.000.000,00	¢0.00	¢3.790.489,00	0.00%	Se incrementa este rubro, debido a que el monto incluido dentro del presupuesto ordinario resulta insuficiente para hacer frente a las remodelación del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Licitación por Registro N°11-97.	¢3.790.489,00		Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales Oficio DSG-1055-97, del 25/11/97. Lic. Edwin Martínez Rodríguez, Director Registro de Bienes Muebles, Oficio AARPM-0025 del 14/10/97.
2-134-000	Gastos de Viaje d/del País								
2/1-134-001	Gastos de Viaje d/ del País	¢150.000,00	¢150.000,00	¢0.00	0.00%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.		¢150.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.
2/4-134-001	Gastos de Viaje d/del País	¢4.400.000,00	¢1.005.990,00	¢705.990,00	77.14%	Mediante Oficio #971138 de la Dirección de Catastro Nacional, el Ing. Jorge Avendaño Machado, autoriza se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de soporte presupuestario a la compra de cobertores especiales para el equipo de cómputo del Departamento de Informática Territorial SIT-C y pizarras acrílicas y de corcho.		¢300.000,00	Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional Oficio #971138 de fecha 20 de noviembre de 1997.
2-144-000	Transporte dentro del País								
2/1-144-001	Transporte dentro del País	¢125.000,00	¢121.000,00	¢21.000,00	3.2%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.		¢100.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.
1-2-164-000	Servicios Contratados								
1/5-164-002	Aseo y Limpieza (ASOREN)	¢35.284.840,00	¢196.535,00	¢535,00	99.44%	El Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional solicita se reverse contenido económico dado en el reajuste de precios al contrato para el mantenimiento de aseo y		¢196.000,00	Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor del Registro Nacional, Oficio #971138 del 20 de noviembre de 1997.

1151 de fecha 25 de noviembre de 1997.

Lic. Rafael Sánchez, Director del Registro

						ejecución y se utilice en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina.			de Bienes Inmuebles. Oficio DRP-930-97, de fecha 6/11/1997.
2/4-164-004	Cont. Personal (Choferes)	¢493.280,00	¢493.280,00	¢193.280,00	0.00%	Dado que a la fecha no se ha utilizado el monto presupuestado en este rubro, se disminuye para dar contenido al pago de viáticos al exterior del Ing. Jorge Avendaño Machado, Director del Catastro Nacional, para que asista al Seminario Internacional sobre " Situación y Expectativas del Catastro en Iberoamérica" a realizarse en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia del 01 al 05 de diciembre de 1997.		¢300.000,00	Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional.
2-174-000	Mant.y Rep. de Maq.y Eq.								
2/4-174-007	Mantenimiento de Equipo Topográfico	¢4.256.720,00	¢4.175.829,00	¢2.425.829,00	1.90%	Mediante acuerdo de Junta Administrativa, tomado en la sesión 48-97, celebrada el 18 de setiembre, en el artículo quinto: "Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros", se aprueba en firme la contratación de la empresa SERCSAM S.A., para que brinde Asesoría Técnica para la reorganización administrativa de la secretaría de actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por lo que se rebaja parcialmente el monto presupuestado en el mantenimiento de equipo topográfico.		¢1.750.000,00	Junta Administrativa del Registro Nacional, mediante acuerdo #48-97 del 18/09/1997
2/5/174-004	Mant. p/monitorear sistema de cómputo.	¢2.500.000,00	¢2.500.000,00	¢175.000,00	0.00%	El monto presupuestado para este mantenimiento no se utilizará debido a que la herramienta para monitorear el equipo de cómputo no se adquirió. Ya que la empresa que iba a suministrar dicha herramienta no se encontraba legalmente inscrita en Costa Rica por lo que se demoró la compra.		¢2.325.000,00	José Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Departamento de Informática, Oficio DI-97637 de fecha 31 de octubre de 1997.
2/5-174-012	Mantenimiento Equipo de Cómputo I.B.M.	¢37.956.333,95	¢14.920.146,00	¢2.224.146,00	59.19%	El Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor, solicita se reverse el contenido económico dado el 02 de abril del presente año, para dar contenido a : 1. compra de toner varios para las diferentes dependencias del Registro Nacional, 2. mantenimiento de las fotocopadoras Minolta correspondiente al mes de diciembre y 3. desarrollo del Sistema de Proveeduría.		¢7.682.751,60	Lic. Mauricio Madrigal, Proveedor. Oficios DPGRN-97-1087y 1099 del 12/11/1997y 14/11/1997, respectivamente.
2-182-000	Mant. y Rep. de Edificios								
2/1-182-099	Varios	¢150.000,00	¢142.400,00	¢42.400,00	0.00%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopadora para el Registro de Personas Jurídicas.		¢100.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.
1-2-199-000	Otros Serv. No Personales								
1/5-199-005	Fumigación de Instalaciones	¢200.000,00	¢200.000,00	¢186.500,00	0%	El Arq. Johnnie Vega, Jefe del Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, solicita se rebaje este rubro para poder comprar un aparato telefónico que se instalará en la oficina del Presidente de la Junta Administrativa, Lic. Fabián Volio.		¢13.500,00	Arq. Johnnie Vega S., Jefe del Depto. de Arquitectura y Servicios Generales. Oficio DSG-1004-97 del 11/11/1997.
2/1-199-003	Especies Fiscales	¢200.000,00	¢166.140,25	0,00	16.92%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopadora para el Registro de Personas		¢166.140,25	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.

									del 26 de noviembre de 1997.
2/1-199-005	Fumigación de instalaciones	¢100.000,00	¢100.000,00	0.00	0.00%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢100.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.	
2/1-199-099	Varios	¢500.000,00	¢143.960,20	¢60.100,45	71.20%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢83.859,75	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.	
2-202-000	Gasolina								
2/1-202-001	Gasolina	¢150.000,00	¢150.000,00	¢25.000,00	0%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢125.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.	
2-232-000	Productos de Papel y Cartón								
2/1-232-001	Productos de Papel y Cartón	¢2.000.000,00	¢488.062,50	¢88.062,50	45.72%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢400.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 de noviembre de 1997.	
2-260-000	Instr. Herramientas y Otros								
2/1-260-001	Inst. Herramientas y Otros	¢150.000,00	¢139.181,10	¢39.181,10	6.29%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se le de contenido presupuestario a la compra de una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢100.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 /11/1997.	
1-2-510-000	Edificios								
1/5-510-003	Est. Met. Antisísmica Cielos	¢3.500.000,00	¢3.500.000,00	¢959.511,00	0.00%	El Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales, solicita se disminuya el monto presupuestado en esta obra y se le de contenido económico a la remodelación del Registro de la Propiedad de Bienes Muebles.	¢2.540.489,00	Arq. Johnnie Vega Sibaja, Jefe de Servicios Generales y Arquitectura, Oficio DSG-1055-97, del 25 /11/97.	
2/1-510-006	Remodelación Registro	¢2.550.000,00	¢1.278.707,75	¢678.707,75	49.85%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Público de Bienes Inmuebles, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida para poder adquirir un fax y una fotocopidora para el Registro de Personas Jurídicas.	¢600.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficio DPRN-990-97 del 26 /11/1997.	

V.B. DEPTO PROVEEDURÍA

Unico #3

ANEXO No:146-97															
Listado de Repuestos y Servicios para mantenimiento															
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA	NOMBRE	ALDO ACTU	UTILIZAD	SERVICIO A REALIZAR	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACION	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SOLICITANTE	OFERENTE	JUSTIFICACIÓN
FACTURA SIEMENS #17224 SERVICIOS GENERALES	Programación de extensiones	¢16.500.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢663.968.15	43.20%	Programación de extensiones	0	0	0	Es necesario para las comunicaciones de la institución	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Servicios Generales	Siemens	Distribuidor Exclusivo
PROFORMA CONISA GRUPOS 1, 3, 4	Reparación de 3 impresoras pat570758,570759,570770	¢111.666.00	2-5-270	Repuestos	¢99.240.75	19.51%	Cambio de tres cabezas de impresión	0	0	0	Estos equipos están ubicados en los grupos 1, 3, 4 del Registro de Bienes Inmuebles en las labores que se llevan a cabo en esos grupos	Control de Activos da V.B. al Servicio	Grupo 1,3,4	Conisa	Adjudicatario Mantenimiento
MONTO TOTAL ADJUDICADO ¢128.166.00															
V.B. DEPTO FINANCIERO: 															
V.B. DEPTO PROVEEDURÍA: 															





DPR 1193
Anexo # 4 064-97

ANEXO 144

ANEXO N° 144
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	MESES	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERENTES QUE RETIRARON CARTEL	JUSTIFICACION
LICITACIÓN	Remodelación de		2-2-510-006-000	Edificios	\$12.540.489.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante oficio DALRN-669-97 del	El Depto. de Serv.	PANEL- EX S.A.	33	Mayor califica-
POR REGISTRO	oficinas para el		Modif.Interna "O"		\$1.256.000.00							10-11-97 el Depto. Legal emite	Generales es el			ción 100%
# 18-97	Registro de Bienes											su calificación	encargado de fis-			
	Muebles.											calizar el ingreso	e instalación de los			
												Mediante oficio DSG-1047-97del	21-11-97 el Depto. de Servicios			
												Generales, emite su recomenda-	los mismos			
												ción técnica.				
	PRIMER NIVEL															
	DEL EDIFICIO 1															
	1-desinstalación	\$357.150.00														
	de paredes y mo-															
	bilarios fijo exis-															
	tentes															
	2-construcción ofi-	\$7.276.473.00														
	cinas nuevas															
	SEGUNDO NIVEL															
	DEL EDIFICIO 1															
	4-desinstalación	\$233.200.00														
	de paredes y mo-															
	bilarios fijo exis-															
	tentes															
	5-construcción ofi-	\$4.910.492.00														
	cinas nuevas															
	7-mobiliario módu-	\$1.013.174.00														
	lar															

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$13.790.489.00

DEPTO. DE FINANCIERO

Cristina Llanera

DEPTO. PROVENIENCIA

[Firma]



LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERTANTES QUE RETIRARON CARTEL	JUSTIFICACION
								3 MESES	6 MESES	12 MESES					
LICITACIÓN	Compra e instalación de butacas p/ el Auditorio del módulo 7 del Registro Nacional		1-5-310-003-000	Equipo y mobiliario de oficina	\$18.500.000.00	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante oficio DALRN-002-97 del 18-11-97 el Depto. Legal emite su calificación	El Depto. de Servicios Generales es el encargado de fiscalizar el ingreso e instalación de los mismos.	FIGUERAS INTER-NATIONAL SEATING	12	Única oferta elegible técnicamente.
POR REGISTRO # 17-97											Mediante oficio DSG-1010-97 del 25-11-97 el Depto. de Servicios Generales, emite su recomendación técnica.		"ALTERNATIVA"		
	ITEM A.01:														
	298 Butacas mod. K7133-PP-HIN	\$36.207.00													
	OPCIONAL:	\$29.800.00													
	ACCESORIOS														
	Atril LP para escritura para las 298 butacas.														

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$66.007.00

c242.34 DEL 25-11-97

\$15.996.136.38

1

DEPTO. DE PROVEEDURÍA

DEPTO. FINANCIERO



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 65-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las doce horas del dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Geovanny Bonilla Goldoni, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Julio César Mesén Montoya, en propiedad
Maritza Blanco Vargas, en propiedad

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Fabián Volio Echeverría,
Henry Vega Salazar,
Pedro Chaves Corrales,
Arianna Araya Yockchen,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal.

El Presidente en ejercicio disculpa la inasistencia del Presidente quien se encuentra atendiendo como Ministro de Justicia una reunión muy importante. De igual manera justifica la ausencia del Secretario por motivos de fuerza mayor y solicita a la secretaria administrativa Patricia Picado Prado, tome nota de la sesión.

ACTA No. 065

2 de diciembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Asuntos urgentes del Presidente de la Junta.

1. Sistema de Criterios y Calificaciones Registrales

El Presidente en ejercicio indica que con fecha 29 de setiembre, la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.), de conformidad con las cláusulas sexta y séptima del contrato de servicios profesionales que mantiene con este Registro por servicios profesionales en consultoría jurídica, remite la documentación técnica por el diseño y desarrollo de un módulo para el manejo de criterios de calificación registral vigentes y de criterios registrales. Lo anterior en cumplimiento al inciso 3) del acuerdo contenido en el artículo cuarto, numeral segundo del acta de la sesión No. 25-97.

Bajo los oficios DRPM-513-97 y CGRP-142-97, suscrito por los señores Edwin Martínez Rodríguez, Dagoberto Sibaja Morales y Róger Hidalgo Zúñiga, Director del Registro de la Propiedad Mueble, Coordinador del Área Registral y funcionario del Departamento de Control, respectivamente, se indica que una vez revisados los diseños de pantalla se otorga la aprobación para su debida implementación.

La documentación técnica con todos sus atestados, fue enviada a la Dirección de Informática a fin de ser revisada. Mediante carta fechada 13 de noviembre esa Dirección hace una serie de observaciones.

Además se conoció en esa misma nota la recomendación de la Dirección de Informática para que el Sistema de Criterios y Calificaciones Registrales se implemente en esa Dirección.

Con fecha 26 de noviembre y una vez que la empresa subsana los defectos encontrados, la Dirección de Informática indica que mantiene su posición inicial de implementar el módulo mencionado en los equipos de esa Dirección, no obstante consideran conveniente que antes de tomar una decisión final al respecto se escuche la opinión de los usuarios

ACTA No. 065

2 de diciembre de 1997

Pág. 3

directos del sistema, debido a que son ellos los que en última instancia podrían autorizar o no, el manejo de su información por tercera personas, y son ellos quienes van a requerir los servicios de mantenimiento posterior al sistema implementado.

Destaca el Presidente que mediante el oficio PGR-226-97, de fecha 19 de noviembre, el Procurador General de la República indica que existe un compromiso de esa institución en el sentido de que se brindará al Módulo de Criterios de Calificación Registral, que ha sido desarrollado como parte del SINALEVI a cargo de esa Procuraduría, todas las mejoras y mantenimiento que este Registro requiera.

Los usuarios de este módulo mediante los oficios DRPM-573-97, suscrito por el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subdirector del Registro de la Propiedad Mueble y CGRP-286-97, suscrito por el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Coordinador del Área Registral, indican lo siguiente: el primero señala que dada la naturaleza de la información que contendrá el nuevo sistema, es muy conveniente sea administrado por la Procuraduría General de la República, siempre y cuando se garantice al Registro de los mecanismos técnicos para la alimentación de dicho sistema y que su modificación o actualización sólo pueda hacerse por funcionarios de la institución debidamente autorizados al efecto. Con respecto a su mantenimiento por parte de la Procuraduría General de la República, ésta garantiza la integridad de la información que al Registro interesa.

El segundo por su parte señala que como futuros usuarios, lo que les interesa es que el sistema cumpla con el objetivo deseado, siendo indiferente en que base de datos se instale, pero que siendo en la Procuraduría General, se garantiza la posibilidad de poder consultar otras informaciones de suma importancia.

Suficientemente discutido lo anterior,

ACTA No. 065

2 de diciembre de 1997

Pág. 4

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibida y aceptada de conformidad la etapa correspondiente al Sistema de Criterios y Calificaciones Registrales como parte del contrato de Servicios Profesionales en Consultoría Jurídica suscrito entre el Registro Nacional y la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, cuyo proceso de implementación y mantenimiento se realizará en los equipos de la Procuraduría General de la República, como parte del Sistema Nacional de Legislación Vigente.
2. Con el objeto de garantizar la puesta en marcha de este nuevo sistema y obtener con ello todas las mejoras y mantenimiento que el mismo requiera, se autoriza a la Dirección General para que en coordinación con la Procuraduría General de la República elabore un convenio de cooperación que contemple los tópicos aludidos.
3. Se autoriza al Departamento Financiero a cancelar a la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, la suma de **€1.550.000.00** por concepto de diseño y desarrollo de un Módulo para el Manejo de Criterios de Calificación Registral Vigentes y de Criterios Registrales. Lo anterior de conformidad con las cláusulas sexta y séptima del contrato aprobado en el inciso 3) del acuerdo firme contenido en el artículo cuarto, numeral segundo del acta de la sesión No. 25-97.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. **Contratación Directa de la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**

El Presidente señala que de acuerdo a lo solicitado en la sesión No. 061-97, la Asesoría Legal redactó el contrato que en horas de la mañana suscribió el Presidente de la Junta Administrativa, Lic. Fabián Volio

ACTA No. 065

2 de diciembre de 1997

Pág. 5

Echeverría con la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**. Esta Contratación Directa tiene como objeto el brindar el mantenimiento que requiera el Sistema Nacional de Legislación Vigente, (SINALEVI); será por un período de siete meses y por un monto total de ₡7.700.000.00. Esta contratación rige a partir del 13 de noviembre de 1997 y cuenta con la aprobación del ente fiscalizador emitida mediante el oficio DGCA-1450-97, suscrito por el Lic. Manuel Martínez Sequeira, Subdirector General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República.

Al ser las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.



Geovanny Bonilla Goldoni
Presidente en ejercicio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 66-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Pedro Chaves Corrales,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la junta.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación de las Actas Ordinaria No. 64-97 y Extraordinaria No. 65-97.

Acta No. 64-97.

Pedro Chaves y Geovanny Bonilla se abstienen de votar por no estar presentes en esa sesión.

Con los votos afirmativos de Fabián Volio, Carlos Alvarado y Henry Vega, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 64-97, sin modificaciones.

Acta No. 65-97.

Pedro Chaves se abstiene de votar por no estar presente en esa sesión.

Con los votos afirmativos de Fabián Volio, Carlos Alvarado, Geovanny Bonilla y Henry Vega, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria No. 65-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Sobre la Negociación Colectiva.

El Presidente informa que el 16 de octubre pasado se reunieron en el Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, representantes de este Registro, encabezados por el Viceministro de Justicia y Gracia y del Sindicato de Trabajadores y Pensionados y Afines (SITRARENA), a efecto de discutir denuncia de ese sindicato en el sentido de que esta Junta Administrativa, pretende desconocer la negociación colectiva, que según criterio de ese gremio, ha sido homologada por silencio positivo, basándose en un acuerdo del Consejo de Gobierno denominado "Reglamento de Negociación Colectiva del Sector Público".

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 3

Ante este hecho el Registro Nacional mantiene la posición de no desconocer que se realizaron por parte de ambas representaciones, sesiones de trabajo con el objeto de elaborar una negociación colectiva, cuyos documentos adolecen de una serie de dudas que obligaban a una revisión por parte de la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de las Negociaciones Colectivas en el Sector Público, órgano competente para conocer de esta gestión, con el fin de clarificar lo realizado.

Una vez que esta Comisión determinara y clarificara las dudas, se llegaría a una nueva reunión para valorar y estudiar el documento de negociación colectiva, con el fin de revisarlo y procurar adecuarlo a los nuevos requerimientos y marco de referencia que el Ordenamiento Jurídico de nuestro país establece en relación con este tema.

Se estuvo de acuerdo también en que el producto de la reunión que se tuviera se presentaría ante la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de las Negociaciones Colectivas en el Sector Público, para los efectos correspondientes.

Como acto final de esa reunión, todos firmaron conformes, por este Ministerio don Geovanny Bonilla Goldoni y don Luis Jiménez Sancho, por el Sindicato Felipe Espinoza, Luis Fernando Sánchez Vargas, Eduardo Carvajal Quesada y Mario Rojas Vilchez en representación de la RERUN NOVARUM. El Ministerio de Trabajo estuvo representado por la Licda. Leda Villalobos Villalobos.

El 20 de octubre, mediante oficio DVM-735-97, don Geovanny Bonilla envía al Ministro de Trabajo el acta que contiene lo acordado en la reunión del 16 de octubre.

El 28 de ese mismo mes, el Ministro de Trabajo en el oficio DM-1906-97, remite copia íntegra y debidamente certificada del expediente administrativo de la Negociación Colectiva del Registro Nacional sometida a la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de las Negociaciones Colectivas en el Sector Público y le informa que en el

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 4

legajo no aparece original ni copia debidamente certificada de la Negociación Colectiva con las firmas de las partes suscribientes ni la fecha de esa suscripción. Únicamente consta, copia certificada de un documento con esa denominación, que carece de las condiciones mencionadas.

El Sindicato nuevamente acusa a esta junta de incumplimiento de lo acordado en la reunión del 16 de octubre, por lo que el Ministerio de Trabajo mediante oficio DRT-682-97, convoca a presentarse las partes al Departamento de Relaciones Laborales. A esta reunión acuden en representación del Registro el Presidente, el Director General y el Asesor Legal.

Por el Sindicato acuden Felipe Espinoza Fernández, José Flores Cárdenas, Eduardo Carvajal Quesada, Luis Sánchez Vargas y Mario Zamora Cruz. El Ministerio de Trabajo estuvo representado por Sonia Artavia Zúñiga.

La posición de este Registro en esa sesión fue la siguiente: Se cumplió con lo acordado en el punto segundo del acta firmada el 16 de octubre que establecía que fuera la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de las Negociaciones Colectivas en el Sector Público, el órgano competente para conocer de las dudas existentes y clarificara lo realizado.

El Ministro de Trabajo al remitir copia certificada del expediente, establece en su oficio DM-1906-97 que: "remite copia íntegra y debidamente certificada del expediente administrativo de la Negociación Colectiva del Registro Nacional sometida a la Comisión Nacional de Homologación y Ratificación de las Negociaciones Colectivas en el Sector Público" e "informa", tal y como lo solicitó el Viceministro, "que dentro de la copia del legajo adjunto, no aparece original ni copia debidamente certificada de la Negociación Colectiva con las firmas de las partes suscribientes ni la fecha de esa

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 5

suscripción. Únicamente consta, copia certificada de un documento con esa denominación, que carece de las condiciones mencionadas." (En el documento original, el texto resaltado no aparece en negrilla).

Se sostuvo por parte del Registro, que ya cumplido este punto, se debía proceder con el punto tercero que establecía que una vez conocidas todas las dudas, las partes nos sentaríamos a estudiar y valorar el documento de negociación colectiva, con el fin de revisarlo y procurar adecuarlo a los nuevos requerimientos y marco de referencia que el Ordenamiento Jurídico Costarricense establece en relación al tema de Negociaciones Colectivas.

Se llamó la atención al Ministerio de Trabajo de que el Sindicato desconocía los acuerdos a los que se llegaron por parte de ambos grupos en el acta del 16 de octubre, lo que implicaba el incumplimiento total del acuerdo por parte del Sindicato.

Por su parte el SITRARENA estableció que existía mala fe de este Ministerio de Justicia al desconocer esa Negociación Colectiva y que mantenían que la misma está vigente y firme en todos sus extremos.

No aceptaron que los documentos existentes en el expediente no reúnen los requisitos exigidos para homologar una Negociación Colectiva y solicitaron que el Ministerio de Trabajo llamara a este Ministerio a reconocer la existencia de esa Negociación Colectiva.

Finaliza su exposición y entrega a la Secretaría fotocopia de los siguientes documentos: Acta del 16 de octubre de 1997, carta suscrita por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Acta del 4 de diciembre de 1997, a efecto de que puedan ser consultados por cualquier interesado en el tema.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 6

2. Mandamientos Judiciales

Señala el Presidente que desde hace varias semanas se ha pospuesto la discusión del tema de los mandamientos judiciales y su repercusión en este Registro.

Para ello convocó esta noche al Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Coordinador del Área Registral, a efecto de que explique sobre el tema.

- Ingresa al salón de sesiones el Lic. Dagoberto Sibaja Morales.

Expone que la costumbre de este Registro de recibir los mandamientos judiciales vía correo, se ha convertido en una situación no sólo inmanejable, sino que no permite dar un servicio eficiente, y atenta contra la seguridad jurídica de aquellos que tienen procesos judiciales en trámite, por múltiples razones que detalla así:

1.- Los mandamientos vienen mal dirigidos se solicita información atinente a la Dirección General de Migración, Registro Civil, o al Archivo Nacional, tales como entradas y salidas del país, cuentas cedulares, estado civil de personas, o Protocolos Notariales. Estas solicitudes de certificaciones hay que devolverlas sin trámite, por motivos obvios.

2.- Los mandamientos en los que se ordena anotar demandas, embargos, o embargos practicados, muchas veces están mal confeccionados, ya que se omite requisitos establecidos en el Código Procesal Civil, como por ejemplo las citas de la finca que se ordena embargar, el sello del Despacho Judicial, la firma de la autoridad judicial que emite el mandamiento. Esto ocasiona que haya que devolverlos sin diligenciar, porque tratándose de mandamientos judiciales para trabar embargos, no se pueden corregir una vez presentados.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 7

3.- Todos los mandamientos que ingresan por esta vía, no traen pagados los derechos de registro. Razón suficiente para no anotarse con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Aranceles. La cantidad que se devuelve por falta del pago de derechos oscila entre el 80 a 90% del total que ingresan.

Estas son algunas de las causas por las que a dichos documentos ya sean mandamientos para ser anotados, o certificaciones para obtener informaciones no se les da trámite, con dos consecuencias:

CONSECUENCIAS INTERNAS:

Pérdida de tiempo laboral tanto en la clasificación de los documentos al momento del ingreso para definir si corresponden a éste Registro, como cuando se reclasifican a fin de determinar si son anotables o no.

En el caso de que los mandamientos puedan ser anotados, hay pérdida de tiempo laboral al tener que asignarse un funcionario para que los presente, labor que no le corresponde al Registro ya que en esos procesos judiciales el Registro no tiene un interés directo. Su participación está limitada a recibirlos y anotarlos únicamente.

En el caso de que haya que devolverlos, se invierte tiempo, materiales y equipo ya que son una cantidad considerable la que se devuelve, el gasto de papel con membrete como el papel para copia, así como el innecesario deterioro que sufre el equipo.

CONSECUENCIAS EXTERNAS

El tiempo de entrega por parte del correo, dependiendo del Despacho Judicial que lo envía, en algunos casos es hasta de un mes o más. Esta situación pone en estado de riesgo al interesado que desea garantizar las resultas de un proceso judicial. Lo mismo ocurre si esos mandamiento tienen que ser devueltos, por alguna de las razones expuestas.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 8

Esa mala práctica, hace que se pierda el objetivo jurídico del embargo o la practica del embargo, como la de la anotación de la demanda.

Estas apreciaciones han sido avaladas por la **CORTE PLENA**, en sesión celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, ante una gestión hecha por el Lic. Melvin Rojas Ugalde, al solicitar a la Corte " que se recomiende a las autoridades judiciales no remitir por correo los mandamientos relativos a inmuebles, para que sean los litigantes interesados quienes procedan a retirarlos y gestionar su diligenciamiento" por considerar que el envío por correo genera inconvenientes a los interesados. Ese acuerdo se ordenó ponerlo en conocimiento de la autoridades judiciales por medio de nota circular como de aviso, el cual fue publicado en el Boletín Judicial # 19 el 28 de enero de 1992.

Como las autoridades judiciales continuaron enviando los mandamientos relativos a este Registro por correo, el Licenciado Rafael Sánchez, gestionó ante la Corte Plena, a fin de que se le comunicara el acuerdo tomado, lo cual fue reiterado por la **CORTE PLENA** en la sesión celebrada el 30 de agosto de 1993, y comunicado a las autoridades judiciales por aviso publicado en el Boletín Judicial el 28 de octubre de 1993, en los mismos términos que el anterior. Tanto en este acuerdo como en el supra- citado, se hace énfasis en que el Registro Público de la Propiedad en especial el de Bienes Inmuebles, no anota los mandamientos si estos no llevan los derechos de Registro debidamente cancelados y tomando en cuenta que cuando la Autoridad Judicial los envía por correo lo hace sin los derechos, por lo que el Registro no los inscribe, causándole a la parte interesada un perjuicio.

Otro acuerdo del Consejo Superior, en sesión No 49-97, celebrada el 26 de junio de este año, a solicitud del Licenciado Rafael Sánchez S. Director del Registro Público entre otros extremos dispuso avalar todo lo actuado con anterioridad.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 9

De conformidad con las razones de hecho, y de derecho expuestas y por constituir la práctica de enviar los mandamientos por correo un perjuicio para los interesados, lo cual ha sido reconocido por la Corte Plena según se desprende de la transcripción de los acuerdos tomados, solicita con todo respeto a la Junta Administrativa, emita un acuerdo o directriz, que permita ejecutar los acuerdos emitidos por la Corte Plena.

Finalizada la exposición, los miembros de Junta intercambian criterios con el invitado.

El Presidente agradece al Lic. Sibaja Morales su visita e informe.

- **Se retira del salón de sesiones el invitado.**

El Presidente abre el debate del asunto y los miembros de Junta concuerdan con la solicitud, que no sólo debe abarcar un Registro sino la totalidad de la Institución, por ser problema global.

El tema es ampliamente discutido, y,

CONSIDERANDO

I. Que el problema presentado, ya es de conocimiento de la Corte Plena que ha avalado esta solicitud en sesión celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, al llegar a las siguientes conclusiones:

I. En nuestro ordenamiento procesal civil coexisten el impulso procesal de oficio, como el impulso procesal a instancia de partes. Dándole importancia al primero, puesto que se indica que el Juez es responsable de cualquier demora, siempre que sea producto de su negligencia.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 10

II. Tomando en cuenta lo anterior, y la redacción de los dos últimos artículos citados - dirigirá un mandamiento - y el - tribunal lo comunicará por mandamiento - respectivamente, podemos observar que no se exige o indica expresamente que el Tribunal lo deba enviar por correo certificado. En la presente consulta no estamos ante un caso de impulso procesal de oficio, pues este se refiere al impulso que se debe dar al proceso para que pueda llegar a su fin sin dilaciones. Por lo tanto el diligenciamiento de los mandamientos debe ser hecho por las partes interesadas.

II. Que el anterior acuerdo se ordenó ponerlo en conocimiento de la autoridades judiciales por medio de nota circular como de aviso, el cual fue publicado en el Boletín Judicial # 19 el 28 de enero de 1992.

III. Que aún existiendo esta orden, las autoridades judiciales continuaron enviando los mandamientos, motivo que obligo al Director del Registro Público, Lic. Rafael Sánchez Sánchez a gestionar nuevamente ante la Corte Plena, la comunicación del acuerdo tomado.

IV. Que nuevamente la CORTE PLENA en sesión celebrada el 30 de agosto de 1993, reitera el acuerdo y lo comunica a las autoridades judiciales por aviso publicado en el Boletín Judicial el 28 de octubre de 1993, en los mismos términos que el anterior, haciendo énfasis en que el Registro Público de la Propiedad en especial el de Bienes Inmuebles, no anota los mandamientos si éstos no llevan los derechos de Registro debidamente cancelados y tomando en cuenta que cuando la Autoridad Judicial los envía por correo lo hace sin los derechos, por lo que el Registro no los inscribe, causándole a la parte interesada un perjuicio.

V. Que otro acuerdo del Consejo Superior, en sesión No 49-97, celebrada el 26 de junio de este año, a solicitud del Licenciado Rafael Sánchez, Director del Registro Público entre otros extremos dispuso:

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 11

"Al respecto debe tenerse presente lo resuelto por la Corte Plena en sesiones celebradas el 6 de enero de 1992, artículo XCIV (nota circular de 20 de enero de 1992, publicada en el Boletín Judicial No 19 de 28 de enero de 1992, y nota circular de 30 de enero de 1992, publicada en el Boletín Judicial No 37 de 21 de febrero de 1992 30 de agosto de 1993), artículo XCV (aviso de 6 de octubre de 1993, publicado en el Boletín Judicial No. 206 de 28 de octubre de 1993.)"

POR TANTO

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Solicitar al Director General del Registro Nacional instruya a los diferentes Registros que conforman la Institución a no tramitar las solicitudes de certificación y los mandamientos enviados por correo, que son emitidos por los diversos Despachos Judiciales, en los procesos a instancia de parte.
2. Se exceptúan los emitidos por Autoridad Judicial Penal, en los procesos penales cuyo impulso es de oficio según la ley, las certificaciones que soliciten los Despachos Judiciales para efectos de prueba.
3. Esta disposición regirá a partir del 1 de febrero de 1998, tiempo que esta Junta Administrativa considera prudente para que no se presente más el desacato por parte de los diferentes despachos judiciales.
4. Si a partir del 2 de febrero se siguen presentando mandamientos judiciales que no se ajusten a lo dispuesto tanto por la Corte Plena como por esta Junta, se remitirán de inmediato a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 12

5. La Secretaría comunicará este Acuerdo al Consejo Superior, a la Corte Plena y a la Inspección Judicial para los efectos correspondientes.
6. Se autoriza a la Dirección General a publicar esta disposición en los diferentes medios de comunicación colectiva existentes.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio DF-376-97, Departamento Financiero, Modificación Interna P-97, presupuesto 1997.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue cubrir gastos del Catastro Nacional, comprar un diccionario jurídico, ajustar el saldo disponible en el mantenimiento del Sistema de Presupuesto, pagar la comisión al Banco de Costa Rica en la recaudación de los ingresos por concepto de Timbre del Registro Nacional, compra de un equipo de sonido para ser utilizado en áreas cerradas, auditorio, etc. y cubrir otros gastos necesarios para la buena marcha de la institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a-) Aprobar la Modificación Interna P-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos ₡6.902.000.00.

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos ₡6.902.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 13

Los miembros de Junta consideran conveniente la compra de ejemplares como el Diccionario que requiere el Registro Público de la Propiedad Mueble, y por ello aprueban afirmativamente el contenido económico para su compra, incorporado en esta modificación interna, pero con la salvedad de que no debe pertenecer a un Registro únicamente, sino más bien debería estar en la Biblioteca para consulta.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Una vez que se adquiriera el Diccionario Jurídico del autor Guillermo Cabanellas, éste se depositará en la Biblioteca Jurídica del Registro Nacional, a efecto de que pueda ser consultado por un mayor número de usuarios registrales. La Directora de dicho centro será la responsable de organizar el método de préstamo que de este ejemplar requieran las diferentes oficinas que conforman la Institución.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Solicitud del Ejecutivo Municipal de San Ramón, Alajuela.

Indica el Director que mediante fax el Ejecutivo Municipal de San Ramón, le informa que la base de datos que hace dos años este Registro les facilitó por un daño en disco duro de su sistema de cómputo se quemó y solicita por no tener presupuesto durante este año, la información sobre las propiedades de ese cantón con la mayor brevedad posible y cancelar en el mes de enero próximo.

La Dirección respondió que antes de elevar la solicitud a esta Junta, debía el Concejo Municipal tomar un acuerdo que respaldara la misiva del Ejecutivo y una certificación de la Contabilidad Municipal de que en el Presupuesto Ordinario del año 1998, existía la partida para cancelar el costo de la base de datos que asciende a \$608.920.000.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 14

Recibió copia del acuerdo municipal, pero no la certificación de que el dinero está presupuestado y para pagar en enero próximo.

Por ello, da a conocer a esta Junta de los trámites que se han realizado con respecto a esta solicitud para los efectos que correspondan.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver la solicitud planteada por la Municipalidad de San Ramón de Alajuela, se insta al Ejecutivo Municipal a presentar ante la Dirección General de este Registro, certificación de la Contabilidad Municipal que haga constar que en el Presupuesto Ordinario de esa Corporación, existe el contenido económico para cancelar en el mes de enero de 1998, la suma de \$608.920.000 por concepto de costo de impresión registral y catastral al Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio DPD-3535-97, Despacho de la Primera Dama.

En este oficio se solicita al Registro Nacional, la donación de un disquete con la base de datos de las fincas inscritas en el cantón de Los Chiles, a efecto de realizar un estudio para declarar bajo algún régimen de protección la zona de los humedales de Medio Queso, Los Chiles.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Indicar a la señora María Elena Montenegro, Gerente Social Programa 16 Comunidades Prioritarias del Despacho de la Primera Dama de la República, que su petición tendiente a la donación de un disquete con la base de datos de las fincas inscritas en el cantón de Los

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 15

Chiles, a efecto de realizar un estudio para declarar bajo algún régimen de protección la zona de los humedales de Medio Queso, Los Chiles, no es viable por no existir disposición legal que faculte a esta Junta Administrativa para tal acción.

2. Por imperio de ley, las únicas entidades a las cuales se les facilita esta información es a las Municipalidades, quienes deben aportar un 3% del ingreso anual que recauden por concepto de impuesto territorial a esta Junta Administrativa, la cual está obligada a mantener actualizada y accesible la información catastral. (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 del 9 de mayo de 1995).

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Informes del Director General

El Jefe de la Subdirección Comercial del Área Metropolitana del Instituto Costarricense de Electricidad y la Dirección General han trabajado en un proyecto de convenio tal y como se le solicitó en la sesión No. 59-97, a raíz del criterio emitido por el Área Legal mediante el oficio DALRN-737-97.

Las recomendaciones del Área Legal fueron discutidas con el I.C.E. y solicita que este borrador sea revisado de nuevo por Legal para que de ser aceptado, sea suscrito el Convenio que dará pie al proyecto denominado "Red de Acceso y Transporte para Voz y Datos", entre el Registro Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad.

El Asesor Legal acepta efectuar la revisión y proceder como en derecho corresponda.

Al ser las 18:00 horas y con la anuencia del Presidente, se retiran del salón de sesiones los Directores Pedro Chaves y Geovanny Bonilla.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 16

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

- Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Departamento de Proveeduría.

1. Oficio APRN-1187-97, y anexo No. 149, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

No. 422-97, INVESTIGACIONES JURÍDICAS, por un monto de \$12.850.00. Menor precio.

No. 363-97, LIBRERÍA JURÍDICA JURITEXTO, por un monto de \$2.7500.00 e INVESTIGACIONES JURÍDICAS, por un monto de \$7.400.00. Menor precio.

No. 334-97 y No. 387-97, INTEL S.A., por un monto de \$33.500.00. Menor precio.

No. 392-97, C.G.T., por un monto de \$23.500.00. Menor precio.

No. 420-97, GUILA EQUIPOS TÉCNICOS, por un monto de \$650.00. Distribuidor exclusivo.

No. 396-97, CORPORACIÓN IREL 87, por un monto de \$388.700.00. Menor precio.

No. 328-97, URBANIZACIONES Y LASTRADOS ULA S.A., por un monto de \$1.108.050.00. Menor precio.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 17

Lo anterior detallado en el anexo No. 149-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡1.576.750.00.
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$650.00

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-1226-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación Pública No. 03-97 "COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL".

En este concurso retiraron cartel 6 oferentes y participó:

OFERTA N° 1: AGENCIA DATSUN S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-926-97 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1997, QUE DICE:

OFERTA # 1: Única oferta participante, omitió presentar copia de la cédula de identidad del Representante Legal, por lo que deberá otorgársele un plazo mínimo de cinco días hábiles con el fin de que subsane la omisión.

Por lo demás, cumple y se ajusta a los requisitos legales solicitados en el cartel, en la Ley de Contratación Administrativa su Reglamento General y demás normas aplicables al efecto; por lo que la presente plica una vez subsanada la omisión queda elegible.

NOTA: Mediante oficio DGRN-1197 de fecha 25 de noviembre de 1997, se le solicita a la Agencia Datsun S.A. lo indicado por el Depto. Legal. Entregando en tiempo.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 18

CALIFICACIÓN POR PARTE DEL DEPTO DE PROVEEDURÍA 100%

ANÁLISIS DE OFERTA:

PLAZO DE ENTREGA: 15 días naturales contados a partir del recibo de la nota de exoneración debidamente aprobada

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: 50.000 kilómetros o 24 meses plazo, lo que ocurra primero, contra defectos en materiales y mano de obra debidamente comprobados, bajo condiciones normales de uso y servicio, con once revisiones gratuitas a los 3.000, 5.000 7.000, 9.000, 12.000, 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 40.000 y 50.000 kilómetros recorridos, de acuerdo con el manual del fabricante.

GARANTÍA DE SERVICIO: Los servicios de garantía, mantenimiento periódico y otras reparaciones, serán realizadas en el Departamento de Servicios de Agencia Datsun S.A., que cuenta con una experiencia de más de treinta y cinco años de brindar un servicio de calidad, eficiente, económico y confiable; además cuenta con amplios y modernos talleres, excelente equipo, herramientas, así como mecánicos especializados y experimentados en la sus líneas de vehículos; esto con el fin de que estén amparados a la Garantía de Funcionamiento del Vehículo.

GARANTÍA DE REPUESTOS: Los repuestos serán suministrados por el Departamento de Refacciones, ubicado en las instalaciones de Agencia Datsun S.A. que cuenta en el país con un inventario completo y permanente de repuestos originales fabricados con materiales de primera calidad para suministrar durante la vida útil de los vehículos marca Nissan, todos estos aspectos pueden ser comprobados en las instalaciones ubicada en Sabana Norte.

Agencia Datsun S.A. se compromete suministrar a el Registro Nacional, los repuestos que éste requiera en los siguientes plazos:

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 19

- Partes disponibles: entrega inmediata
- Partes no disponibles: ocho días hábiles

Además Agencia Datsun S.A. cuenta con un amplio taller de servicio propio, debidamente equipado y dirigido por un profesional graduado en Ingeniería Mecánica.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA: Una vez adjudicados los vehículos, conjuntamente con los personeros del Registro Nacional, se programará el plan de capacitación de servicio, de mantenimiento preventivo y correctivo que será dirigido a los mecánicos que se estimen necesarios.

Discutido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación Pública No. 03-97 "COMPRA DE VEHÍCULO PARA EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL", a la AGENCIA DATSUN S.A. por cumplir con las expectativas e intereses de la Institución en relación a esta Licitación de la siguiente manera:

Ítem # 1: Vehículo tipo pick up marca Nissan D22, cabina sencilla, batea metálica original de fábrica, doble tracción (4x4), color azul, modelo/año 1997, capacidad tres personas.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$18.330.00.

2. Se dará como parte de este pago, el vehículo placas 310-17, marca Chevrolet, modelo 1987, estilo Luv, camioneta pick-up, cabina sencilla, capacidad 3 personas, valorado por la Dirección General de la Tributación Directa, Departamento de Avalúos en la suma de ₡750.000.00. El mismo se entregará totalmente libre de impuestos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 20

3. Oficio DPRN-1227-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación por Registro No. 19-97, "CONTRATACIÓN DE TRES PASOS A CUBIERTO PARA EL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL".

Retiraron cartel 15 interesados y participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: JUAN SALAS ARRIETA

OFERTA N° 2: RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOC. S.A.

OFERTA N° 3: ARGUEDAS ARAYA Y COMPAÑÍA S.A.

OFERTA N° 4: TALLER INDUSTRIAL MATA S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-931-97 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1997, QUE DICE:

OFERTA # 1 y # 2: Son legalmente elegibles en el presente concurso, cumplen y se ajustan a todos los requisitos exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables.

OFERTA # 3: Presenta una garantía de participación con un plazo inferior al 80% del total del plazo solicitado en el cartel, razón por la cual no es posible de subsanación según lo dispone el Reglamento General de Contratación Administrativa. En razón de lo anterior debe considerarse a la presente oferta como no elegible en el presente concurso.

OFERTA # 4: A pesar de cumplir y ajustarse a casi todos los requisitos exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables, presenta una garantía de participación, con un plazo insuficiente con respecto al plazo solicitado en el pliego de condiciones del presente concurso. No obstante lo anterior, cubre un 83% del total del plazo solicitado, por lo que es susceptible de subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.2.1. Razón por la cual,

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 21

se le deberá otorgar un plazo de lo menos cinco días hábiles, a efecto de que proceda a ampliar el plazo de la garantía de participación presentada; una vez cumplido con lo anterior quedará legalmente elegible.

NOTA: Mediante oficio DPRN-97-1114 se solicito a la oferta #4 la subsanación según lo indicado por el Depto Legal, entregando en tiempo lo solicitado.

**RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADO
MEDIANTE OFICIO DSG-1165-97 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

CALIFICACIÓN:

OFERTA N° 1	OFERTA N° 2	OFERTA N° 3	OFERTA N° 4
72.26%	86.12%	91.26%	80%

La oferta # 1 y # 4 no cumplen con el plazo de entrega solicitado en el cartel, por lo que su calificación es de 0% en este punto. El pliego de condiciones estipula "La construcción de la obra no podrá exceder de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la orden de inicio por parte de la Inspección. El menor tiempo posible ofertado será un factor determinante para la adjudicación...."

PLAZOS DE ENTREGA:

OFERTA N° 1	OFERTA N° 2	OFERTA N° 3	OFERTA N° 4
4 meses	43 días	45 días	50 días hábiles

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 22

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS

OFERTA/TRAMO	3 AL 7	4 AL 7	8 AL 7	ACERA PERIMETRAL	TOTAL
#1	2190000.00	1580000.00	3830000.00	380000.00	€ 7.980.000.00
#2	3601704.00	2251532.00	4324018.00	210668.00	€10.387.922.00
#3	3043000.00	1961000.00	3775000.00	470000.00	€ 9.249.000.00
#4	2728929.00	1260473.00	2147977.00	297719.00	€ 7.435.098.00

Analizadas una a una las ofertas presentadas y estudiadas las ofertas que cumplen con lo solicitados en el cartel y de acuerdo a la tabla evaluativa

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación por Registro No. 19-97, "CONTRATACIÓN DE TRES PASOS A CUBIERTO PARA EL MODULO 7 DEL REGISTRO NACIONAL" a la OFERTA # 2 RODRÍGUEZ CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., segunda oferta en la tabla de calificaciones (86.12%), la misma cumple técnica y legalmente.

MONTO TOTAL ADJUDICADO €10.387.922.00.

4. Oficio DPRN-1235-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Compra Directa No. 408-97 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LOS MÓDULOS CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL".

Para esta compra directa se invitó a nueve empresas y participó únicamente:

OFERTA N° 1: TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 23

CALIFICACIÓN LEGAL

OFERTA N° 1: TALLER INDUSTRIAL MATA,S.A

Cumple y se ajusta a todos los requisitos legales contemplados en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables, razón por la cual esta oferta resulta elegible legalmente en el presente concurso.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y CONDICIÓN LEGAL

TALLER INDUSTRIAL MATA,S.A

ÍTEM # 1

	PRECIO	EXP.DEL PERSONAL	PLAZO ENTR.	EXP.EMPRESA	TOTAL
	60 %	10 %	20 %	10 %	100%
MODULO # 1	60%	10%	20%	10%	100%
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO SUR (FORRO LUXALON)					
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO OESTE					
MODULO # 2	60%	10%	20%	10%	100%
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO SUR (FORRO LUXALON)					
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO ESTE (FORRO LUXALON)					
MODULO # 3	60%	10%	20%	10%	100%
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO NORTE					
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO OESTE					
MODULO # 4	60%	10%	20%	10%	100%
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO NORTE					
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO ESTE					
MODULO # 8	60%	10%	20%	10%	100%
ESCALERA DE EMERGENCIA COSTADO ESTE					
BOTAGUAS PERIMETRAL					
REMODELACIÓN TECHOS Y CANOAS					

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 24

RECOMENDACIÓN TÉCNICA

El Departamento de Servicios Generales en su oficios DSG-RN-97-1084, este DEPARTAMENTO AVALA que los precios cotizados son razonables.

Suficientemente discutido,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Compra Directa No. 408-97 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y PINTURA DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LOS MÓDULOS CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL", de la siguiente manera:

- | | |
|---------|---|
| ÍTEM #1 | MODULO # 1
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado c 463.700.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables. |
| ÍTEM #2 | MODULO # 2
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado c 689.400.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables. |
| ÍTEM #3 | MODULO # 3
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado c 900.700.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables. |
| ÍTEM #4 | MODULO # 4
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado c 507.700.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables. |

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 25

ÍTEM # 5 MODULO # 8
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado ₡ 603.200.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables.

ÍTEM # 6 REMODELACIÓN DE TECHOS Y CANOAS
Oferta N° 1 TALLER INDUSTRIAL MATA, S.A.
Monto adjudicado ₡ 326.000.00. Único oferente,
cumple con lo solicitado y a precios razonables.

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

	ÍTEM	MONTO
OFERTA N° 1	1	₡ 463.700.00
	2	₡ 689.400.00
	3	₡ 900.700.00
	4	₡ 507.700.00
	5	₡ 603.200.00
	6	₡ 326.000.00
	MONTO TOTAL	₡ 3.490.700.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡ 3.490.700.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

5. Oficio DPRN-1231-97, Proveeduría.

Se presenta el expediente para adjudicación de la Licitación Restringida No. 12-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

Para este concurso retiraron oferta cuatro interesados y participó tan sólo un oferente, que actualmente presta sus servicios en este Registro.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 26

El Departamento Legal mediante el oficio DALRN-942-97, calificó esta única oferta manifestando que cumplía y se ajustaba a la legislación vigente.

Sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos en su calificación técnica, contenida en el oficio ARHRN-1336-97, solicita que este concurso sea declarado desierto pues alegan no existen suficientes parámetros de comparación que garanticen una adecuada selección del médico de empresa, en virtud de que se presentó una sola oferta.

Los miembros de Junta consideran que la razón aducida por Recursos Humanos para declarar desierto esta concurso carece de factores técnicos, pues como Órgano Fiscalizador del actual contrato, debieron referirse al servicio que brinda el médico, pues fueron cuatro los que retiraron oferta y al final sólo participó el actual médico.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Antes de resolver lo relativo a la adjudicación de la Licitación Restringida No. 12-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", se solicita al Área de Recursos Humanos en su calidad de Órgano Fiscalizador, un informe escrito que se refiera al servicio que ha prestado el actual médico de empresa, ya que la razón que se aduce para declarar desierto el presente concurso no convence a la Junta Administrativa, pues hubo retiro de ofertas y participación en la Licitación aunque fuere de una sola persona.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 27

6. Oficio DPRN-1215-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría a iniciar los procedimientos necesarios a efecto de realizar la Licitación por Registro "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODAS LAS REDES DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Cristina Herrera, Jefe del Departamento de Proveeduría y Asistente del Departamento Financiero, respectivamente.

Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ARTICULO QUINTO: Correspondencia.

1. Oficio ASOREN 718-97, Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional.

Nota suscrita por el señor Alen Valverde Cordero, Gerente de ASOREN, dando respuesta a la carta presentada por funcionarios del Registro con respecto a los servicios de Soda-Comedor.

Discutido el asunto,

ACTA No. 066

4 de diciembre de 1997

Pág. 28

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir fotocopia de la respuesta que brinda el señor Alen Valverde Cordero, Gerente de ASOREN, al grupo de personas que suscribieron la carta de queja por los servicios y precios que presta y tiene definidos la soda-comedor y su administración, a efecto de conocer su criterio al respecto.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veinte horas con veinte minutos se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA # P-97
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

[illegible]

						subpartida, para que se ajuste el monto incluido en el presupuesto ordinario 1997 para llevar a cabo dicha obra. Al construirse la calle alterna costado oeste del Registro Nacional, la circulación peatonal aumentara, de ahí la urgencia de construir dicho paso a cubierto, garantizando una vía más ágil de comunicación interna entre los diferentes Registros y la Administración.			Díaz, Jefe a.i. de Servicios Generales, Oficio DSG-1098-97, del 04/12/97.
1-2-164-000	Servicios Contratados								
2/4-164-004	Cont. Personal (Choferes)	¢493.280,00	¢193.280,00	¢0.00	0.00%	Dado que a la fecha no se ha utilizado el monto presupuestado en este rubro, se disminuye para dar contenido a la compra de papel, cartuchos y tinta para plotter.		¢193.280,00	Ing. Jorge Avendaño Machado, Director Catastro Nacional.
2-174-000	Mant y Rep. de Maq. y Eq.								
2/5/174-004	Mant. p/monitorear sistema de cómputo.	¢2.500.000,00	¢175.000,00	¢3.280,00	0.00%	El monto presupuestado para este mantenimiento no se utilizará debido a que la herramienta para monitorear el equipo de cómputo no se adquirió. Ya que la empresa que iba a suministrar dicha herramienta no se encontraba legalmente inscrita en Costa Rica por lo que se demoró la compra.		¢171.720,00	José Joaquín Valerio León, Jefe a.i. Depto. de Informática, Oficio DI-97637 del 31/10/97.
1-310-000	Equipo y Mob. de Oficina								
1/5-310-099	Varios	¢100.000,00	¢100.000,00	¢0.00	0.00%	El Sr. Wilbert Jiménez Díaz, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida y se aplique a la compra de un amprober digital y uno analógico.		¢100.000,00	Sr. Wilberth Jiménez Díaz, Jefe a.i. de Servicios Generales, Oficio DSG-1095-97, del 03/12/97.
1-390-000	Equipos Varios								
1/5-390-001	Compra de Marmitas	¢14.000.000,00	¢14.000.000,00	¢7.700.000,00	0.00%	El Sr. Wilbert Jiménez Díaz, solicita se rebaje el monto presupuestado para la compra de marmitas, congelador y sartén y se aplique a la compra de un equipo de sonido especial y se ajuste el monto incluido en el presupuesto ordinario 1997 para llevar a cabo la construcción del paso a cubierto.		¢6.300.000,00	Sr. Wilberth Jiménez Díaz, Jefe a.i. de Servicios Generales, Oficio DSG-1101-97 y 1098-97, del 04/12/97.
2-510-000	Edificios								
2/1-510-006	Remodelación Registro	¢2.550.000,00	¢678.707,75	¢541.707,75	49.85%	El Lic. Rafael Sánchez Sánchez, autoriza se rebaje parcialmente y se movilice el monto presupuestado en esta subpartida para la adquisición de un diccionario jurídico de gran necesidad para la Dirección del Registro de Bienes Muebles.		¢137.000,00	Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director Registro Público de Bienes Inmuebles, Oficios DRP-1010-97 del 02/12/97.
	GRAN TOTAL							¢6.902.000,00	¢6.902.000,00

[illegible]

Cristina Benda.

VEHÍCULO

ANEXO N° 148
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q	PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERTANTES QUE RETIRARON CARTEL	JUSTIFICACION
								3 MESES	6 MESES	12 MESES					
LICITACIÓN PÚBLICA # 03-97	Compra de vehículo para el Departamento de Proveeduría del Registro Nacional	\$18.330.00	1-3-330-001	Equipo de transporte.	\$1.832.500.00	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante oficio DALRN-925-97 del 24-11-97 el Depto. Legal emite su calificación	El Depto. de Proveeduría será la encargada de verificar la entrada del vehículo y el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones, de acuerdo al pliego de condiciones y la oferta presentada.	AGENCIA DATSUN S.A.	6	Único oferente calificación 100%
											El Departamento de Proveeduría fue la encargada de realizar la calificación y recomendación técnica.				
											COMO PARTE DE PAGO SE DARÁ EL VEHÍCULO PLACAS 310-17 MARCA CHEVROLET, MODELO 1987, ESTILO LUV, CAMIONETA PICK-UP, CABINA SENCILLAS, CAPACIDAD 3 PERSONAS VALORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, DEPTO. DE AVALÚOS EN EL SUMA DE \$750.000.00. EL MISMO SE ENTREGARÁN TOTALMENTE LIBRE DE IMPUESTOS.				

MONTO TOTAL ADJUDICADO \$18.330.00

¢242.91 tipo de cambio del 03 de diciembre de 1997

¢4.452.540.30

DEPTO. DE PROVEEDURÍA



DEPTO. FINANCIERO



ANEXO N° 149
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES[illegible]

MONTO TOTAL ADJUDICADO €10.387.922.00

DEPTO. DE PROVEEDURÍA



DEPTO. FINANCIERO



ANEXO
ANEXO N° 147
COMPRA DIRECTA N° 408-97

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERTAS INVITADOS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA
							Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES						
Compra Directa N° 408-97	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE REPARACION Y PINTURA DE LAS ESCALERAS DE EMERGENCIA DE LOS MODULOS CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL			MANTENIMIENTO REPARACION DE EDIFICIOS		0%	0%	0%	0%	0%	0%	EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES MEDIANTE OFICIO # DSG-RN-97-1821. REALIZO CALIFICACION Y RECOMENDACION TECNICA	EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SERA EL ORGANISMO FISCALIZADOR DE LA CBRA	TALLER IND. MATA, S.A.	9	UNICO OFERENTE	
	MODULO # 1	¢ 463,700.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%	MEDIANTE OFICIO DSG-RN-97-1084 EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES AVALA LA RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS COTIZADO			9	UNICO OFERENTE	
	MODULO # 2	¢ 689,400.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%				9	UNICO OFERENTE	
	MODULO # 3	¢ 900,700.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%				9	UNICO OFERENTE	
	MODULO # 4	¢ 507,700.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%				9	UNICO OFERENTE	
	MODULO # 5	¢ 603,200.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%				9	UNICO OFERENTE	
	REMODELACION DE TECHOS Y CANGAS	¢ 326,000.00	1-5-182-004		¢ 3,500,000	0%	0%	0%	0%	0%	0%				9	UNICO OFERENTE	

TOTAL DE LA ADJUDICACION ¢ 3,490,700.00
(TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS)



118

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 67-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Maritza Blanco Vargas, en propiedad,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya,
Roberto Zaldívar Gómez.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales.
Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i.,
Luis Reyes Solano, Auditor Interno.

El Presidente excusa la inasistencia del Secretario y solicita al miembro suplente Julio César Mesén Montoya funja como Secretario Ad-Hoc.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 66-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 66-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Decreto Placas Metálicas.

Muestra su complacencia por el decreto ejecutivo que prorrogó la duración de las placas provisionales. Indica que la Dirección General redactará un nuevo decreto que vendrá a obligar a los conductores que no han retirado sus placas metálicas a hacerlo, so-pena de una fuerte multa por circular vehículos automotores sin su respectiva identificación metálica.

2. Cierre de Instituciones con motivo del fin de año.

Por este motivo las instituciones públicas cerrarán sus puertas el día 23 de diciembre y las abrirán nuevamente al público el 5 de enero de 1998. La administración otorgará vacaciones obligatorias los días 24, 26 y 2 de enero. Lo correspondiente a los días 29, 30 y 31 de diciembre serán de asueto por motivo de las fiestas de fin de año del cantón de San José.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Por motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, el Registro Nacional cerrará sus puertas el día 23 de diciembre y las abrirá nuevamente al público el 5 de enero de 1998. La administración otorgará

ACTA No. 967

11 de diciembre de 1997

Pág. 3

vacaciones obligatorias los días 24, 26 y 2 de enero. Lo correspondiente a los días 29, 30 y 31 de diciembre serán de asueto por motivo de las fiestas de fin de año del cantón de San José.

2. Autorizar a los Departamentos de Diario de los Registros Públicos de la Propiedad de Muebles e Inmuebles para que cierren a las doce horas del día 23 de diciembre la recepción de documentos, no así los demás servicios.

3. La Dirección General hará del conocimiento público mediante los diferentes medios de prensa tal determinación con la brevedad posible, para con ello garantizar al usuario la información debida.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

3. Oficio PGR-266, Procurador General de la República.

El pasado 12 de noviembre, se recibió por parte del Lic. Manuel Martínez Sequeira, Subdirector General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la aprobación para contratar directamente a la empresa **ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.)**, con el objeto de brindar el mantenimiento que requiera el Sistema Nacional de Legislación Vigente, (SINALEVI).

El día martes 2 del mes en curso, se procedió a suscribir el contrato formal con la empresa, el cual en su cláusula tercera establece que la contratista entregará mensualmente al Órgano Fiscalizador un informe de los trabajos efectuados. Este Órgano Fiscalizador es el Procurador General de la República, quien para efectos de pago a la empresa deberá cumplir con lo dispuesto en las cláusulas sétima y novena del contrato de marras.

Con fecha 11 de diciembre y mediante el oficio PGR-266-97, suscrito por el Procurador General de la República, se comunica a esta Junta que la

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 4

empresa ASSISA durante este primer mes de contratación, ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento del SINALEVI.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con fundamento en la cláusula sétima del contrato de servicios profesionales en Informática Jurídica para el Sistema Nacional de Legislación Vigente, se aprueba el pago del primer mes de contratación a la empresa ASESORÍA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ASSISA S.A.), por la suma de ₡1.100.000.00.
2. Se remiten al Departamento de Proveeduría los siguientes documentos: fotocopia del oficio PGR-266-97, suscrito por el Procurador General de la República, fotocopia del contrato y factura original timbrada para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Informes de la empresa SERCSAM S.A.

El mes de setiembre pasado con base en la Auditoría que realizó Contraloría General de la República, y ante el llamado de atención por las deficiencias encontradas en la Secretaría de Actas, el cual quedó plasmado en su "Informe sobre la Evaluación de Aspectos Generales de Control determinados durante la Auditoría de Sistemas en el Registro Nacional", esta Junta Administrativa con el fin de tomar las medidas pertinentes para garantizar la corrección de las situaciones encontradas y con el objetivo de entregar a las nuevas autoridades que llegarán en mayo de 1998, una Secretaría, sus libros de Actas y su documentación de respaldo correspondiente al último trimestre de 1996, el año de 1997 y primer trimestre de 1998, bien organizada, custodiada, manejada y registrada, decidió contratar los servicios de una empresa que viniera a llenar estas expectativas.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 5

El pasado mes de noviembre y de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del acuerdo contenido en el artículo quinto del acta de la sesión ordinaria No. 48-97, esta empresa presentó para conocimiento de esta Junta, su primer informe con respecto a la reorganización administrativa de la Secretaría de Actas, el cual se conocerá en conjunto con este segundo informe y final que contiene una serie de recomendaciones y los logros alcanzados durante estos meses.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibida y aceptada de conformidad la Asesoría Técnica prestada por la empresa SERCSAM S.A., referente a la reorganización administrativa de la Secretaría de Actas.
2. Remitir a la Dirección General los informes que contienen las recomendaciones y los logros alcanzados a efecto de que éstas se cumplan y los procesos desarrollados se mantengan a cabalidad.
4. Se autoriza al Departamento de Proveeduría para que cancele a la empresa SERCSAM S.A. el monto total de la Asesoría Técnica por la suma de €1.750.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

1. Oficio No. 1224-EP, suscrito por el Lic. Oscar Calderón Fallas.

Mediante este oficio, el Director General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, indica que se aprueba parcialmente el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el ejercicio económico de 1998, por un monto de €3.123.257 miles.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por recibido y conocido el oficio No. 1224-EP, suscrito por el Lic. Oscar Calderón Fallas, Director General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República, en que remite con aprobación parcial el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para el ejercicio económico de 1998, por un monto de ₡3.123.257 miles.

2. Solicitar a la Dirección General en concurso con los departamentos correspondientes, dar fiel cumplimiento a las disposiciones y solicitudes emitidas por la Contraloría General de la República.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DF-382, Departamento Financiero, Modificación Interna Q-97, Presupuesto Ordinario 1997.

El Director General señala que con esta modificación interna se persigue ajustar el monto incluido en el presupuesto de este año del programa que desarrollará e implementará el Sistema Automatizado de Recursos Humanos y Contabilidad y adquirir una tarjeta módulo SLMA para extensiones, conexión, programación y prueba para la central telefónica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a-) Aprobar la Modificación Interna Q-97, presupuesto 1997, según se detalla en el Anexo correspondiente, que pasa a formar parte de esta acta como Anexo No. 1.

A) Recursos:

1. Rebajar Egresos ₡6.150.000.00.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 7

B) Aplicación:

2. Aumentar Egresos \$6.150.000.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.**2. Base de datos INTERNET**

Indica que la Licda. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Departamento Financiero con el propósito de establecer el monto por la utilización de la base de datos por medio de INTERNET, se reunió con el Ing. Mario Estrada de Radiográfica, el Lic. Joaquín Valerio de Informática, el Lic. Luis Jiménez y Licda. Guiselle Loría del Departamento Legal, a efecto de conocer el cobro del servicio mediante el uso de una membresía anual. En dicha reunión, se indicó que actualmente no sería factible controlar el acceso de varios usuarios utilizando una misma membresía. La tarifa será establecida por tiempo del uso del servicio de cada usuario y por un monto de \$0.60 de dólar por hora (\$0.01 por minuto).

La composición de dicho monto sería la siguiente:

CONCEPTOS	%	Tarifa \$ p/Hora
Generación de Datos	70	0,42
Costos Directos	20	0,12
Utilidad	10	0,06
	100	0,60

Generación de Datos: este rubro es considerado como un costo indirecto e involucra a todos los costos en que incurre el Registro Nacional para generar la información con la cual es alimentada la base de datos, así como también el mantenimiento y todas aquellas funciones registrales que permiten el ingreso de esta información en los correspondientes sistemas informáticos.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 8

- Costos Directos: involucra todos aquellos costos que se encuentran estrechamente ligados con la actividad en ejecución, estos costos directos incluyen tanto cargos fijos (alquiler del espacio físico- servicios públicos- vigilancia), los cuales permanecen invariables con el incremento del nivel productivo como los cargo variables (mantenimiento de equipo- consumo de energía eléctrica- insumos), los cuales se ven afectados de forma directa con la actividad.
- Utilidad: este concepto debe ser considerado en toda actividad, ya que si bien es cierto el Registro Nacional no es una institución con fines de lucro, debe de tomar en consideración un nivel de rentabilidad mínima que le permita brindar el servicio con un nivel adecuado de eficiencia.

El proceso de recaudación será el siguiente:

1. Radiográfica Costarricense será la responsable de cobrar a los usuarios el monto establecido por el Registro Nacional.
2. Radiográfica Costarricense emitirá un reporte mensual de actividad y lo remitirá junto con el monto a transferir al Departamento de Informática, durante las dos primeras semanas de cada mes.
3. En el mismo período señalado en el punto anterior, el monto deberá ser cancelado al Registro Nacional mediante cheque o depósito bancario en la Cuenta Corriente No. 85272-7 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, en cualquier Agencia Bancaria del Banco de Costa Rica. De realizarse mediante depósito, una copia del mismo deberá ser remitida al FAX No. 224-4874, atención Departamento Financiero.
4. Con el fin de mantener un control cruzado, el Departamento de Informática analizará la posibilidad de generar un informe que indique el número de horas utilizadas por los usuarios de INTERNET.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 9

5. La información una vez analizada por el Departamento de Informática, deberá ser remitida al Departamento Financiero para verificar que la transferencia realizada por Radiográfica sea la correcta.

Además, indican los presentes en esa reunión, que es importante que el contrato contemple una cláusula donde el Registro Nacional pueda aumentar anualmente la tarifa establecida en un 15% o el monto que la institución considere pertinente. Un mes antes de regir la nueva tarifa, se deberá notificar a Radiográfica Costarricense para que éstos notifiquen a los usuarios y realicen el nuevo cargo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Con el fin de confeccionar el respectivo contrato con la empresa RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A., se acepta la tarifa establecida por el grupo que analizó el monto a establecer por la utilización de la Base de Datos por medio de INTERNET, mediante el uso de membresía anual, la cual se define por tiempo de uso y servicio de cada usuario por un monto de \$0.60 de dólar por hora (\$0.01 por minuto).
2. Se remite al Departamento Legal, fotocopia del oficio DF-321, suscrito por la Msc. Shirley Quesada Blanco, Jefa del Departamento Financiero para los efectos que se consideren pertinentes.

ACUERDO FIRME.

3. Cancelación a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

En la sesión No. 64-97, se solicitó a la Directora del Registro de la Propiedad Intelectual, informara detalladamente sobre los logros alcanzados por este Registro, a raíz del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 10

Mediante un extenso documento, la Licda. Alfaro Rojas, informa de los objetivos alcanzados y recomienda el pago correspondiente, ya que la OMPI siguió prestando su cooperación y asesoría y se debe de dar continuidad a lo proyectado y elaborado en el área de patentes, fondo documental, confección del CD-ROM de marcas y patentes, así como del acoplamiento necesario requerido para que ese Registro logre la simetría internacional que impera en la actualidad que busca una conexión mundial en lo que respecta a fondo documental y otros.

Conocido y discutido el informe,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Autorizar el pago de lo adeudado hasta esta fecha a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en cumplimiento del artículo segundo del Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y esa Organización. Dicha transferencia de fondos cubrirá lo correspondiente al 1 de abril de 1996, \$166 mil dólares y al 1 de octubre de 1996, \$29 mil dólares. Lo correspondiente a la cancelación del Informe Final se realizará treinta días después de su presentación por parte de la OMPI.

2. La Dirección de Informática a efecto de supervisar lo que en su campo le corresponda, conocerá de los logros alcanzados en esa materia, producto del Convenio con la OMPI, los cuales le serán facilitados por la Licda. Liliana Rojas Alfaro, Directora del Registro de la Propiedad Industrial.

MONTO TOTAL A TRANSFERIR A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL \$195 MIL DÓLARES.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 11

4. Disposiciones contenidas en la circular No. 1582.

Mediante esta circular, informo a los Directores, Subdirectores y funcionarios del Registro Nacional, de las nuevas disposiciones con respecto a los espacios del parqueo de funcionarios.

Se comunicó que únicamente contarán con espacios reservados y techados, los vehículos de Directores, Subdirectores y aquellos propiedad del Registro; los demás quedan libres y podrán ser ocupados por los vehículos de los funcionarios que ingresen primero a esta sede.

Esta instrucción como era de esperar no ha sido del agrado de la mayoría de funcionarios y prueba de ello lo es un escrito que se hace llegar a esta Junta suscrito por Registradores.

Los miembros de Junta conocen el contenido del documento antes mencionado y el asunto es ampliamente debatido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Apoyar las disposiciones emitidas en la circular No. 1582 "Nuevas disposiciones con respecto a los espacios del parqueo de funcionarios", suscrita por el Director General.
2. Recomendar a la Dirección General un período de prueba para tal acción de por lo menos quince días a efecto de medir el acatamiento y posibles consecuencias que se puedan presentar.
3. Solicitar a la Dirección General confeccione en conjunto con el Departamento de Servicios Generales un estudio que contenga los costos de un eventual techado de aquellos espacios que estén a cielo abierto.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 12

Informes del Director General

a. Indica que el ICE mediante fax suscrito por el señor Ricardo Carvajal, envió a la Dirección General un borrador de contrato que a su vez fue remitido a la asesoría legal para su debida revisión. Ese departamento señala que este documento no contiene dentro de sus cláusulas ningún beneficio para este Registro, lo cual sigue contradiciendo el criterio externado y aprobado por esta Junta al respecto.

El Presidente recomienda al Director General negociar con el ICE alternativas que den como resultado los fines que estableció el Departamento Legal en su oportunidad.

b. El pasado 12 de noviembre del año en curso, se suscribió entre el Registro Nacional y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica un Convenio para utilizar el Remanente de Fondos del Programa para ejecutar la Primera Fase del Programa de Catastro Multifinalitario.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

Ingresa al salón de sesiones Mauricio Madrigal Calvo, Jefe del Área de Proveeduría y Wilberth López, Asistente Servicios Generales.

1. Oficio DPRN-1197-97 y anexos No. 150, 151, 154 y 157-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 13

No. 378-97, POLICROMÍA, por un monto de €15.846.00.,
LIBRERÍA UNIVERSAL, por un monto de €8.250.00 y LIBRERÍA
TÉCNICA DE COSTA RICA, por un monto de €46.806.00. Menor
precio.

No. 429-97, PRETENSADOS NACIONALES, por un monto de
€42.444.00. Cumple con todas las condiciones y requisitos.

No. 373-97, BALL BLINDS DE COSTA RICA, por un monto de
€76.376.00. Menor precio.

No. 391-97, TALLER PROMOBÍ, por un monto de €90.000.00.
Menor precio.

No. 404-97, ACRÍLICOS S.A., por un monto de €99.840.00. Menor
precio.

No. 389-97, MUJER EN ACCIÓN, por un monto de €169.000.00.
Menor precio.

Se rechaza la Compra Directa No. 415-97, REPARACIÓN DE
TRACTOR MARCA TORO, por considerar esta Junta
Administrativa muy alto el monto para su reparación. Se solicita
al Departamento de Proveeduría analice la posibilidad de
negociar con el distribuidor exclusivo, la adquisición de un
nuevo modelo, aportando como parte de pago el tractor con que
cuenta este registro.

No. 452-97, ESTRATEGIAS EMPRESARIALES DE COSTA RICA,
por un monto de €340.000.00. Menor precio y cumple con lo
solicitado por el Departamento Financiero.

No. 400-97, ACRÍLICOS S.A., por un monto de €645.000.00.
Menor precio.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 14

Lo anterior detallado en el anexo No. 150-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2.

MONTO TOTAL ADJUDICADO €1.786.518.00.

b. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 151-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3. **MONTO TOTAL ADJUDICADO €330.636.00.**

c. **Se rechaza la Compra Directa No. 259-97, adquisición de equipo de sonido especial**, por considerar esta Junta Administrativa que el equipo ofrecido es muy sofisticado y por tanto elevado en precio. Se solicita al Departamento de Proveeduría convocar de nuevo a los proveedores mediante publicación, a efecto de que ofrezcan el equipo que llene verdaderamente las necesidades reales del Registro Nacional.

d. Adjudicar las siguientes Compras Directas, así:

IMPRENTA NACIONAL, por un monto de €24.000.00. Único oferente. Solicitud de la Dirección General.

No. 443-97, ICE, por un monto de €26.900.00. Único oferente.

No. 412-97, OFIMOBILIA, por un monto de €254.250.00. Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 157-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

MONTO TOTAL ADJUDICADO €305.150.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 15

2. **Oficio DPRN-1264-97, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita autorización para reajuste de precio a los servicios profesionales que presta la señora María Amalia Siles Solano.

Este reajuste cuenta con el visto bueno del Departamento de Contabilidad, dado mediante oficio DCRN-257 de fecha 3 de diciembre del año en curso.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar el reajuste de precio a los servicios profesionales que presta la señora María Amalia Siles Solano, adjudicataria de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 23-96 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA EL REGISTRO NACIONAL", por un monto diario de €1.354.80, para un nuevo precio de €2.238.55 por hora profesional laborada.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. **Oficio DPRN-1244-97, Proveeduría.**

Mediante este oficio se solicita autorización para realizar Licitación por Registro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Autorizar al Departamento de Proveeduría para que inicie los Procedimientos necesarios a efecto de realizar Licitación por Registro "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE COMPUTO DEL REGISTRO NACIONAL".

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 16

5. Oficio DPRN-1259-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación Restringida No. 11-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL".

Retiraron el cartel 19 interesados y participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: Licda. MARÍA VICTORIA SOLANO QUINTERO.

OFERTA N°2: Máster. MARÍA AMALIA SILES SOLANO.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-941-97 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Cumplen y se ajustan a todos los requisitos legales exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables.

Las fórmulas matemáticas incluidas en las ofertas, deberán ser evaluadas por el departamento correspondiente.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO ARHRN-1306 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1997.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A		B		C	D
TOTAL					
CURRÍCULUM/EXPERIENCIA		CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA	REQUISITO ACADÉMICO	PRECIO	
1-	30%	30%	10%	25%	95%
2-	30%	30%	15%	23%	98%

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 17

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS POR HORA

OFERTA N° 1

¢ 2,200.00

OFERTA N° 2

¢ 2,400.00

Se conoce también carta suscrita por varios funcionarios del Registro que apoyan los servicios profesionales que ha brindado la Dra. Siles Solano.

Analizadas las ofertas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Licitación Restringida No. 11-97, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL", a la oferta No. 2 Máster María Amalia Siles Solano, por obtener la mayor calificación (98%). Monto total adjudicado por hora profesional laborada ¢ 2,400.00. Plazo de la contratación doce meses prorrogables.

2. La administración deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar en su oportunidad el pago de las obligaciones que contraerá y que correspondan al período 1998, según lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de Contratación Administrativa

3. El Área de Recursos Humanos será la encargada de fiscalizar que la anterior contratación cumpla con los objetivos trazados por esta Junta Administrativa.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 18

6. Oficio DPRN-1265-97 y anexo No. 156, Proveeduría.

Mediante este oficio se solicita adjudicación de la Compra Directa No. 416-97 "COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE BOMBA DE EJE VERTICAL SUMERGIBLE (MOTOBOMBA) EN LOS TERRENOS DEL REGISTRO NACIONAL".

Para este concurso retiraron cartel 7 interesados y presentó oferta tan sólo la empresa CERES S.A.

Discutido el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Compra Directa No. 416-97 "COMPRA E INSTALACION DE UN SISTEMA DE BOMBA DE EJE VERTICAL SUMERGIBLE (MOTOBOMBA) EN LOS TERRENOS DEL REGISTRO NACIONAL", a la empresa CERES S.A. Único oferente. MONTO TOTAL ADJUDICADO €1.489.803.00.

2. El Departamento de Servicios Generales será el Órgano Fiscalizador de verificar el perfecto funcionamiento que preste el objeto de esta compra. Asimismo, investigará con el INCIENSA los trámites necesarios para efectuar un análisis de la potabilidad del agua que se consume en el Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

7. Oficio DPRN-1267-97 y anexo No. 155-97, Proveeduría.

Para esta Compra Directa se invitó a 7 proveedores a los cuales se les solicitó muestras y descripción de materiales.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Adjudicar la Compra Directa No. 419-97 "COMPRA E INSTALACION DE ESTACIONES DE TRABAJO MODULARES PARA LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS", a la empresa ENRIQUE POZUELO PICASSO, por ofertar en todo lo solicitado, por ofrecer mejores precios, por demostrar las muestras y los materiales presentados ser de óptimas condiciones, por ofrecer el menor tiempo en instalación y por obtener la mayor calificación (98.50%). MONTO TOTAL ADJUDICADO \$1.293.685.00.

2. El Departamento de Servicios Generales será el responsable como Órgano Fiscalizador de verificar los trabajos a realizar por parte de la empresa adjudicada.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Cristina Herrera, Jefe del Departamento de Proveeduría y Asistente del Departamento Financiero, respectivamente.

- Se retiran del salón de sesiones el Proveedor y el Asistente del Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO QUINTO: Correspondencia.

1. Oficio AI-RN-336-97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene informe mensual de los acuerdos pendiente de ejecución.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 20

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el oficio AI-RN-336-97, Auditoría Interna, que contiene informe mensual de los acuerdos pendientes de ejecución y solicitar a cada miembro efectué el análisis que corresponda.

ACUERDO FIRME.

2. Oficio AI-RN-343-97, Auditoría Interna.

Este oficio contiene el Plan Anual correspondiente al año 1998.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Dar por recibido el Plan Anual correspondiente al año 1998 y solicitar a cada miembro efectúe el análisis que corresponda.

ACUERDO FIRME.

3. Oficio DI-97-740, Dirección de Informática.

Mediante este oficio se da respuesta al Acuerdo Firme tomado en la sesión ordinaria No. 64, en donde se solicita a la Dirección de Informática se refiera al criterio expresado por el Departamento Legal, referente a la contratación de la empresa ELECTROTÉCNICA S.A. y a la variación de una de las cláusulas del pliego de condiciones del cartel que dio pie a esa contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Remitir al Departamento Legal para su debida valoración, la respuesta emitida por la Dirección de Informática referente a la contratación de la empresa ELECTROTÉCNICA S.A. y a la variación de una de las cláusulas del pliego de condiciones del cartel que dio pie a dicha contratación.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 21

2. Realizado lo anterior, ese Departamento indicará a esta Junta Administrativa el trámite a seguir que en derecho corresponda.

ACUERDO FIRME.

4. **Oficio DALRN-949-97, Asesoría Legal.**

Mediante este oficio, el Área de Contratación Administrativa del Departamento de Asesoría Legal, emite criterio con respecto a la posibilidad de que ASOREN prosiga administrando la soda-comedor.

El oficio es ampliamente debatido, y,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Dar por conocido el criterio del Departamento Legal con respecto a la administración por parte de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional de la soda-comedor.

2. Prorrogar por seis meses más a partir del 1 de enero de 1998, la prestación del servicio de soda-comedor a la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, (ASOREN).

3. Se autoriza al Departamento de Proveeduría para que inicie los procedimientos necesarios a efecto de convocar a Licitación Pública la contratación de empresa que preste los servicios de atención del servicio de soda-comedor en el Registro Nacional.

4. La Secretaría comunicará de este acuerdo a las partes para los efectos correspondientes.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 067

11 de diciembre de 1997

Pág. 22

5. Carta suscrita por la Br. Margarita Arce Navarro.

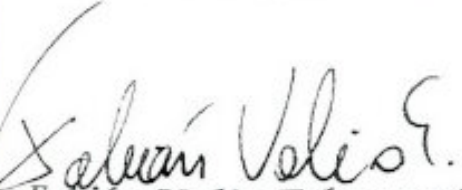
La señora Margarita Arce Navarro, del Área de Capacitación y Trabajo del Centro Semi-Institucional San José, solicita un incentivo económico denominado "aguinaldo" a los privados de libertad que laboran en este Registro. Al respecto el Presidente sugiere un estudio de la Dirección General en este sentido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Remitir a la Dirección General la nota suscrita por la señora Margarita Arce Navarro, del Área de Capacitación y Trabajo del Centro Semi-Institucional San José, donde solicita a esta Junta Administrativa un incentivo económico denominado "aguinaldo" a favor de los privados de libertad que laboran en el Registro Nacional.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Al ser las veinte horas se levanta la sesión.


Fabián Volio Echeverría
Presidente

DF 302

Anexo #1

067-97

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL
MODIFICACIÓN INTERNA # Q-97
PRESUPUESTO ORDINARIO 1997

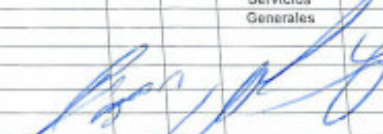
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL	SALDO ACTUAL DE LA PARTIDA	DISPONIBLE AL APLICAR MODIFICACION	% UTILIZACIÓN	JUSTIFICACIONES	MONTO POR AUMENTAR	MONTO POR REBAJAR	AUTORIZACIÓN DEL MOVIMIENTO
1-315-000	Equipo de Computación								
1/2-315-007	Sistema Automatizado de Contabilidad	¢5.000.000,00	¢0.00	¢3.000.000,00	100%	Debido a que el monto incluido en el presupuesto ordinario de 1997 resulta insuficiente para cubrir el desarrollo del Sistema de Contabilidad, el Lic. Mauricio Madrigal Calvo, solicita se de contenido a esta subpartida para cubrir con el análisis, diseño, construcción e implantación de dicho sistema.	¢3.000.000,00		Sr. Wilbert Jiménez Díaz, Jefe a.i. Departamento de Servicios Generales, Oficio DSG-1124-97 del 10 de diciembre de 1997.
1/4-315-009	Sistema Automatizado de Planillas	¢7.000.000,00	¢0.00	¢3.000.000,00	100%	Debido a que el monto incluido en el presupuesto ordinario de 1997 resulta insuficiente para cubrir el desarrollo del Sistema de Planillas, el Lic. Mauricio Madrigal, solicita se de contenido a esta subpartida para cubrir con el análisis, diseño, construcción e implantación de dicho sistema.	¢3.000.000,00		Sr. Wilbert Jiménez Díaz, Jefe a.i. Departamento de Servicios Generales, Oficio DSG-1124-97 del 10 de diciembre de 1997.
1/5-315-099	Varios	¢121.898,95	¢19.064,85	¢169.064,85	84.36%	El Sr. Wilberth Jiménez Díaz, solicita se le de incremento a este rubro para la compra e instalación de una tarjeta Módulo SLMA para extensiones, conexión, programación y prueba para la Central Telefónica del Registro Nacional.	¢150.000,00		Sr. Wilbert Jiménez Díaz, Jefe a.i. Departamento de Servicios Generales, Oficio DSG-1124-97 del 10 de diciembre de 1997.
1-390-000	Equipos Varios								
1/5-390-001	Compra de marmitas, congelador y sartén.	¢7.700.000,00	¢7.700.000,00	¢1.550.000,00	0.00%	El Sr. Wilbert Jiménez Díaz, Jefe a.i. del Departamento de Servicios Generales, solicita se rebaje el monto presupuestado en esta subpartida para la compra de marmitas y se de contenido económico a la subpartida de equipo de cómputo para cubrir la totalidad del monto requerido para desarrollar el análisis, diseño, construcción e implantación de los sistemas de contabilidad y planillas y para poder adquirir una tarjeta Módulo SLMA para extensiones, conexión, programación y prueba para la Central Telefónica del Registro Nacional.		¢6.150.000,00	Sr. Wilbert Jiménez Díaz, Jefe a.i. Departamento de Servicios Generales, Oficio DSG-1124-97 del 10 de diciembre de 1997.
	GRAN TOTAL						¢6.150.000,00	¢6.150.000,00	

ANEXO No:150-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI PRESUPUESTARIA	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODEGA	Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCI PRECIO
CD-378-97 PROVEEDURIA	Compra de																	
35	Agendas de taco para escritorio (secretaría)	¢15.846.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢169.463.85	88.70%	0	0	0	0	0	0	Son indispensables para ser entregadas en cada uno de los Registros y Unidades que componen el Registro Nacional	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Policromía	7	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
15	Agendas de para escritorio con forro de vinil	¢8.250.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢153.617.39	89.76%	0	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Universal	7	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
87	Agenda de escritorio sin forro de vinil	¢46.806.00	1-3-234	Impresos y Otros	¢216.269.35	85.58%	0	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Librería Técnica de Costa Rica	7	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-429-97 SERVICIOS GENERALES	Compra de 27 cunetas de concreto	¢62.444.00	1-5-182	Mantenimiento y Reparación de Edificios	¢864.200.00	34.13%	0	0	0	0	0	0	Se hace necesario para complementar la reparación del caño de tierra hacia el alcantarillado del parqueo público oeste, el cual inunda el paso peatonal y vehicular del costado sur, entre el paso a cubierto y edificio Nº 1, por no tener desfogues el agua de lluvia que ingreso de calle pública.	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Pretensados Nacionales s.a	5	Cumple con Todas las condiciones y Requisitos Recomendación Servicios Generales	
CD-373-97 BIENES MUEBLES	Compra de persianas	¢76.376.00	2-2-310	Equipo y Mobiliario	¢502.500.00	71.28%	0	0	0	0	0	0	Son necesarias por carecer de protección contra los rayos solares la Dirección de Bienes Muebles.	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Bali Blinds de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
CD-391-97 DIRECCION GENERAL	Reparación de vehículo placa 310-21	¢90.000.00	1-3-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢138.384.90	44.65%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para eliminar los golpes y manchas que tiene dicho vehículo para mantenerlo en óptimas condiciones de funcionamiento.	Dirección General da V.B. al Servicio	Taller Promobi	5	Menor Precio Recomendación Dirección General	
CD-404-97 SERVICIOS GENERALES	Compra de acrílicos para pasamanos (protectores)	¢99.840.00	2-1-299	Otros Materiales y Suministros	¢91.632.20	64%	0	0	0	0	0	0	Es necesario como medida preventiva ante posibles accidentes por caídas de niños de los usuarios de las partes superiores de las gradas del anexo #3	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Acrílicos s.a	6	5 Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
CD-389-97 SITC	Compra de 47 cobertores de nylon	¢169.000.00	2-4-220	Textiles y Vestuario	¢232.814.00	28.36%	0	0	0	0	0	0	Es necesario para la protección de los equipos de cómputo del SITC del polvo y el agua	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mujer en Acción	5	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
CD-415-97 SERVICIOS GENERALES	Reparación de tractor marca Toro pat569082	¢252.376.00	1-5-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	¢627.468.15	46.32%	0	0	0	0	0	0	Es equipo es utilizado en el mantenimiento de las areas verdes de la institución, por lo que es necesario mantenerlo en óptimas condiciones	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Ceres s.a	6	Distribuidor Exclusivo Recomendación Servicios Generales	

CD-452-97	Contratación de servicios profesionales curso PAE-PRESUPUESTO 25 personas	¢340.000.00	1-2-162	Honorarios y Consultorías	¢443.704.00	0%	0	0	0	0	0	Es indispensable que los funcionarios reciban la capacitación en la aplicación de normas técnicas y legales para la ejecución física y financiera del PAO-PRESUPUESTO	Departamento Financiero da V.B. al Servicio	Estrategias Empresariales de Costa Rica	2	Menor Precio y cumple con lo solicitado
DEPTO FINANCIERO																Recomendación Departamento Financiero
CD-490-97	Compra de rotulos de señalizacion	¢445.580.00	2-2-299	Otros Materiales y Suministros	¢246.350.00	53%	0	0	0	0	0	Son necesarios para cumplir con el Decreto Ejecutivo #26204- MEIC referente a la señalización para la seguridad contra incendios en los Edificios Públicos y para orientación de los usuarios de los servicios del Registro Nacional.	Servicios Generales da V.B. al Servicio	Acrílicos s.a	6	Menor Precio
SERVICIOS GENERALES																Recomendación Servicios Generales
TOTAL ADJUDICACIÓN ¢1.766.518.00																
V.B. DEPTO FINANCIERO:												V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:				

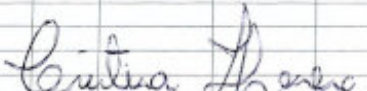
ANEXO No:154-97																		
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																		
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODEGA COMEDIO MENSUAL					JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO	
		PRESUPUESTARIA					Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES							
CD-259-97	Compra de equipo de sonido especial	Q3.497.262.00	1-5-350	Equipo Educación Recreativo	Q3.500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es equipo será utilizado en las actividades de la institución tanto en áreas abiertas, como el anfiteatro y en áreas cerradas tales como el Auditorio y el comedor o edificio central donde se realizan las asambleas generales	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Musical Drums	2	Menor Precio Recomendación Servicios Generales		
TOTAL ADJUDICACIÓN		Q3.497.262.00																
V.B. DEPTO FINANCIERO:															V.B. DEPTO PROVEEDURIA: 			

Unexo #5

Hoja1

ANEXO No:157-97

LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO No:157-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	BPARTI	NOMBRE	ALDO ACTUA	UTILIZA	CIA EN BODE@PROMEDIO MENSUAL					JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCI PRECIO
			PRESUPUESTARIA				Q	MESES	3 MESES	MESE	2 MESES						
OFICIO DGRN-2110 DIRECCIÓN GENERAL	Suministro de la gaceta	¢24.000.00	2-1-234	Impresos y Otros	¢50.000.00	98%	0	0	0	0	0	Es necesario por las funciones que desarrollara la Dirección de Personas Jurídicas como son calificación e inscripcón de actos y contratos en los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos sobre entidades jurídicas.	Servicios Generales se encarga de la repartición de la misma	Imprenta Nacional	1	Unico Oferente	
CD-443-97 BIENES INMUEBLES	Compra de línea telefónica	¢26.900.00	2-1-199	Otros Servicios no Personales	¢60.100.45	75%	0	0	0	0	0	Es indispensable para las comunicaciones del nuevo Registro de Personas Jurídicas	Servicios Generales da V.B. al Servicio	ICE	1	Unico Oferente	
CD-412-97 CATASTRO NACIONAL	Reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢254.250.00	2-4-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Equipo Oficina	¢227.500.00	89.60%	0	0	0	0	0	Es necesario para dejarlo en óptimas condiciones de funcionamiento	Control de Activos da V.B. al Servicio	Ofimobilia s.a	2	Menor Precio Recomendación Proveeduría	
TOTAL ADJUDICACIÓN		¢305.150.00															
V.B.DEPTO FINANCIERO:																	
V.B. DEPTO PROVEEDURIA:																	

[illegible]

Monto total adjudicatario por hora:	¢ 2,400.00
Monto aproximado por mes:	¢ 172,800.00
Monto aproximado por 12 meses.	¢ 2,073,600.00

VºBº AREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA



Onex $\perp$ B 067-77

ANEXO Nº 155

COMPRA DIRECTA: # 419-97

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	% UTILIZADO	NOMBRE	SALDO ACTUAL	% UTILIZADO	EXISTENCIA EN BODEGA Q MESES		PROMEDIO MENSUAL			OBSERVACIONES	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ADJUDICADO	OFERTANTES INVITADOS	JUSTIFICACION
									3 MESES	6 MESES	12 MESES					
Compra Directa # 419-97.	Compra e Instalación de Estaciones de Trabajo Modulares para las Oficinas del Registro de Derechos d Autor y Conexos.	2-3-510-006	0%	Edificios	\$ 1,293,685.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Mediante oficio # DSGRN-97-1196del 3 de Diciembre de 1997 emite su Calificación y Recomendación Técnica de las Ofertas.	El Departamento de Servicios Generales será el órgano Fiscalizador de Verificar los Trabajos a Realizar por Parte de la Casa Adjudicada.	ENRIQUE POZUELO PICASSO.	7.	Oferta en todo lo Solicitado, sus Precios son los Mejores, la Presentación de Muestras y Descripción de Materiales permiten asegurar calidad en el Mobiliario, Ofrecen el Menor Tiempo de Instalación. Además por obtener la Mayor Calificación: (98.50%

Monto total Adjudicado: € 1.293,685.00

VºBº AREA FINANCIERA

VºBº ÁREA DE PROVEEDURÍA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 68-97

Junta Administrativa del Registro Nacional, en su salón de sesiones, a las diecisiete horas del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Fabián Volio Echeverría, quien preside,
Carlos Alvarado Hernández,
Geovanny Bonilla Goldoni,
Henry Vega Salazar.

MIEMBROS SUPLENTE:

Arianna Araya Yockchen,
Julio César Mesén Montoya.

AUSENTES CON EXCUSA ORAL:

Pedro Chaves Corrales,
Maritza Blanco Vargas,
Roberto Zaldívar Gómez.

ASESORES TÉCNICOS:

José Armando López Baltodano, Director General a.i., y
Carlos Sancho Villalobos, Secretario de la Junta.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 2

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 67-97.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 67-97, sin modificaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Asuntos del Presidente de la Junta

1. Exposición de Personeros del Banco Mundial referente a la Modernización Tecnológica del Registro Mercantil.

El Presidente indica que personeros del Banco Mundial expondrán esta noche ante los miembros de Junta y funcionarios del Registro Nacional, el proyecto que se desarrollará en el Registro Mercantil.

- Ingresan al salón de sesiones los invitados.

El señor Rodrigo Briceño expone el "Proyecto de Modernización del Registro Mercantil" en su ETAPA DE DISEÑO, refiriéndose a la anterior exposición presentada a esta Junta en la sesión No. 61-97, el grupo de desarrollo del proyecto, mostró a los miembros de la junta lo logrado en la etapa de análisis.

Para esta ocasión, se exponen las siguientes etapas en el desarrollo de un sistema típico, a saber: diseño, prototipo, programación e implantación. Para estas dos últimas, como se explico en la anterior exposición, se brindarán los detalles de un plan a seguir para la posterior conclusión del proyecto.

COMPONENTES DE LA ETAPA DE DISEÑO

El documento de diseño entregado, está conformado por las fases de :

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 3

- 1- Diseño de pantallas y reportes
- 2- Diseño de datos
- 3- Diseño tecnológico
- 4- Prototipo del sistema
- 5- Plan de programación
- 6- Plan de implantación

Diseño de pantallas y reportes- Diseño de datos

El diseño de pantallas y reportes, o diseño de procesos, está conformado por las ventanas y reportes con que contaría el nuevo sistema. En el diseño de datos se propone el diccionario de datos y los códigos a utilizar. Estas fases, se relacionan con aspectos más que todo técnicos, y se detallan en el documento de diseño.

Diseño tecnológico

La idea de este punto, es la de definir las directrices que deberían regir para lograr el ambiente tecnológico en el que funcionará el sistema de Registro Mercantil, basados en la actualidad del Registro Nacional. Se presentan varias opciones para el equipo y software a utilizarse, y la idea es que este sirva de base para el posterior plan informático que se elabore en la Institución.

Los puntos serán cubiertos de manera global, pues el detalle será expuesto por el grupo de *Consultores en Tecnología de Información*, quienes llevaron a cabo un estudio exhaustivo.

Prototipo del sistema

Los presentes en la exposición, podrán darse una idea de "la cara" del sistema, pues se mostrará una vista rápida del tipo de pantallas que lo conformarían, así como las opciones y facilidades que este le ofrece al usuario.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 4

Plan de programación

El propósito de este aspecto, es el de proveer un rango estimado de tiempo y costo para el desarrollo de esta fase, con lo cual se hará una descripción detallada de los pasos a seguir, recursos requeridos y supuestos a tomar en cuenta.

Plan de implantación

Así como en el paso anterior se definió un plan detallado para la programación, en esta fase se pretende establecer minuciosamente los lineamientos al realizar la implantación del sistema. Se definen áreas que deben ser cubiertas para dar inicio al funcionamiento del sistema, como el entrenamiento y la conversión de datos. Además se explica el proceso de implantación, y, finalmente, la retroalimentación necesaria con la revisión pos implantación.

Con relación al paso de conversión de datos, es de suma importancia mencionar la forma en que se realizará la conversión de índices, así como la carga inicial de la información, por lo que se enfatizará en estos puntos.

Conclusiones

Para finalizar la exposición, se dio a conocer a los participantes, el sentir no sólo del equipo de desarrollo, sino también de los propios futuros usuarios del sistema en cuanto a ciertos aspectos que deben ser tomados en cuenta para la puesta en marcha del sistema, con el fin de lograr un producto altamente satisfactorio.

Además, se enfatizó en la importancia de que las autoridades del Registro Nacional le den continuidad a este proyecto, pues muchas veces se ha intentado desarrollar, pero diversos obstáculos han sido encontrados, y desaprovechar esta oportunidad que se presenta sería un golpe bajo no solo para la institución, sino también para el país.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 5

Expone el grupo de *Consultores en Tecnología de Información*

Inician su exposición denominada "*Desarrollo de Aplicación en el Área Mercantil del Registro Nacional*" indicando que dentro del marco de la modernización del sector público, la Tecnología de Información juega un papel preponderante. Aspectos como servicio y competitividad no pueden dejarse de lado, en un mundo cambiante y exigente. Las instituciones de Gobierno deben velar por brindar al público un servicio de alta calidad. Las gestiones que conlleven al desarrollo de aplicaciones tecnológicas que integren los aspectos operativos desde una óptica de la función primordial de la institución son desde todo punto de vista necesarias e impostergables.

Señalan que es el interés de CTI, una empresa nueva en la rama de la consultoría, brindar los aportes necesarios en el amplio campo de la Tecnología de Información, para que proyectos de este tipo sean un éxito no solo desde el punto de vista técnico y operativo sino además en el ámbito estratégico y en el compromiso de alinear a la organización en pro de la consecución de sus objetivos primarios.

2. Análisis y Recomendaciones.

Dentro de la elaboración de cualquier proyecto, lo primero que se debe definir es el objetivo fundamental que se busca alcanzar y que constituye la razón del proyecto. En este sentido, CTI ha analizado la propuesta de automatización de área Mercantil y los aspectos técnicos que rodean al proyecto más que en los aspectos administrativos. Pero es importante no perder de vista los beneficios asociados de la tecnología que afectan la funcionalidad de la institución. Las recomendaciones están en función del análisis de los cuatro componentes tecnológicos primordiales para el desarrollo del proyecto.

1. Definición de la red de área local a utilizar en el área Mercantil.
2. Integración de la red del área Mercantil con los MainFrames que utiliza el Registro.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 6

3. Esquema de implantación de un servidor para Internet.
4. Recomendación de plataformas de desarrollo de aplicaciones (Cliente y Bases de Datos.)

Además de las recomendaciones, se describen algunos criterios de selección de tecnología como aporte al proceso de definición por parte de la gerencia.

2.1 Red De Área Local del Área Mercantil.

Uno de los puntos importantes del proyecto, es la definición de una red de área local para 60 usuarios del área Mercantil. Esta red debe cumplir con aspectos básicos como eficiencia y seguridad. Además debe ser compatible con los estándares del mercado sobre todo por los aspectos de soporte. En el anexo 1 se encuentra un diagrama que describe gráficamente la red..

2.2 Integración con los Mainframes.

Una propuesta interesante es la conexión de los Mainframes de IBM con la nueva red. Esta situación permitiría a los usuarios de la red poder compartir la información centralizada de una manera dinámica y transparente. Esto podría ayudar a descongestionar el trabajo del equipo haciendo toda la red más eficiente.

2.3 Servidor de Internet.

Instalar un servidor de Internet es un punto alto para el Registro. La tendencia mundial indica que éste será el medio más utilizado en los próximos años. Con este servidor se prevé la posibilidad de desarrollar aplicaciones tipo Web para los usuarios remotos. Estas aplicaciones permiten a usuarios en cualquier parte del mundo, realizar tramites vía

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 7

computadora. El Registro tiene la potestad de definir cuales servicios pondría con acceso a Internet y cuales no.

Por otra parte, Internet podría usarse para la comunicación del Registro con otras instituciones.

2.4 Plataformas de Desarrollo.

Actualmente, los lenguajes de desarrollo son herramientas que mejoran la productividad en un alto porcentaje. Las diferencias entre ellos pueden ser en unos casos sutiles y en otros evidentes, pero mucho del éxito de su utilización, recae en el conocimiento que se tenga de la herramienta por parte de los programadores y de la metodología de desarrollo que se emplee.

Existen algunos criterios de selección que son importantes de tomar en cuenta a la hora de escoger una herramienta tecnológica como plataforma de producción. En el anexo 2 se describe un modelo que se plantea como una herramienta útil para analizar la situación entorno a la adquisición de software.

La herramienta de desarrollo con más potencial actualmente es Visual Basic el cual no solo posee un excelente rendimiento en las aplicaciones sino que en Costa Rica existe un gran número de programadores con experiencia, además de soporte técnico y entrenamiento.

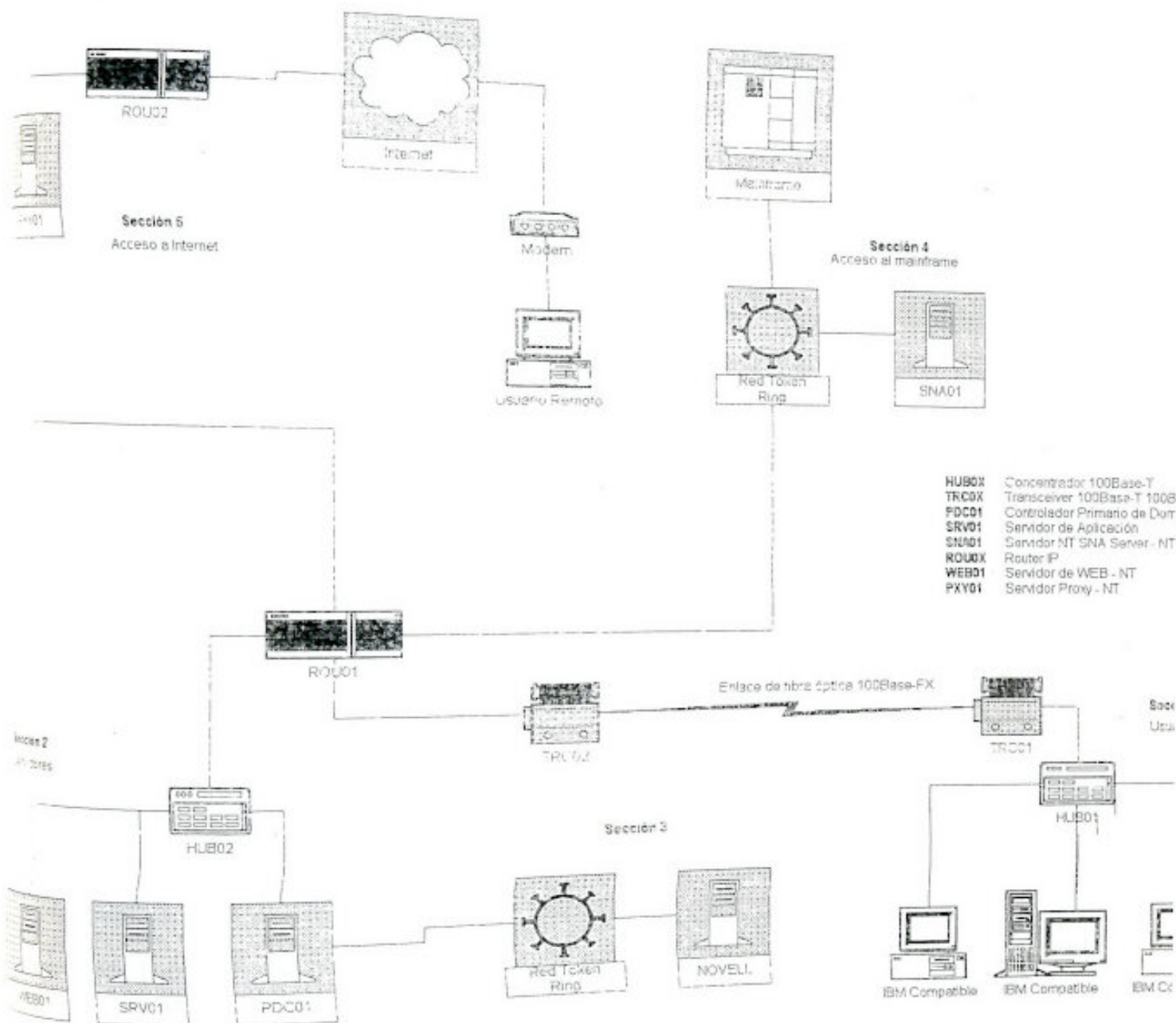
Por otra parte, la base de datos SQL-Server es la herramienta de este tipo con mayor crecimiento en el mercado y con excelentes resultados en pruebas de "benchmark". Su rendimiento en el manejo de altos volúmenes de información ha sido probado y corroborado en los últimos meses.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 8

Anexo 1. Gráfico de la Red.



ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 9

Anexo 2. Guía de Adquisición de Software.

1. ESTUDIO PREVIO DE NECESIDADES

- Objetivos fundamentales de la aplicación
- Resumen de la estrategia informática
- Perspectivas futuras de crecimiento
- Interrelación con otras aplicaciones
- Transportabilidad del software
- Limitaciones actuales

2. ESTUDIO DE LA OPORTUNIDAD

- Sistema operativo de soporte
- Hardware base
- Requerimientos del paquete
- Exploración amplia del mercado
- Precios

3. CARACTERÍSTICAS EXTERNAS DE LA APLICACIÓN

3.1 CRITERIOS FUNCIONALES

- Lenguaje de diálogo
- Controles y procedimientos de corrección
- Visualización de la información

3.2 CRITERIOS TÉCNICOS

- Hardware y sistema operativo
- Hardware preexistente
- Nuevo hardware
- Sistema operativo
- Software y utilitarios asociados

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS

- Criterios comerciales
- Características del producto seleccionado
- Mantenimiento
- Documentación
- Precios

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 10

Finalizada la exposición de los grupos invitados, Betsy Murray, Representante del Banco Mundial agradece la atención prestada y el interés mostrado durante el trabajo realizado.

El Presidente le indica que el Gobierno de la República y el Registro Nacional agradecen al Banco Mundial el interés mostrado en el desarrollo de este sistema automatizado del Registro Mercantil, que en el mediano plazo estará dando los resultados esperados por todos y principalmente por los usuarios de la institución.

- Se retiran del salón de sesiones los invitados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Recibir y aprobar de conformidad la etapa final denominada "Diseño del Sistema" del Proyecto de Automatización del Área Mercantil del Registro Nacional, que desarrolla en conjunto con la institución el Banco Mundial.
2. Se remite a la Dirección de Informática el proyecto en su totalidad contenido en disquetes, a efecto de que sea objeto de análisis. Realizado el estudio correspondiente se recomendará a esta Junta el procedimiento a seguir para su inmediata implantación. Se adjuntan recomendaciones emitidas por el Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.
3. La Secretaría de esta Junta, archivará el Informe empastado "Diseño del Sistema Modernización del Registro Mercantil" y su anexo Memorando BM58-18-1297, elaborado por el Coordinador Rodrigo Briceño Sánchez, Freddy Calvo Rodríguez, Roxana Fernández Soto, Vilma Bermúdez Martínez y Miguel Fonseca Borrásé, el cual estará a disposición de los diferentes usuarios que utilizan los servicios del Registro Mercantil.

ACUERDO FIRME.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 11

Indica el Presidente que ha recibido carta de renuncia suscrita por el Lic. Armando López Baltodano, a su cargo como Director General a.i.

El Lic. López Baltodano se reincorporará a sus funciones en la Procuraduría General de la República y le agradece los valiosos servicios prestados.

Los miembros de Junta emiten una serie de conceptos favorables referentes a la labor realizada por don Armando.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección General

Comunica que la señora Madre del Lic. Luis Jiménez Sancho, falleció el sábado pasado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Hacer llegar al compañero Luis Jiménez Sancho, Asesor Legal de esta Junta, las muestras de nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de su señora Madre. Dios le conforte en tan difíciles momentos. Extensivo a su muy distinguida familia.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

Convenio con Radiográfica Costarricense S.A.

Informa que el Departamento Legal confeccionó el proyecto de borrador que contiene el contrato que se suscribirá con Radiográfica Costarricense S.A., que persigue garantizar el uso de las bases de datos de este Registro, aplicando las modernas tecnologías de servicio que ofrece la telecomunicación.

Discutido lo anterior,

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Suscribir con la empresa RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A., (RACSA), el "CONTRATO PARA EL ACCESO A LAS BASES DE DATOS PÚBLICOS DEL REGISTRO NACIONAL POR MEDIO DE INTERNET".
2. Para esos efectos se autoriza al Presidente de esta Junta Administrativa Lic. Fabián Volio Echeverría para su debida firma.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD

Carta suscrita por la Licda. Dania Espinoza, Jefe de Registradores de Asociaciones.

Mediante esta nota, la Licda. Espinoza solicita a esta Junta aclarar cual es la relación del Registro de Asociaciones con la Dirección Personas Jurídicas en cuanto al aspecto técnico legal; si es a la Dirección del Registro Público de Bienes Inmuebles o a la Dirección de Personas Jurídicas a quien compete resolver los recursos, calificaciones, oposiciones que se formulen legalmente, para evitar nulidades de los actos por razón de competencia.

Discutido lo anterior,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Indicar a la Licda. Dania Espinoza, Jefe de Registradores de Asociaciones, que la oficina encargada de resolver los recursos, calificaciones y oposiciones que se formulen legalmente es la Dirección de Personas Jurídicas. Lo anterior está debidamente incorporado en el proyecto de reformas al Reglamento de Organización del Registro Público que actualmente analiza el señor Ministro de Justicia y Gracia.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 13

En otro orden de cosas agradece sinceramente los conceptos tan amistosos que en esta sesión ha escuchado y se pone a las órdenes desde su función en la Procuraduría General de la República. Señala, que en el informe presentado a esta Junta en la pasada sesión No. 47-97, se encierra parte de la labor desplegada en beneficio de la Institución. Se marcha con la frente muy en alto y con la satisfacción del deber cumplido.

Ante las palabras expresadas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Agradecer al Lic. Armando López Baltodano, los valiosos servicios prestados a esta Junta Administrativa durante su difícil gestión como Director a.i.. Los frutos de su trabajo se recogen día con día y son muestra de la capacidad y el esfuerzo de un funcionario que sirve con lealtad y vocación a la Patria. Dios premie su encomiable labor y el éxito le acompañe siempre.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTICULO CUARTO: Solicitudes del Departamento de Proveeduría referente a contrataciones, compras, adjudicaciones y otros.

Ingresan al salón de sesiones el Proveedor y el Lic. Daniel Ramírez Corrales, Coordinador del Área de Redes.

1. Oficio DPRN-1260-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación por Registro No. 15-97 "ANÁLISIS, DISEÑO CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD Y PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL".

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 14

Para este concurso retiraron el cartel 19 interesados y participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: C.I. DORADO S.A.
OFERTA N° 2: USSI INTERNACIONAL S.A. Y DINAMICA CONSULTORES S.A.
OFERTA N° 3: SOLUCIONES INFORMATICAS TOTALES S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-909-97 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997

OFERTA No. 1, No. 2 y No. 3: Cumplen y se ajustan a todos los requisitos exigidos al efecto en la Ley de Contratación Administrativa, en el Reglamento General de Contratación Administrativa, el cartel y demás normas aplicables.

RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA MEDIANTE OFICIO DI-97729 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997.

CALIFICACIÓN:

	C.I. DORADO S.A.	CONSORCIO DINÁMICA Y USSI S.A.	SOLUCIONES INFORMÁTICAS TOTALES S.A.
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	66%	76.52%	45.33%

PLAZOS DE ENTREGA:

OFERTA N° 1	OFERTA N° 2	OFERTA N° 3
Sistema de Proveeduría: 22 semanas, 5 días h.	14 meses	24 meses
Sistema de Recursos H: 25 semanas, 5 días h.		
Sistema de Contabilidad: 26 semanas, 5 días h.		

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 15

CUADRO COMPARATIVO DE MONTOS

OFERTA N° 1	OFERTA N° 2	OFERTA N° 3
¢12.500.000.00	¢62.000.000.00	\$253.854.69 ¢61.800.924.28 (¢243.45 del 11-12-97)

Se escuchan los comentarios técnicos que presenta el Lic. Daniel Ramírez Corrales, Coordinador del Área de Redes, los cuales son ampliamente discutidos.

Se retira del salón de sesiones el Lic. Ramírez Corrales.

Analizadas las ofertas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar desierta la adjudicación de la Licitación por Registro No. 15-97 "ANÁLISIS, DISEÑO CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD Y PROVEEDURÍA DEL REGISTRO NACIONAL", por no existir el contenido económico suficiente para cubrir la compra, diseño e implementación de los sistemas requeridos.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

2. Oficio DPRN-1261-97, Proveeduría.

Mediante este oficio se conoce la eventual adjudicación de la Licitación Restringida No. 16-97 "COMPRA DE EQUIPO DE SCANNER PARA EL REGISTRO NACIONAL".

Al respecto el Proveedor indica que se invitaron ocho oferentes y participaron tan sólo dos y de las cotizaciones de las ofertas participantes se desprende que ambas superan excesivamente el límite para la

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 16

aplicación del procedimiento de Licitación Restringida determinado así para esta contratación.

Discutido ampliamente el asunto,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Declarar desierta la adjudicación de la Licitación Restringida No. 16-97 "COMPRA DE EQUIPO DE SCANNER PARA EL REGISTRO NACIONAL", por las siguientes razones: a-) La oferta No. 1 PRODUCTOS AVANZADOS DE COMPUTACIÓN, presenta una garantía de participación con un monto de \$330.000.00, lo cual, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, es insuficiente y por ende no garantiza en su totalidad su participación, en el presente concurso. El total cotizado por la presente oferta, es por un monto de \$54.600.00, siendo el 3% de garantía de participación, \$1.638.00, al tipo de cambio del dólar al día anterior de la apertura, daría un total de \$397.838.00. Por lo anterior y en razón de ser imposible de subsanar, la presente oferta deber ser eliminada del presente concurso. b-) La oferta No. 2 I.P.L. SISTEMAS S.A. en su opción # 1, supera el límite para la aplicación del procedimiento de Licitación Restringida (\$10.000.000.00) determinado así para esta contratación, cotizando un monto de \$52.332.00 equivalente en colones \$12.710.397.00. Además, a la opción # 2 de la oferta de IPL SISTEMAS S.A., la misma no es susceptible de adjudicación por cuanto no cumple con la característica técnica de compresión y descompresión de datos a nivel del microcomputador, la tarjeta de compresión con 4MB marca Fujitsu Modelo CPM-II, únicamente va ofrecer la compresión y descompresión a nivel scanner y no en los datos en el microcomputador (CPU), lo anterior según oficio de fecha 12 de diciembre de 1997 de la empresa I.P.L. Sistemas S.A.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 17

3. Oficio DPRN-1281-97, Proveeduría.

Se solicita adjudicación de la Licitación Restringida No. 15-97 "COMPRA E INSTALACION DE ESTACIONES DE TRABAJO MODULARES PARA EL DPTO. DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL".

Para este concurso se invitaron 6 oferentes y participaron los siguientes oferentes:

OFERTA N° 1: POZUELO PICASSO ENRIQUE

OFERTA N° 2: EUROMOBILIA S.A.

OFERTA N° 3: COMPAÑIA LEOGAR S.A.

OFERTA N° 4: PANEL-EX S.A.

CALIFICACIÓN LEGAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO DALRN-958-97 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1997

OFERTA No. 2 y No. 3: Cumplen y se ajustan a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el cartel y demás normas aplicables, razón por la cual, las ofertas citadas son elegibles legalmente.

OFERTA # 1: Presenta un plazo insuficiente en la garantía de participación (08 de febrero de 1998), lo que equivale a un 85% del total del plazo solicitado; en razón de lo anterior la presente oferta podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1.2.3 del Reglamento General de Contratación Administrativa, subsanar este defecto, por lo cual se le deberá solicitar al oferente que amplíe el plazo de vigencia de la garantía de participación presentada, en la entidad emisora de la misma; una vez ampliado el mismo, abarcando el 100% correspondiente, esta oferta quedará legalmente elegible.

OFERTA # 4: Presenta una serie de defectos los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento General de Contratación Administrativa, son posibles de subsanar. En la

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 18

declaración jurada referente a las prohibiciones, debe ser corregida y remitir al artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa, y no como se indicó en la oferta "Administrativa Financiera de la República"; asimismo, en cuanto a las certificaciones de personería jurídica de la empresa y sobre la naturaleza y propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad, presentan fotocopias de las mismas, debiendo ser en original, amén de que, tienen como fecha de emisión 06 de junio de 1997, excediendo el máximo permitido por esta Institución, en el sentido de que, este tipo de certificaciones, no deben tener más de seis meses, a partir del momento en que son extendidas hasta la fecha de apertura de la respectiva contratación. En razón de lo anterior, se le deberá prevenir a este oferente, a efecto de que proceda a subsanar los anteriores defectos, una vez cumplidos estos requisitos, quedará legalmente elegible.

NOTA: Mediante oficios DPRN-97-1262 y 1263 se le solicita a las ofertas la subsanación según lo indicado por el Depto Legal, entregando en tiempo lo solicitado.

**RECOMENDACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA OTORGADA
MEDIANTE OFICIO DSG-97-1220 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1997.**

RESUMEN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

OFERTA #1: ENRIQUE POZUELO PICASSO

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES.
TIEMPO DE ENTREGA: 22 A 30 DÍAS.

FORMA DE PAGO: LA USUAL DE LA INSTITUCIÓN
GARANTÍA: 1 AÑO

EXPERIENCIA DE EMPRESA: 7.5 AÑOS

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: 7.5 AÑOS.

PRESENTA: LISTA DE CLIENTES
CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES
PLANO PROPUESTO DE DISTRIBUCIÓN
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA 1000

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 19

OFERTA #2: EUROMOBILIA S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 200 DÍAS NATURALES.
TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS HÁBILES.
FORMA DE PAGO: NO INDICA.
GARANTÍA: NO INDICA.
EXPERIENCIA DE EMPRESA: 10 AÑOS.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: 10 AÑOS.
PRESENTA: LISTA DE CLIENTES
CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN PROPUESTA
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA STATUS OFFICE

OFERTA #3: CIA LEOGAR S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES O ANTES.
FORMA DE PAGO: LA USUAL DE LA INSTITUCIÓN
GARANTÍA: 5 AÑOS
EXPERIENCIA DE EMPRESA: NO INDICA (10 AÑOS)
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: NO INDICA (10 AÑOS)
PRESENTA: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MODULOS

OFERTA #4: PANELEX S.A.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES.
TIEMPO DE ENTREGA: 21 DÍAS HÁBILES.
FORMA DE PAGO: LA USUAL DE LA INSTITUCIÓN
GARANTÍA: 1 AÑO
EXPERIENCIA DE EMPRESA: 8 AÑOS
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: 8 AÑOS.
PRESENTA: LISTA DE CLIENTES
CARTERA DE PROYECTOS ACTUALES
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA LEGANX

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 20

**TABLA #1
COMPARATIVA GENERAL
- OFERTA EN MELAMINA -**

	OFERTA #1	OFERTA #2	OFERTA #3	OFERTA #4
Experiencia en obras similares (5.00%)	3.50%	5.00%		3.50%
Cartera de proyectos actuales (2.50%)	2.5%	2.5%		2.5%
Lista de clientes (2.50%)	2.5%	2.5%	NO COTIZAN	2.5%
Experiencia del personal (10.00%)	5.00%	10.00%		5.00%
Plazo de entrega (30.00%)	$\frac{20}{30} \times 30 = 20\%$	$\frac{20}{20} \times 30 = 30\%$		$\frac{20}{21} \times 30 = 28.57\%$
Precio (50.00%)	$\frac{4,935,401.00}{4,935,401.00} \times 50 = 50\%$	$\frac{4,935,401.00}{7,170,074.00} \times 50 = 34.41\%$		$\frac{4,935,401.00}{4,983,320.00} \times 50 = 49.51\%$
TOTALES (100.%)	83.50%	84.41%		91.58%

Conclusión de la tabla: la mejor oferta es la #4 de PANELEX S.A.,

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 21

TABLA #1
COMPARATIVA GENERAL
- OFERTA EN "FORMICA" -

	OFERTA #1	OFERTA #2	OFERTA #3	OFERTA #4
Experiencia en obras similares (5.00%)	3.50%	5.00%	5.00%	3.50%
Cartera de proyectos actuales (2.50%)	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Lista de clientes (2.50%)	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Experiencia del personal (10.00%)	5.00%	10.00%	5.00%	5.00%
Plazo de entrega (30.00%)	$\frac{20}{30} \times 30 = 20\%$	$\frac{20}{20} \times 30 = 30\%$	NO SE EVALUA POR INDICAR DÍAS NATURALES	$\frac{20}{21} \times 30 = 28.57\%$
Precio (50.00%)	$\frac{5,577,791.00}{5,577,791.00} \times 50 = 50\%$	$\frac{5,577,791.00}{7,817,012.70} \times 50 = 35.67\%$	$\frac{5,577,791.00}{7,913,854.00} \times 50 = 35.24\%$	$\frac{5,577,791.00}{6,229,149.05} \times 50 = 44.77\%$
TOTALES (100.%)	83.50%	85.67%	50.24%	86.84%

Conclusión de esta tabla: la oferta #4 es la de mejor puntaje, a pesar de tener un costo mayor. Esto se debe a que ofrece un menor tiempo de entrega.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 22

Analizadas las ofertas,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Adjudicar la Licitación Restringida No. 15-97 "COMPRA E INSTALACION DE ESTACIONES DE TRABAJO MODULARES PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL", ítems del 1 al 14, con la opción de las superficies en melamina, a la oferta No. 4 PANELEX S.A., por cuanto obtiene la mejor calificación, a un costo inferior que la formica. MONTO TOTAL ADJUDICADO ₡4.983.320.00.

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

4. Oficio DPRN-1234-97 y anexos No. 158, 159, 161, 162, 163 y 164-97, Proveeduría.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 431-97, ITEM 1 y 2 PANELEX, por un monto de ₡1.244.344.20. Mayor calificación. ITEM 3 (Adjudicación parcial) EUROMOBILIA, por un monto de \$1.603.00. Único oferente.

Lo anterior detallado en el anexo No. 158-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 1.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡1.244.344.20.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$1.603.00.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 23

b. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 430-97, TECMANT S.A., por un monto de €27.572.00. Único oferente.

No. 457-97, FERRETERÍA KADIMA, por un monto de €2.232.00 y FERRETERÍA BUEN PRECIO, por un monto de €49.500.00. Menor precio.

No. 425-97, FUMIGADORA CRUZ VERDE, por un monto de €82.400.00. Menor precio.

No. 458-97, SUCLISA, por un monto de €126.000.00. Menor precio.

No. 459-97, TECNO SAGOR, por un monto de €197.910.00. Menor precio.

No. 351-97, GUILA EQUIPOS TÉCNICOS, por un monto de \$851.70. Distribuidor exclusivo.

No. 447-97, DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por un monto de €116.000.00. Menor precio.

No. 426-97, FERRETERÍA REIMERS, S.A., por un monto de €187.584.00 y FERRETERÍA EL MAR, por un monto de €144.610.00. Cumplen con los requisitos y especificaciones técnicas.

Lo anterior detallado en el anexo No. 159-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 2. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES €933.808.00. MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$851.70

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 24

c. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 451-97, LEOGAR, por un monto de ₡486.873.00, Menor precio; DISTRIBUIDORA METALIN, por un monto de ₡811.400.00, Menor precio; PERFILES RANURADOS, por un monto de ₡239.900.00, Menor precio.

No. 440-97, GUILA EQUIPOS TÉCNICOS S.A., por un monto de \$3.100.00, Menor precio.

No. 442-97, MADOLI S.A., por un monto de ₡77.500.00, Menor precio.

No. 445-97, CONTROL DURAN, por un monto de \$430.00, Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 161-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 3.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡1.615.673.00.
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$3.530.00.

d. Adjudicar la Compra Directa No. 374-97, así:

No. 374-97, COMPUTADORAS PROFESIONALES S.A., por un monto de \$6.000.00, Menor precio; EPSON DE COSTA RICA S.A., por un monto de ₡490.000.00, Menor precio; CONISA, por un monto de ₡112.112.00, Menor precio.

Lo anterior detallado en el anexo No. 162-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 4.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡602.112.00.
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$6.000.00.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 25

d. Autorizar el trámite de apertura de órdenes de compra detalladas en el anexo No. 163-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 5. **MONTO TOTAL ADJUDICADO €857.510.00.**

e. Adjudicar las siguientes Compras Directas así:

No. 423-97, ELECTROCLIMA, por un monto de €538.255.00.
Menor precio.

No. 448-97, CARROCERIAS HERRERA, por un monto de €950.000.00. Mayor calidad y garantía de servicio.

Se rechaza la Compra Directa No. 427-97, COMPRA DE RADIO COMUNICADORES PORTATILES Y OTROS, por considerar esta Junta Administrativa que no existe la suficiente información con respecto a su adquisición. El Departamento de Proveeduría solicitará al Catastro Nacional, en caso de presentarse nueva gestión para esta compra, indique las razones técnicas por las cuales se requieren radios de 8 y 16 canales.

Lo anterior detallado en el anexo No. 164-97, que pasa a formar parte de esta Acta como Anexo No. 6. **MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES €1.488.255.00.**

ACUERDO DECLARADO FIRME POR UNANIMIDAD.

- Los anexos que pasan a formar parte de esta Acta, están debidamente firmados por los señores Mauricio Madrigal Calvo y Cristina Herrera, Jefe del Departamento de Proveeduría y Asistente del Departamento Financiero, respectivamente.

- Se retira del salón de sesiones el Proveedor.

ACTA No. 068

17 de diciembre de 1997

Pág. 26

Al ser las veintiún horas se levanta la sesión.



Fabián Volio Echeverría
Presidente

Inexo $\neq$ 1

ANEXO No:158-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO PRESUPUESTARIA	UBPARTID	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZACIÓN EN BODEGA					PROMEDIO MENSUAL	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO
						Q	MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES							
CD-431-97	Remodelación en el Registro Derechos de Autor y Conesos del Registro Nacional																
SERVICIOS GENERALES																	
ITEM 1	Desinstalación y Readequación de paredes Existentes	€28.500.00	2-3-510	Edificios	€3.500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para iniciar los trabajos de remodelación de dicho Registro y darle un presentación más adecuada con las funciones que se llevan a cabo en esta dependencia	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Panel-ex	4	Mayor Calificación Recomendación Servicios Generales	
ITEM 2	Construcción de Oficinas Nuevas	€1.215.844.20	2-3-510	Edificios	€3.500.000.00	0%	0	0	0	0	0		Servicios Generales de V.B. al Servicio	Panel-ex	4	Mayor Calificación Recomendación Servicios Generales	
ITEM 3	Instalación de ducto P.V.C. similar a 8" cmo de tres compartimientos y las salidas de las tomacorrientes	\$1.603.00 \$389.224.43	2-5-310	Edificios	€3.500.000.00	0%	0	0	0	0	0		Servicios Generales de V.B. al Servicio	Euromobilia	4	Unico Oferente Recomendación Servicios Generales	
ADJUDICACIÓN PARCIAL	Doler al tipo de cambio del día 3-12-97 por \$ €242.81																
TOTAL ADJUDICACIÓN		\$1.603.00															
TOTAL ADJUDICACIÓN		€1.244.344.20															
V.B. DEPTO FINANCIERO:		Cristina Herrera															
V.B. DEPTO PROVEEDURIA:		[Firma]															

Anexo # 2

Hoja 1

ANEXO No:159-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	LIBPARTIC PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZADIA EN Q	BODESA	PROMEDIO MENSUAL	3 MESES	6 MESES	12 MESES	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO
CD-430-97	1 Kit de amplificador inductivo y trazador de tonos	q27.572.00	1-5-340	Equipo de Comunicaciones	q27.572.00	0%	0	0	0	0	0	Es necesario para el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes telefónicas y aparatos telefónicos del Registro Nacional	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Tecmant s.a	5	Unico Oferente Recomendación Servicios Generales	
CD-457-97	Compra de																
SERVICIOS GENERALES																	
3	Cajas de gazas plasticas de 14mm con clavo de acero para cable telefonico	q2.232.00	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	q377.354.32	74.94%	0	0	0	0	0	Es necesario para la instalación de los ductos del cable telefonico para la ubicación de los teléfonos públicos en la institución.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Ferreteria Kadima s.a	4	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
50	Llavín de escritorio similar a papatz	q49.500.00	1-5-254	Productos Metalicos para Construcción	q428.854.32	71.54%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Ferreteria Buan Precio	4	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
CD-425-97	Fumigación de las instalaciones del Registro Nacional	q82.400.00	1-5-199	Otros Servicios no Personales	q186.500.00	0%	0	0	0	0	0	Es indispensable para combatir las plagas y roedores y proteger la salud de los funcionarios y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Fumigadora Cruz Verde	3	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
SERVICIOS GENERALES																	
CD-458-97	Reparación de aire acondicionado pat570062	q126.000.00	2-6-174	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo	q400.000.00	55.55%	0	0	0	0	0	Es indispensable para dejarlo en optimas condiciones de funcionamiento	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Sucflisa	3	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
SERVICIOS GENERALES																	
CD-459-97	Servicios de sellado e impermeabilización del tanque principal de captación de agua	q197.910.00	1-5-199	Otros Servicios no Personales	q500.000.00	0%	0	0	0	0	0	Para que los usuarios y funcionarios del Registro Nacional se garanticen el consumo de agua potable	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Tecno Sagor	4	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
SERVICIOS GENERALES																	
CD-351-97	Compra de papel, cartuchos tinta para plotter	q851.70	2-4-214	Otros Productos Químicos y Conexos	q50.000.00	83.33%	0	0	0	0	0	Es indispensable para ser usado por el plotter Calcomp Techjet en cada uno de los trabajos que se llevan a cabo en el SITC	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Guila Equipos Tecnicos	5	Distribuidor Exclusivo Recomendación Proveeduría	
SITC	Dolar al tipo de cambio del día 28-10-97 por \$ q240.49	q212.000.00															
CD-447-97	Compra de un visor de consulta para lectura de microfichets de 105x148x5	q116.000.00	2-3-390	Equipos Varios	q116.000.00	0%	0	0	0	0	0	Para que los usuarios del Registro de Derechos de Autor puedan tener acceso al servicio de los documentos microfilmados.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Dima Industrial y Comercial	3	Menor Precio Recomendación Departamento Microfilm Proceso	
DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS																	
	</																

CD-428-87 SERVICIOS GENERALES		Compra de																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</
----------------------------------	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

V.B. DEPTO PROVEEDURIA

V.B DEPTO PROVEEDURIA

ANEXO No:164-97																	
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES																	
REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTI PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZADA EN Q	BODEGAS EN MESES				PROMEDIO MENSUAL	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACIÓN	DIFERENCIA PRECIO
							MESES	3 MESES	6 MESES	12 MESES							
CD-427-97 CATASTRO NACIONAL	Compra de																
2	Radios móviles y sus antenas	\$1.276.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2.000.000.00	94.00%	0	0	0	0	0	La necesidad de este equipo es para contar con alternativas de comunicación para los equipos ya existentes que se manejan por regeneración de tonos, y será usado para conectar el sistema de radio al sistema electrónico de tal forma que permita tener comunicación con personal que no este conectado al sistema de radio y que por otro medio es imposible la comunicación.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
2	Radios portátiles de 8 canales	\$1.198.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2.000.000.00	94.00%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
2	Radios portátiles de 16 canales	\$1.643.60	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2.000.000.00	94.00%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
1	Software para la programación de los radios	\$303.77	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2.000.000.00	94.00%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
1	Panel comunitario	\$3.511.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2.000.000.00	94.00%	0	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
	Dolar al tipo de cambio del día 16-12-97 por \$																
	\$243.75																
CD-423-97 SERVICIOS GENERALES	Servicios de desinstalación e instalación de aires acondicionados	\$393.255.00	1-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario Equipo Oficina	\$547.090.00	97.25%	0	0	0	0	0	Es necesario para las desinstalación e instalación de aires acondicionados ubicados en el Depto de Microfin Consulto, Auditorio, y Derechos de Autor	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Electroclima	6	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
CD-448-97 TRANSPORTES	Reparación vehículos Catastro Nacional	\$ 950.000.00	2-4-174-099	Mantenimiento y Reparación Mag. Equipo	\$950.000.00	0	0	0	0	0	0	Es indispensable para el adecuado mantenimiento y conservación de la flota de vehículos del Catastro Nacional, la cual por el uso a que se encuentra sometida está propensa a raspones y pequeños golpes	Transportes de el V.B. a las reparaciones	Carrocerías Herrera	6	Para asegurarse la calidad de la reparación con garantía del servicio, además del cumplimiento en anteriores trabajos	\$ 502.520.00
TOTAL ADJUDICACIÓN \$7.932.37																	
TOTAL ADJUDICACIÓN \$1.343.255.00																	
V.B. DEPTO FINANCIERO:																	
V.B. DEPTO PROVEEDURIA:																	

V.B. DEPTO FINANCIERO:

V.B. DEPTO PROVEEDURÍA:



ANEXO No: 164-97
LISTADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA	OBJETO CONCRETO	MONTO	UBPARTIC PRESUPUESTARIA	NOMBRE	SALDO ACTUAL	UTILIZADA	CIA EN BODEGA	PROMEDIO MENSUAL	JUSTIFICACIÓN	SISTEMA DE CONTROL	ADJUDICADO	CASAS INVITADAS	JUSTIFICACION	DIFERENCIA PRECIO		
						Q	MESES	3 MESES	6 MESES	2 MESES						
CD-427-97 CATASTRO NACIONAL	Compra de															
2	Radios móviles y sus antenas	\$1,276.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2,000,000.00	94.00%	0	0	0	0	La necesidad de este equipo es para contar con alternativas de comunicación paralelas a los equipos ya existentes que se manejan por regeneración de tonos, y será usado para conectar el sistema de radio al sistema alámbrico de tal forma que permita tener comunicación con personal que no este conectado al sistema de radio y que por otro medio es imposible la comunicación.	Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
2	Radios portátiles de 8 canales	\$1,198.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2,000,000.00	94.00%	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
2	Radios portátiles de 16 canales	\$1,643.60	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2,000,000.00	94.00%	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
1	Software para la programación de los radios	\$303.77	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2,000,000.00	94.00%	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
1	Panel comunitario	\$3,511.00	1-1-340	Equipo de Comunicación	\$2,000,000.00	94.00%	0	0	0	0		Jefe de Bodega Autoriza la Salida	Mobil Phone de Costa Rica	5	Menor Precio Recomendación Catastro Nacional	
	Dolar al tipo de cambio del día 16-12-97 por \$	\$243.75														
CD-423-97 SERVICIOS GENERALES	Servicios de desinstalación e instalación de aires acondicionados	\$538,255.00	1-5-172	Mantenimiento y Reparación Mobiliario Equipo Oficina	\$547,060.00	97.25%	0	0	0	0	Es necesario para las desinstalación e instalación de aires acondicionados ubicados en el Depto de Microfilm Consulta, Auditorio, y Derechos de Autor	Servicios Generales de V.B. al Servicio	Electroclima	6	Menor Precio Recomendación Servicios Generales	
CD-448-97 TRANSPORTES	Reparación vehículos Catastro Nacional	\$ 950,000.00	2-4-174-899	Mantenimiento y Reparación Maq. Equipo	\$950,000.00	0	0	0	0	0	Es indispensable para el adecuado mantenimiento y conservación de la flota de vehículos del Catastro Nacional, la cual por el uso a que se encuentra sometida está propensa a raspones y pequeños golpes	Transportes de el V.B a las reparaciones	Carrocerías Herrera	6	Para asegurarse la calidad de la reparación con garantía del servicio, además del cumplimiento en anteriores trabajos	\$ 502,520.00
TOTAL ADJUDICACIÓN \$7,932.37																
TOTAL ADJUDICACIÓN \$1,488,255.00																
V.B. DEPTO FINANCIERO:															V.B. DEPTO PROVEEDURIA:	



V.B. DEPTO. PROVEEDURIA

La Auditoría Interna del Registro Nacional hace constar que en
este folio 1153 del tomo 7 finaliza el libro
de ACTAS que fue utilizado
por LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Este tomo se encuentra en Perfecto estado de
conservación y se expresa la impresión del sello de esta
Auditoría.

Curridabat, 13 de ENERO de 1998
Encargado de legalización de libros [Firma]